



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Martes 11 de Octubre de 2011

Número 5.094

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.429.- Aprobación definitiva del Plan Técnico de Defensa de Incendios Forestales.

2.436.- Modificación del Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011, relativo a la estructura de la Administración de la Ciudad, en el ámbito de la Consejería de Presidencia y Gobernación,

2.437.- Aclaración de la base segunda, apartado f) de las Bases que rigen la creación de diversas Bolsas de Trabajo de Profesores de Música y Artes Escénicas para contrataciones con destino al Patronato Municipal de Música, que se publicó en el B.O.C.CE. n.º 5078 de 16 de agosto.

2.438.- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la parcela del Acuartelamiento El Brull (expte. 98452/2011).

2.444.- Plan Anual de Aprovechamiento de la Zona de Caza Controlada de la Ciudad de Ceuta 2011-2012.

2.445.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la ejecución subsidiaria de sanciones económicas en materia de Medio Ambiente, mediante la realización de trabajo en beneficio de la comunidad.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.441.- Asunción de la Presidencia Accidental por parte de la Excm. Sra. D.ª Rabea Mohamed Tonsi, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.446.- Corrección del Sumario publicado en el B.O.C.CE. 5093 de fecha 7 de octubre de 2011, relativa a la Notificación a D.ª Miriam Fedal Almecija, sobre expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.447.- Corrección de errores del anuncio 2382 publicado en el B.O.C.CE. 5093 de fecha 7 de octubre de 2011, relativo a la Notificación a D. Mohamed Mohamed Ahmed, sobre expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.448.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes para la concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, Tema 1.63, a través del P.O. 2007-2013 (5.ª convocatoria 2010).

2.449.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes para la concesión de ayudas públicas al Autoempleo, Tema 1.68, a través del P.O. 2007-2013 (1.ª convocatoria 2011).

2.450.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes para la concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, Tema 1.63, a través del P.O. 2007-2013 (1.ª convocatoria 2011).

2.451.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, Tema 1.63, a través del P.O. 2007-2013 (1.ª convocatoria 2011).

2.452.- PROCESA.- Aprobación de las solicitudes para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, Tema 1.63, a través del P.O. 2007-2013 (5.ª convocatoria 2010).

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Ceuta**

2.434.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

2.435.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta**

2.431.- Notificación a Mayoristas de Alimentación de Ceuta S.L., relativa a Despido/Ceses en General 60/2011.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número 3 de Ceuta**

2.453.- Citación a D.^a Beatriz Amores Campaña, relativa al Juicio de Faltas 501/2011.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número 4 de Ceuta**

2.433.- Notificación a D. Manuel Valle Guerrero, relativa a Separación Contenciosa 180/2008.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número 6 de Ceuta**

2.430.- Notificación a D. Adamo Amadou, relativa al Juicio de Faltas 6/2011.

2.432.- Notificación a D.^a Ana Isabel Arguez Marchena, relativa al Juicio de Faltas 49/2011.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.439.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de gestión y monitorización del programa europeo juventud en acción de la Casa de la Juventud, en expte. 56/11.

2.440.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de gestión y monitorización del aula ciber espacio joven de la Casa de la Juventud, en expte. 54/11.

2.442.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de animación sociocultural juvenil, en expte. 55/11.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.429.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 18 de julio de 2011, acordó aprobar definitivamente el "PLAN TÉCNICO DE DEFENSA DE INCENDIOS FORESTALES".

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ceuta, a 4 de octubre de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- V.º B.º: EL PRESIDENTE. P.D.F.
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (Decreto de Presidencia de 1/04/

ÍNDICE MEMORIA

ÍNDICE DE MAPAS.....	3
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	6
2. OBJETIVOS	9
3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	10
3.1. SUBSISTEMA FÍSICO-NATURAL	14
3.1.1. USOS DEL SUELO Y FORMACIONES FORESTALES DOMINANTES	14
3.1.2. COMBUSTIBILIDAD.....	25
3.1.3. EXPOSICIÓN Y PENDIENTE	33
3.1.4. METEOROLOGÍA	38
3.2. SUBSISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y ASENTAMIENTOS.....	41
3.2.1. EDIFICACIONES E INSTALACIONES.....	42
3.2.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA.....	44
3.2.3. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.....	52
3.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	54
4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INCENDIOS	55
5. DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO Y DE LA VULNERABILIDAD.....	66
5.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL RIESGO DE INCENDIO.....	66
5.1.1. FRECUENCIA- CAUSALIDAD	67
5.1.2. PELIGROSIDAD	74
5.1.3. RIESGO METEOROLÓGICO.....	77
5.1.4. RIESGO DE INCENDIO	80
5.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL RIESGO DE INCENDIO. ÉPOCAS DE PELIGRO	83
5.3. VULNERABILIDAD.....	86
5.3.1. VULNERABILIDAD POBLACIONAL.....	87
5.3.2. VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES..	92
5.3.3. VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES.....	97
5.3.4. VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO	103
5.3.5. VULNERABILIDAD GLOBAL.....	106
6. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y PRIORIDAD DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS.....	110
7. DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN	115
7.1. DIRECTRICES GENERALES.....	115
7.2. DIRECTRICES PARTICULARES.....	118
7.2.1. SISTEMA DE PREVENCIÓN	118

7.2.1.1. Selvicultura Preventiva	118
7.2.1.2. Infraestructura Viaria	141
7.2.1.3. Infraestructura Hídrica	148
7.2.1.4. Regulación de los Usos que entrañen Riesgo Directo de Incendio.....	153
7.2.2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALERTA.....	154
7.2.2.1. Distribución y Dotación de la Red de Vigilancia actual.....	155
7.2.2.2. Eficiencia de la Red. Cartografía de Visibilidad.....	157
7.2.2.3. Propuestas de Actuación.....	159
7.2.3. SISTEMA DE EXTINCIÓN	161
7.2.3.1. Distribución y Dotación de la Red de Extinción actual	161
7.2.3.2. Eficiencia de la Red. Cartografía de Isocronas Terrestres. Mapa de ADP	162
7.2.3.3. Propuestas de Actuación.....	171
8. INVERSIONES NECESARIAS. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	174
9. ANEXOS.....	177
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	178

ÍNDICE DE MAPAS

1. MAPA DE LOCALIZACIÓN	13
2. MAPA DE USOS Y FORMACIONES FORESTALES.....	18
3. MAPA DE MODELOS DE COMBUSTIBLE	28
4. MAPA DE COMBUSTIBILIDAD.....	32
5. MAPA DE PENDIENTES.....	36
6. MAPA DE EXPOSICIONES.....	37
7. MAPA DE ÍNDICE DE FRECUENCIA.....	71
8. MAPA DE ÍNDICE DE CAUSALIDAD.....	72
9. MAPA DE FRECUENCIA-CAUSALIDAD.....	73
10. MAPA DE PELIGROSIDAD	76
11. MAPA DE RIESGO DE INCENDIOS.....	82
12. MAPA DE VULNERABILIDAD TOTAL.....	109
13. MAPA DE PRIORIDAD DE DEFENSA.....	112
14. MAPA DE VISIBILIDAD.....	160
15. MAPA DE ACCESIBILIDAD, DESPLAZAMIENTO Y PENETRABILIDAD	169
16. MAPA DE ISOCRONAS TERRESTRES.....	170
17. MAPA DE ACTUACIONES PROPUESTAS. ESCALA 1:10.000.....	151
18. MAPAS DE ACTUACIONES EN ORTOFOTOGRAFÍAS. Escala 1:2.000	152
18.1. MAPA DE ACTUACIONES (A1 y E5). Escala 1:2.000	
18.2. MAPA DE ACTUACIONES (B1, B2 y B3). Escala 1:2.000	
18.3. MAPA DE ACTUACIONES (B4, B5 y B6). Escala 1:2.000	
18.4. MAPA DE ACTUACIONES (B7, B8, B9, B10 y B11). Escala 1:2.000	
18.5. MAPA DE ACTUACIONES (D.1). Escala 1:2.000	
18.6. MAPA DE ACTUACIONES (D.2). Escala 1:2.000	
18.7. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.3 de D.3). Escala 1:2.000	
18.8. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.3 de D.3). Escala 1:2.000	
18.9. MAPA DE ACTUACIONES (parte 3.3 de D.3). Escala 1:2.000	
18.10. MAPA DE ACTUACIONES (E.1, E.2 y parte 1.2 de E.3). Escala 1:2.000	
18.11. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de E.3). Escala 1:2.000	
18.12. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.2 de E.4). Escala 1:2.000	
18.13. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de E.4). Escala 1:2.000	
18.14. MAPA DE ACTUACIONES (E.6.1, E.6.2, E.6.3 y parte 1.2 de E.6). Escala 1:2.000	
18.15. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de E.6 y parte 1.3 de E.7). Escala 1:2.000	
18.16. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.3 de E.7). Escala 1:2.000	
18.18. MAPA DE ACTUACIONES (parte 3.3 de E.7). Escala 1:2.000	

- 18.18. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.2 de F.1). Escala 1:2.000
- 18.19. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de F.1). Escala 1:2.000
- 18.20. MAPA DE ACTUACIONES (G.1) Y MAPA DE ACTUACIONES (G.2). Escala 1:2.000
- 18.21. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.3 de MV1). Escala 1:2.000
- 18.22. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.3 de MV1). Escala 1:2.000
- 18.23. MAPA DE ACTUACIONES (parte 3.3 de MV1). Escala 1:2.000
- 18.24. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.2 de MV2). Escala 1:2.000
- 18.25. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de MV2). Escala 1:2.000
- 18.26. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.2 de MV3 y parte 1.2 de H1). Escala 1:2.000
- 18.27. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de MV3 y parte 2.2 de H1). Escala 1:2.000
- 18.28. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.3 de MV4 y parte 1.3 de H2). Escala 1:2.000
- 18.29. MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.3 de MV4 y parte 2.3 de H2) Y
MAPA DE ACTUACIONES (parte 3.3 de MV4 y parte 3.3 de H2). Escala 1:2.000
- 18.30. MAPA DE ACTUACIONES (parte 1.2 de MV5 y parte 1.2 de H3) Y
MAPA DE ACTUACIONES (parte 2.2 de MV5 y parte 2.2 de H3). Escala 1:2.000

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas para nuestros montes, tanto por las pérdidas anuales de superficie forestal y de los consiguientes valores ambientales, recreativos y productivos que van emparejados, como por los daños que ocasionan de modo inmediato en las personas y bienes.

Representan, por tanto, un problema de interés general, que trasciende al estrictamente ambiental, debido a los valores que han de protegerse: la vida y seguridad de las personas, las infraestructuras e instalaciones en las que está en juego el interés nacional, los núcleos habitados, el valor económico integral de los sistemas forestales o incluso el patrimonio histórico-artístico.

Las graves consecuencias sociales y económicas del problema se concretan en un enfoque integral de la protección contra incendios, con la puesta en marcha de medidas cuyo desarrollo también corresponde a otros ámbitos de la acción pública no estrictamente ambientales, pero que tienen en sus manos la capacidad de perfeccionar la capacidad de defensa y de lucha contra los incendios.

La Ley 43/2.003, de 21 de Noviembre, de Montes, y sus posteriores reformas, recoge la necesaria prioridad de las medidas relativas a la protección contra incendios de todos los montes españoles. También los montes demaniales adscritos a la Ciudad Autónoma de Ceuta se rigen, en lo que se refiere a la protección contra incendios, por lo dispuesto en la Ley de Montes. En el año 2.004 el Ministerio de Medio Ambiente elaboró las Directrices Técnicas con las que deberían planificarse las actuaciones de protección contra incendios de estos terrenos.

Con su elaboración, se trataba de dotar a las Administraciones de un instrumento técnico que aconsejara sobre la estructura y contenidos de los planes técnicos, estableciendo un modelo acorde a los principios y criterios de sostenibilidad, inspiradores de la Ley de Montes.

Con objeto de materializar esta responsabilidad, se pone en marcha la redacción del Plan de Defensa Contra Incendios en los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta de forma que las actuaciones planificadas sean acordes a las Directrices Técnicas elaboradas por el Ministerio de Medio Ambiente, adaptadas a las especiales características del territorio en el que se sitúa, y que se extiende sobre 716,04 ha localizadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En los últimos doce años, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se han registrado como media 4,7 siniestros cada año y un total de 56 incendios, que han causado la destrucción de 49,92 ha de superficie forestal.

Las condiciones climáticas que caracterizan a Ceuta, unido a la creciente carga de combustible forestal, fruto de la falta de gestión de sus montes, desencadenan la aparición de incendios de elevada intensidad, que restan efectividad a las infraestructuras de prevención y superan, en algunos casos, la capacidad de los medios de extinción, además de tener un gran impacto sobre personas e infraestructuras y sobre la capacidad de regeneración de los ecosistemas afectados.

Prueba de ello es la considerable subida en el número de incendios en determinados años, con respecto a la media anual, por ejemplo en el año anterior (2009) se detectaron un total de 14 siniestros, conatos en su mayoría, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Actualmente, la superficie forestal objeto de estudio no dispone de un plan de prevención y extinción contra incendios forestales. En este documento técnico se pretende analizar el riesgo de incendios en estos terrenos, determinar la prioridad de defensa de los mismos, planificando las medidas y actuaciones más adecuadas para la prevención y lucha contra los mencionados siniestros.

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha ido realizando actuaciones puntuales en materia de Prevención de Incendios forestales, a falta de un Sistema de gestión Medioambiental propio. Aunque según los Artículos 2 y 4 de la Ley 43/2003 del 21 de Noviembre, de Montes, debe contar para una adecuada gestión de los montes, de un Proyecto o Plan Técnico de Ordenación de la zona que haría mucho más efectiva las actuaciones selvícolas destinadas a la Prevención.

Las actividades que se desarrollan en Ceuta, incrementan el riesgo de ignición en un entorno predominantemente forestal, donde también el riesgo de que un fuego se propague sin control es muy alto. Pero además, la planificación de medidas de protección contra incendios se convierte en una exigencia prioritaria, habida cuenta de la elevada presencia poblacional que de forma permanente u ocasional se encuentra en los alrededores del Monte Hacho de forma más numerosa, y en menor medida, pero aun así importante, en la zona forestal del Monte del Campo Exterior. Asimismo, a la protección de las personas habría que unir como valor a proteger los sistemas forestales que albergan, destacando el Monte de Benzú-Calamocarro dentro del Monte del Campo Exterior y la Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho, donde el primero de ellos tiene gran parte de su superficie considerada con la figura de LIC-ZEPA, (Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves), y el segundo de estos esta designado como LIC.

2. OBJETIVOS

En este marco descrito, la Consejería de Medio Ambiente se plantea la necesidad de elaborar el Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo objeto no es otro que dimensionar las actuaciones de prevención, vigilancia y extinción más adecuadas al nivel de riesgo del territorio, y acordes a la prioridad de defensa que requieren las unidades geográficas que integran su ámbito territorial de aplicación, configuradas por la presencia de numerosos elementos vulnerables y de especiales condiciones que incrementarían la gravedad potencial de un incendio en caso de producirse.

Este documento desarrolla el Plan de Defensa Contra Incendios Forestales en la superficie forestal no militar de Ceuta. Partiendo de un exhaustivo análisis cartográfico y alfanumérico de los aspectos más estrechamente relacionados con la iniciación y propagación de los incendios, se identificarán las áreas en las que la protección contra incendios forestales resulta prioritaria al presentar elementos vulnerables al fuego, o condiciones de riesgo alto.

La revisión de estos aspectos que describen los subsistemas físico-naturales y de infraestructuras y asentamientos junto con el análisis de los indicadores estadísticos de la incidencia de incendios y la evaluación del riesgo de incendios y vulnerabilidad (apartado 5), permitirá la zonificación del territorio a partir de la cual establecer las prioridades en la defensa y proponer las actuaciones de protección adecuadas. Por último, la planificación y programación de las inversiones necesarias proporcionará un instrumento básico para definir su viabilidad.

3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Las zonas forestales no militares de la Ciudad Autónoma de Ceuta se encuentran ocupando dos enclaves bien diferenciados dentro de la mencionada ciudad.

Por un lado tenemos el entorno forestal del Monte Hacho ocupando la zona Este del territorio de Ceuta y rodeado en su casi totalidad por el Mar Mediterráneo, salvo por el Oeste, donde conecta territorialmente con la parte urbana, la zona no militar de este monte, y la cual será objeto de este Plan, se ubica al Este de la Fortaleza del monte Hacho en una pequeña franja de terreno, y al Sur de esta conectando con la costa.

Al otro lado, en la zona Oeste de la ciudad, se encuentra el entorno forestal del Monte del Campo Exterior, delimitado al Norte por el Mar Mediterráneo, al Este por la parte urbana de Ceuta y al Sur y al Oeste por la fracción de terreno llamada "Neutral", y que separa el territorio español del marroquí. Ubicar aquí la zona no militar es complicado por la irregularidad que presenta la propiedad, la mayor parte se encuentra tanto al Sur como al Norte del Monte, dejando la parte central ocupada en su mayoría por territorio perteneciente al Ministerio de Defensa.

Tanto el Monte Hacho como el entorno del Monte del Campo Exterior están constituidos por el conjunto de una serie de parcelas, algunas propiedad del Ministerio de Defensa, otras de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y las

3.1. SUBSISTEMA FÍSICO-NATURAL

Las condiciones intrínsecas en el ámbito geográfico del Plan de Defensa deben ser revisadas con objeto de analizar, por un lado, su incidencia en la valoración del riesgo de incendio, y por otro, su grado de requerimiento de protección contra incendios en función de su vulnerabilidad (apartado 5), así como para analizar la organización y funcionamiento de la gestión de la protección contra incendios forestales.

3.1.1. USOS DEL SUELO Y FORMACIONES FORESTALES DOMINANTES

La identificación y caracterización de las áreas geográficas en las que puede iniciarse y propagarse un fuego, hasta convertirse en incendio forestal es el objetivo final de este subapartado, constituyendo la primera etapa del proceso de planificación.

Puesto que actualmente apenas existen fuentes de información para definir los usos del suelo y las formaciones forestales dominantes del territorio, como son el Inventario Forestal Nacional y el Mapa Forestal de España, se ha utilizado la información proporcionada por otros medios.

Se ha elaborado una cartografía de los Usos del Suelo y Formaciones Forestales Dominantes, a partir de los datos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente de Ceuta, la empresa pública OBIMASA y por la visita a campo al terreno objeto de estudio.

A. USOS DEL SUELO: los usos del suelo identificados en el ámbito geográfico del Plan de Defensa han sido:

- Uso Forestal: se han considerado aquellas partes de la superficie terrestre ocupadas por especies vegetales espontáneas y su zona de influencia con similar actuación humana. También comprende las plantaciones poco diversificadas de especies forestales arbóreas, sean autóctonas o alóctonas, siempre que la intervención humana sobre ellas sea infrecuente y laxa, pero excluye las tratadas como cultivos, es decir, con intervención frecuente y considerable, para la obtención de frutos, elementos decorativos, hojas, compuestos químicos, flores, plantas de jardinería o varas (posiblemente en el futuro habrá que añadir en estos terrenos, biomasa), más próximas a los sistemas agrícolas que a los forestales, así como los parques urbanos aunque están arbolados, jardines botánicos y viveros forestales fuera de los montes.

- Uso Elementos Artificiales: es la fracción de suelo cubierta por edificios, parques urbanos (aunque con árboles), caminos (excepto si son pistas de servicio de los montes), canteras, líneas eléctricas grandes, u otras construcciones humanas, siempre que tengan cabidas de más de 0,25 hectáreas. .. Uso Aguas: es la parte de la tierra constituida por ríos, lagos, embalses, canales o estanques con superficies continuas de más de 0,25 ha y con agua prácticamente todo el año.

B. TIPO DE ESTRUCTURA: atendiendo a la estructura cormótica más que a la densidad se identifican los usos del suelo y clasifica la superficie. Los tipos estructurales aparecidos en la zona son:

- Bosque: agrupación de árboles en espesura con una fracción de cabida cubierta superior al 5% y uso netamente forestal. El origen del mismo es de plantación o de repoblación netamente integrada.

- Bosque de plantación: agrupación de árboles en espesura con una fracción de cabida cubierta superior al 5% y uso netamente forestal. El origen del mismo es de plantación, cumpliendo alguno de los dos siguientes supuestos:

- Aparecen visibles los marcos de plantación u otros elementos que delaten su origen artificial

- A partir de la lista de especies consideradas artificiales para cada provincia, se entenderá plantación cuando la ocupación de esas especies sea mayor o igual al 50%.

- Complementos de Bosque: Teselas dentro del bosque creadas para diferenciar distintas superficies que, sin ser arboladas, están íntimamente unidas al aprovechamiento forestal del bosque. (Por ejemplo: parques de madera, cortafuegos,...).

- Arbolado fuera de monte (riberas): Tienen cabida en esta clase la teselas que presentan arbolado fuera del monte, es decir, rodeado de otras teselas no forestales, y que se encuentran junto a cauces de los ríos. .. Matorral: agru-

pación vegetal definida por su estructura o por su aspecto, conferidos por el hecho de que su estrato superior o el más alto con espesura están caracterizados por el predominio de matas (especies leñosas relativamente bajas y ramificadas desde su base).

- Pastizal-Matorral: incluye aquella superficie poblada por vegetación herbácea en mezcla más o menos con matorral. Incluye también zonas de erial.

- Roquedos y Suelo desnudo: estructura ausente de vegetación y que en el caso que nos ocupa esta habitualmente junto a las zonas de mar.

- Artificial: Teselas en las que la influencia antrópica ha determinado que su uso no sea ya más agrícola ni forestal.

- Agua: superficies ocupadas por el agua permanentemente, o sólo temporalmente en el caso de cursos de agua.

C. MORFOESTRUCTURA: para el uso forestal, se definen a su vez los siguientes niveles morfoestructurales:

- Monte arbolado: Terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y con una fracción de cabida cubierta por ellas igual o superior al 20%; el concepto incluye las dehesas de base cultivo o pastizal con labores, siempre que la fracción de cabida cubierta arbolada sea igual o superior al 20%.

- Monte arbolado ralo: Terreno poblado con especies arbóreas con manifestación botánica dominante y con una fracción de cabida cubierta por ellas comprendida entre el 10% y el 20%; también terreno con especies de matorral o pastizal natural como manifestación vegetal dominante, pero con una presencia de árboles forestales importante cuantificada por una fracción de cabida cubierta arbórea igual o superior al 10% e inferior al 20%.

- Monte arbolado disperso: Terreno ocupado por especies arbóreas, como presencia vegetal dominante, y con una fracción de cabida cubierta por dichas especies entre el 5% y el 10%; igualmente espacio de tierra conteniendo matas, malezas y herbazales naturales como fenómenos botánicos preponderantes, pero con una manifestación de árboles forestales que cubran una fracción de cabida cubierta sobre el suelo igual o superior al 5% y menor del 10%. Las dehesas con base cultivo no se clasificarán dentro de este grupo aunque la fracción de cabida cubierta de los árboles se encuentren entre estos valores, pues la importancia del uso agrícola anula prácticamente a los demás.

- Monte desarbolado: Terreno poblado con especies de matorral y/o pastizal natural o con débil intervención humana como manifestación vegetal dominante con presencia o no de árboles forestales, pero en todo caso, con la fracción de cabida cubierta de éstos, inferior al 5% (damos por supuesto que no puede haber terrenos con especies forestales arbóreas dominantes de una fracción de cabida cubierta inferior al 5%).

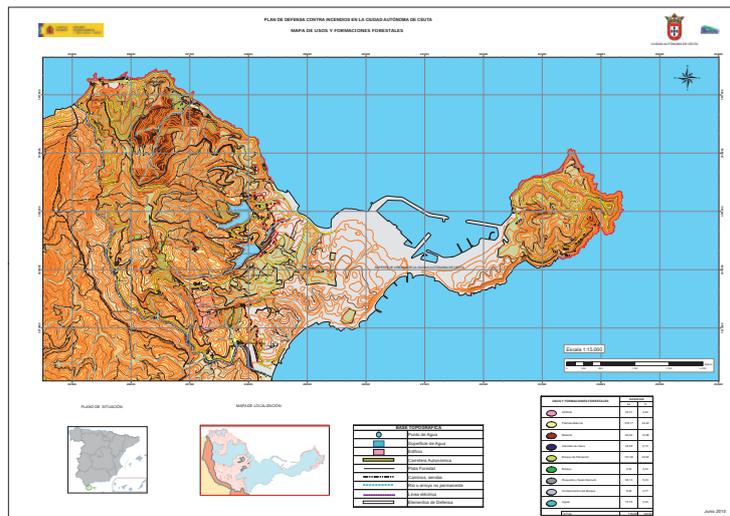
D. COMPOSICIÓN: La siguiente tabla resume las especies arbóreas dominantes para el tipo de estructura Bosque:

ESPECIE ARBÓREA
Eucaliptus sp. (E. globulus, E. camadulensis)
Pinus sp. (P. pinea, P. halepensis)
Quercus sp. (Q. suber, Q. canariensis)

Tabla 2: Principales especies arbóreas en la zona forestal de la Ciudad Autónoma de Ceuta

En el siguiente mapa de Usos del Suelo y Formaciones Forestales Dominantes, se pueden observar los principales usos de suelos y formaciones dominantes en el ámbito geográfico del Plan de Defensa.

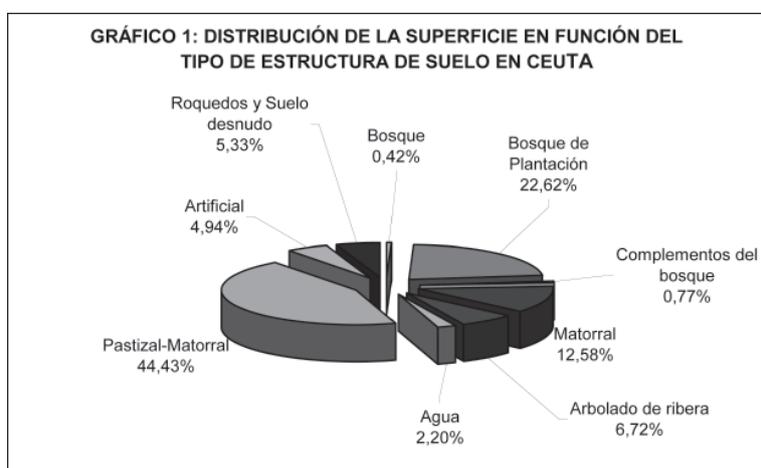
MAPA DE USOS DEL SUELO Y FORMACIONES FORESTALES DOMINANTES



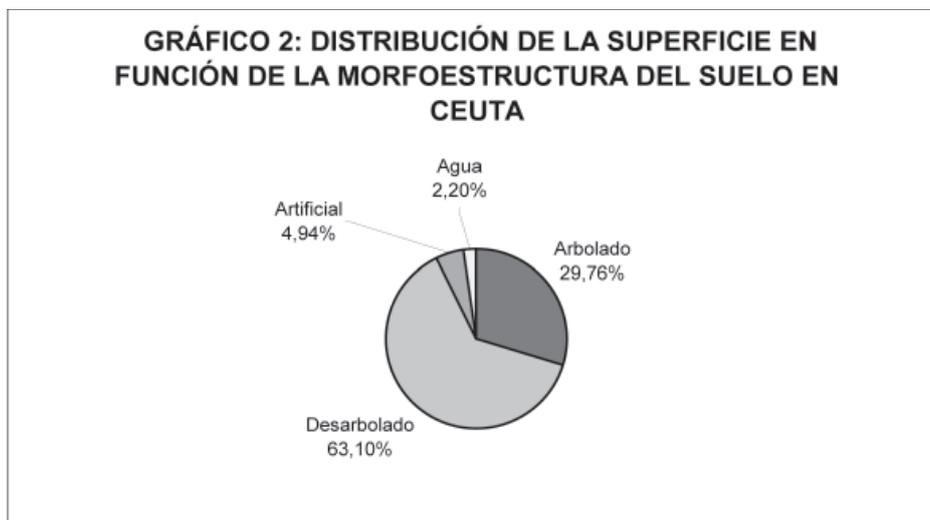
La distribución de la superficie en función de los usos de suelo y formaciones vegetales dominantes en los terrenos forestales no pertenecientes a Defensa de Ceuta se representa en la siguiente tabla y gráfico:

TIPO DE ESTRUCTURA	USO DEL SUELO	SUPERFICIE	
		ha	%
PASTIZAL-MATORRAL	FORESTAL	318,17	44,43
BOSQUE DE PLANTACIÓN	FORESTAL	161,96	22,62
MATORRAL	FORESTAL	90,06	12,58
ARBOLADO DE RIBERA	FORESTAL	48,09	6,72
ROQUEDOS Y SUELO DESNUDO	FORESTAL	38,13	5,33
BOSQUE FORESTAL 3,02 0,42			
COMPLEMENTOS DEL BOSQUE	FORESTAL	5,48	0,77
ARTIFICIAL	ELEMENTOS ARTIFICIALES	35,37	4,94
AGUAS	AGUAS	15,76	2,20
TOTAL		716,04	100,00

Tabla 3: Distribución de la superficie de los terrenos forestales propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta en función del tipo de estructura y usos de suelo.



Para un mayor nivel de detalle se ha clasificado la superficie de uso forestal en cuanto a su morfoestructura representándose en el siguiente grafico:

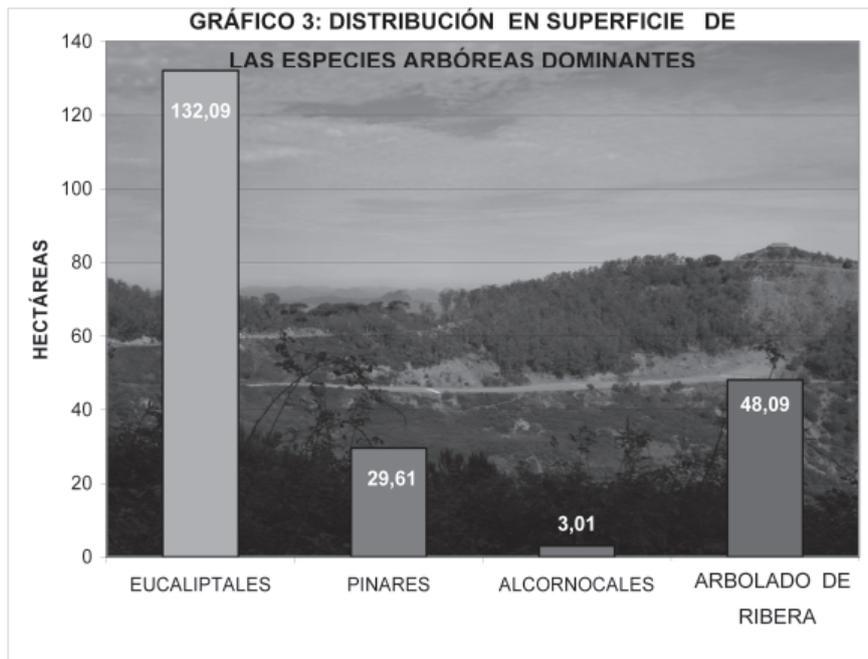


De manera global la superficie total se divide en los usos de la siguiente tabla, donde puede observarse que prácticamente la totalidad del territorio, en concreto el 92,86% de la superficie del mismo, es forestal, y de este terreno el 30% aproximadamente es arbolado.

USO	MORFOESTRUCTURA	SUPERFICIE	
		ha	%
FORESTAL	ARBOLADO	213,07	29,76
	SUBTOTAL FORESTAL ARBOLADO	213,07	29,76
	DESARBOLADO/ PAST.- MAT.	318,17	44,43
	DESARBOLADO/ MATORRAL	90,06	12,58
	DESARBOLADO/ ROQUEDOS	38,13	5,33
	DESARBOLADO/ COMP. DEL BOSQUE	5,48	0,77
	SUBTOTAL FORESTAL NO ARBOLADO	451,84	63,11
TOTAL FORESTAL		664,91	92,87
ELEMENTOS ARTIFICIALES		35,37	4,94
AGUAS		15,76	2,20
TOTAL NO FORESTAL		51,13	7,14
TOTAL		716,04	100,00

Tabla 4: Distribución de la superficie de las zonas de Monte propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta en función del uso y morfoestructura del uso forestal.

El gráfico siguiente representa la distribución en superficie de las especies Arbóreas dominantes en los Terrenos Forestales de Ceuta. Se observa que mas del 70% de la superficie forestal arbolada esta formada por eucaliptales, el 19% por formaciones de ribera, el 10 % esta ocupada por pinares y algo mas del 1% restante es de alcornoques.



La flora de Ceuta esta integrada por unas quinientas especies, con predominancia de los elementos mediterráneos y macaronésicos, lo que refleja claramente el tipo de influencias bioclimáticas de la región. Además, es muy importante la presencia de especies con mayor o menor grado de endemismo, fruto de las condiciones ecológicas tan particulares que exhibe el entorno del Estrecho de Gibraltar. Todo ello otorga al catálogo florístico de Ceuta, una singularidad, diversidad y originalidad muy apreciables.

El temprano inicio de las actividades humanas ha modificado considerablemente el paisaje vegetal de esta ciudad. Así, se piensa que el bosque autóctono que cubriría prácticamente toda la superficie de Ceuta sería un alcornoquejar, integrado por quejigos andaluces (*Quercus canariensis*) y alcornoques (*Quercus suber*). Según algunos autores, la primera degradación de esta formación conduciría a un alcornoque puro y habría estado provocada por el uso indiscriminado del fuego con la finalidad de obtener espacios para el desarrollo de actividades agropecuarias. Actualmente, el alcornoque presenta una distribución muy reducida. En determinados enclaves más húmedos persisten cuatro ejemplares de quejigo andaluz y en las zonas algo más secas podemos encontrar acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y algarrobos (*Ceratonia siliqua*). Bajo condiciones de subaridez, como por ejemplo en las laderas del Monte Hacho, potencialmente podría aparecer el araar (*Tetraclinis articulata*), aunque hoy en día no queda ningún representante de esta especie.

También es posible encontrar aun formaciones de matorral bien conservado en algunas laderas y barrancos de difícil acceso, con madroños (*Arbutus unedo*), abiernagos (*Phillyrea angustifolia*), mirto (*Myrtus communis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*) y aladiernos (*Rhamnus alaternus*). Sin embargo, son más frecuentes otros tipos de matorral como los jarales (*Cistus* sp.) y los brezales (*Erica* sp.), así como formaciones arbóreas de pinos (*Pinus* sp.) y eucaliptos (*Eucalyptus* sp.) de claro origen artificial. En las comunidades riparias, aquellas que aparecen en los márgenes de los arroyos, predominan las mimbreras (*Salix pedicellata*), los tarays (*Tamarix africana*), las zarzas (*Rubus ulmifolius*) y las adelfas (*Nerium oleander*).

Otras comunidades de gran interés, dado lo restringido de su distribución a escala mundial, son las de los acantilados rocosos de las costas del Estrecho de Gibraltar, caracterizada por el endemismo *Limonium emarginatum*, las comunidades de jaral-breza de porte rastrero con la planta insectívora *Drosophyllum lusitanicum*, además de ciertas comunidades rupícolas como la del helecho *Davallia canariensis* o la de extraplomados calizos con el perejil carnoso (*Rupicapnos africana*).

3.1.2. COMBUSTIBILIDAD

La combustibilidad de un sistema forestal se define como la capacidad del mismo para arder, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina, extendiendo así el fuego. Esta se interpreta a partir de los modelos de combustible.

La clasificación de modelos de combustible, establecida por Rothermel y adaptada para los sistemas forestales españoles por la antigua Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente), considera 13 tipos de modelos de combustible, divididos en 4 grandes grupos, en función de los cuales se propaga el fuego:

- El fuego se propaga por el pasto.
- El fuego se propaga principalmente por el matorral.
- El fuego se propaga principalmente por la hojarasca bajo arbolado.
- El fuego se propaga principalmente por los restos de corta o de tratamientos selvícolas.

Los distintos modelos se diferencian unos de otros por la cantidad de combustible, su origen y su estructura vertical y horizontal.

En la siguiente tabla se presentan las principales características de cada uno de los trece modelos y su agrupación en los cuatro grandes grupos antes mencionados.

GRUPO	MODELO DE COMBUSTIBLE	DESCRIPCION DEL MODELO
PASTOS 	1	- Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. - Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie. - Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.
	2	- Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. - Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. - Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 t/ha.
	3	- Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1m). - Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. - Cantidad de combustible(materia seca): 4-6 t/ha.
MATORRAL 	4	- Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. - Propagación del fuego por las copas de las plantas. - Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.
	5	- Matorral denso y verde, de menos de 1m. de altura. - Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. - Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 t/ha.
	6	- Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla. - Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
	7	- Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
HOJARASCA BAJO ARBOLADO 	8	- Bosque denso, sin matorral. - Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.
	9	- Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. - Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.
	10	- Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc. - Cantidad de combustible (materia seca): 30-35 t/ha.
RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVICOLAS 	11	- Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado. - Restos de poda o aclareo dispersos, con plantas herbáceas rebrotando. - Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.
	12	- Predominio de los restos sobre el arbolado. - Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo. - Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.
	13	- Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo. - Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha

*: La cantidad de combustible está expresada en materia seca.

Tabla 5: Modelos de combustible según Rothermel.

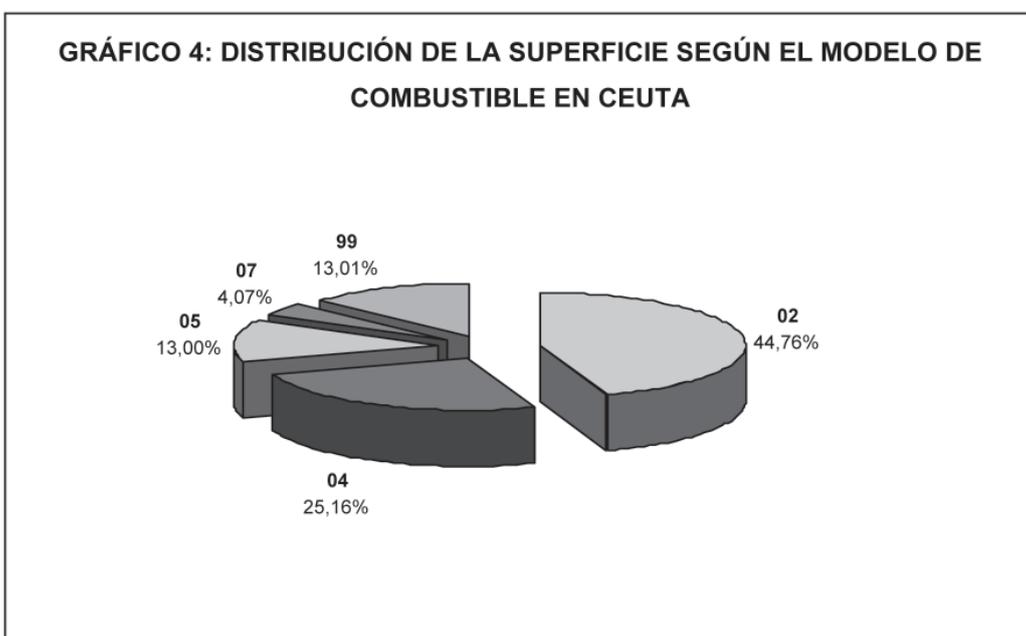
Para analizar la combustibilidad, se ha elaborado un mapa de Modelos de Combustible a partir de la información obtenida con el reconocimiento en campo de todas las especies que forman parte de la superficie afectada en el Plan de Defensa contra los Incendios Forestales en el entorno forestal de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De esta forma, a cada tesela de vegetación diferenciada en el mapa de usos de suelo y formaciones forestales dominantes se le ha asignado un modelo de combustible, considerando incombustibles todas aquellas teselas que corresponden con superficie no forestal (elementos artificiales y agua), así como todas aquellas clasificadas como complementos de bosque y que en el momento de la realización de los trabajos de campo se encontraban libres de combustible.

Los modelos de combustibles existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se distribuyen superficialmente tal y como se muestra en la siguiente tabla y correspondiente gráfico.

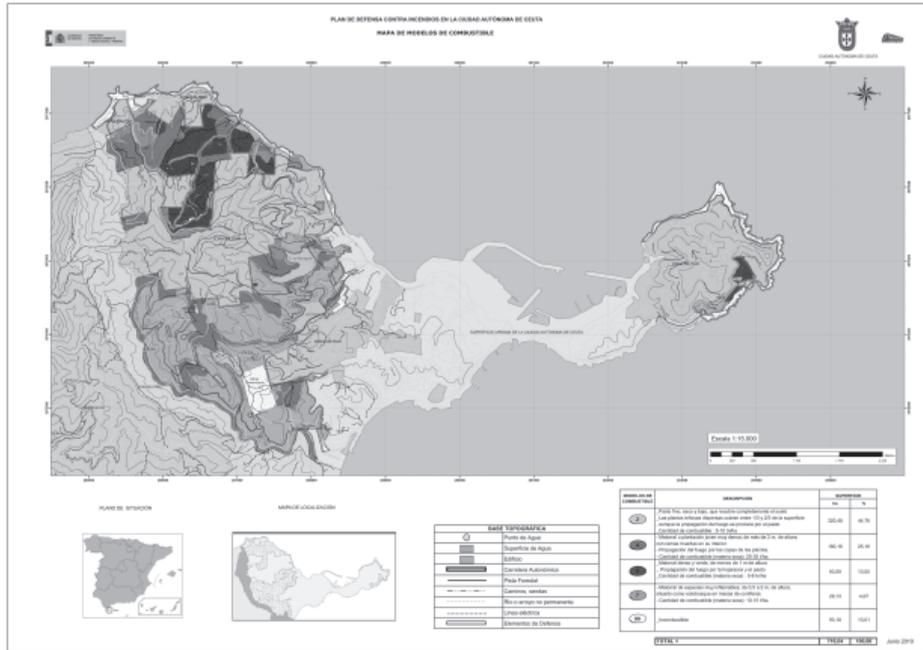
MODELOS DE COMBUSTIBLE	SUPERFICIE	
	ha	%
INCOMBUSTIBLE	93,18	13,01
2	320,48	44,76
4	180,16	25,16
5	93,09	13,00
7	29,13	4,07
TOTAL	716,04	100,0

Tabla 6: Distribución de los modelos de combustible los terrenos forestales no militares de la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Tal y como indican la tabla y grafico anteriores, el modelo de combustible mayoritario en la Ciudad Autónoma de Ceuta es un modelo de pasto, concretamente el 2 que engloba casi el 50% de la superficie total. Le sigue en extensión un modelo de arbolado (4), que ocupa poco mas del 25% de la superficie y que va ligado principalmente a masas de eucaliptal.

MAPA DE MODELOS DE COMBUSTIBLE



A partir de la asignación de modelos de combustible se realiza una clasificación territorial en función de la combustibilidad, agrupando las distintas teselas combustibles en función de su mayor o menor aptitud para propagar el fuego teniendo en cuenta la siguiente tabla:

MODELO DE COMBUSTIBLE	COMBUSTIBILIDAD
99	INCOMBUSTIBLE
4 y 7	MUY ALTA
2 y 5	MODERADA

Tabla 7: Asignación de los modelos de combustible en función de la combustibilidad, para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

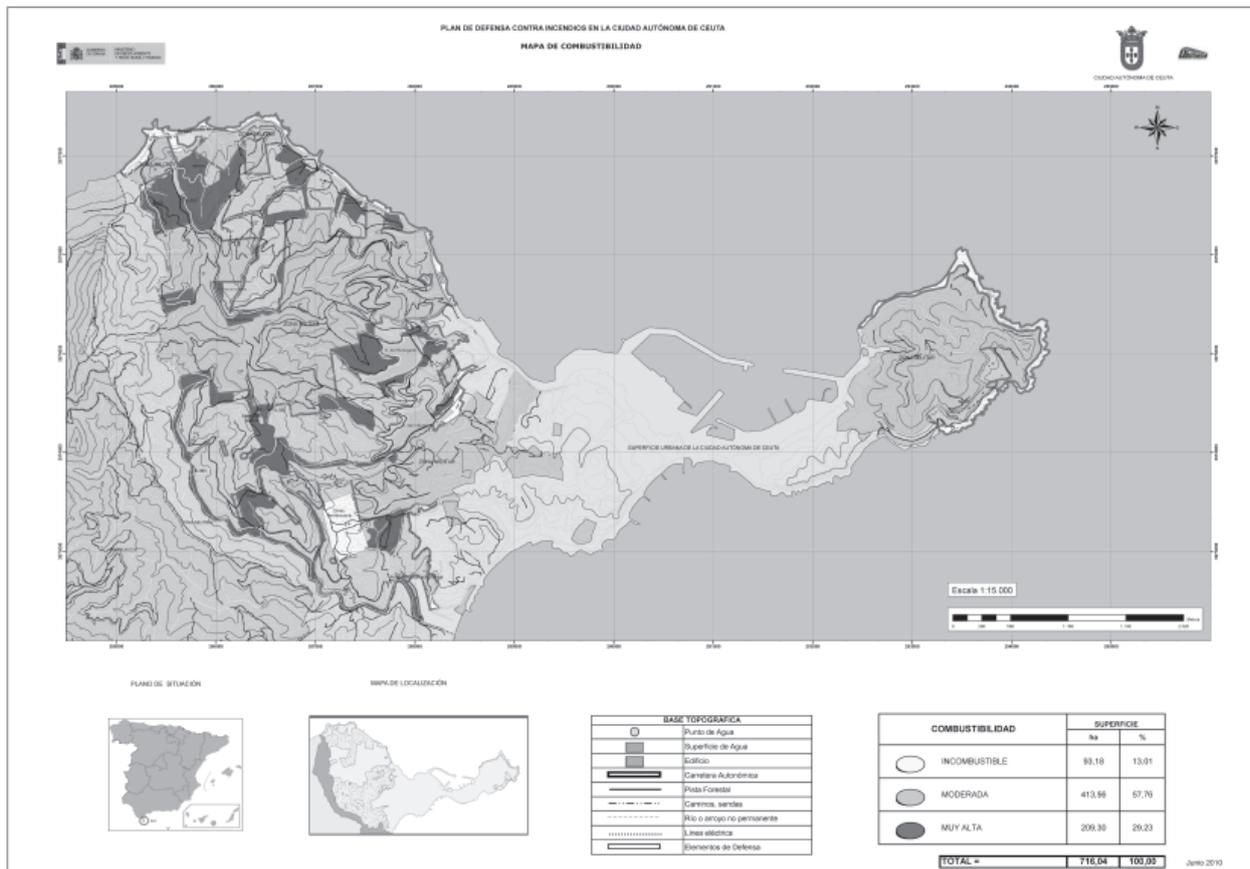
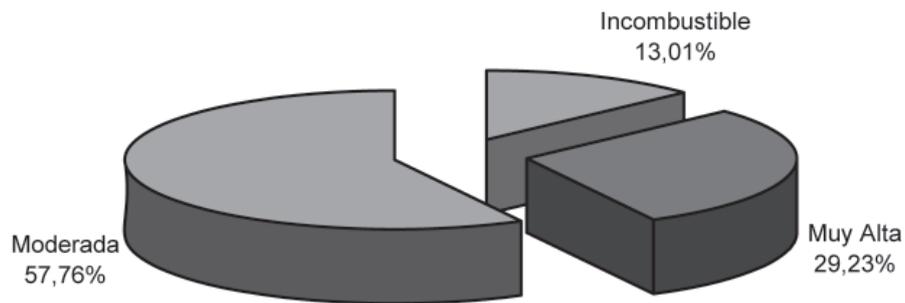
Los valores de la combustibilidad en Ceuta se representan en el mapa de Combustibilidad, y su distribución en superficie se resume en la tabla 8 y grafico 5.

COMBUSTIBILIDAD	SUPERFICIE	
	ha	%
INCOMBUSTIBLE	93,18	13,01
MODERADA	413,56	57,76
MUY ALTA	209,30	29,23
TOTAL	716,04	100,00

Tabla 8: Distribución de la combustibilidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Como puede observarse el 29,23% de la superficie es muy susceptible de arder ya que esta clasificado con una combustibilidad muy alta.

GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SEGÚN LA COMBUSTIBILIDAD EN CEUTA



3.1.3. EXPOSICIÓN Y PENDIENTE

La morfología del terreno ceutí se debe al plegamiento Alpino, que fracciona esta tierra hasta la gran plataforma del Sahara. La zona del Campo Exterior presenta las elevaciones más destacadas, en esta se encuentra el punto más alto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Monte Anyera con 348,6 m de altitud. Si nos vamos al Este, en el Monte Hacho, su punto más alto llega a alcanzar los 204 m de altitud. En general Ceuta tiene un relieve sumamente accidentado, de hecho la pendiente media llega a superar el 30%, si nos vamos a la zona del Monte Hacho el 19,3% de la superficie supera el 50% de pendiente, al otro lado, en el Monte del Campo Exterior la proporción de tan elevada pendiente es solo del 3,3%, aunque apenas existe terreno llano, estos datos son de suma importancia a la hora de tratar el Plan de Defensa.

La pendiente y exposición son dos de los elementos de la fisiografía más decisivos en la propagación de un incendio, por tanto será preciso analizarlos dada su incidencia en el riesgo de incendio.

Un fuego que asciende por una ladera incrementa su velocidad de propagación. Por tanto aumenta el daño a medida que la pendiente es más pronunciada y siempre que no existan barreras naturales que lo impidan. La propagación de un incendio en zonas de fuerte pendiente se produce con mayor virulencia debido a la continuidad vertical de los combustibles; además el calentamiento del combustible es más rápido, la velocidad del viento aumenta y se desarrolla más rápidamente la columna de convección. La exposición . solana o umbría . determina la cantidad de energía radiante recibida por vegetación y suelo, por lo que condiciona la probabilidad de ignición al influir directamente en la mayor o menor rapidez con que se desecan los combustibles forestales presentes en el territorio, y por tanto de su contenido en humedad.

A partir del Modelo Digital de Terreno generado por Tragsatec, a partir de las curvas de nivel del ejército a escala 1:50.000 (1.998) de 25 m de celda, se ha creado para la Ciudad Autónoma de Ceuta el mapa de Pendientes y el mapa de Exposiciones. Los intervalos de pendiente establecidos para la elaboración de dicho mapa son los que se muestran en la siguiente tabla:

INTERVALO DE PENDIENTE	ÍNDICE DE PENDIENTE
< 5%	BAJA
≥ 5% y < 10%	MODERADA
≥10% y < 20%	ALTA
≥20% y < 30%	MUY ALTA
≥30% y < 50%	EXTREMA
≥50%	CRÍTICA

Tabla 9: Intervalos de pendiente e índice de pendiente para la Ciudad Autónoma de Ceuta

La distribución superficial de la pendiente se muestra en la siguiente tabla:

PENDIENTE	SUPERFICIE	
	ha	%
BAJA	50,57	7,06
MODERADA	7,16	1,00
ALTA	67,29	9,40
MUY ALTA	115,52	16,13
EXTREMA	384,20	53,66
CRITICA	91,30	12,75
TOTAL	716,04	100,00

Tabla 10: Distribución de la pendiente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Cabe destacar que mas del 65% de la superficie tiene una pendiente mayor del 30%, catalogada como extrema o grave, lo que nos hace ver lo accidentado del relieve ceutí.

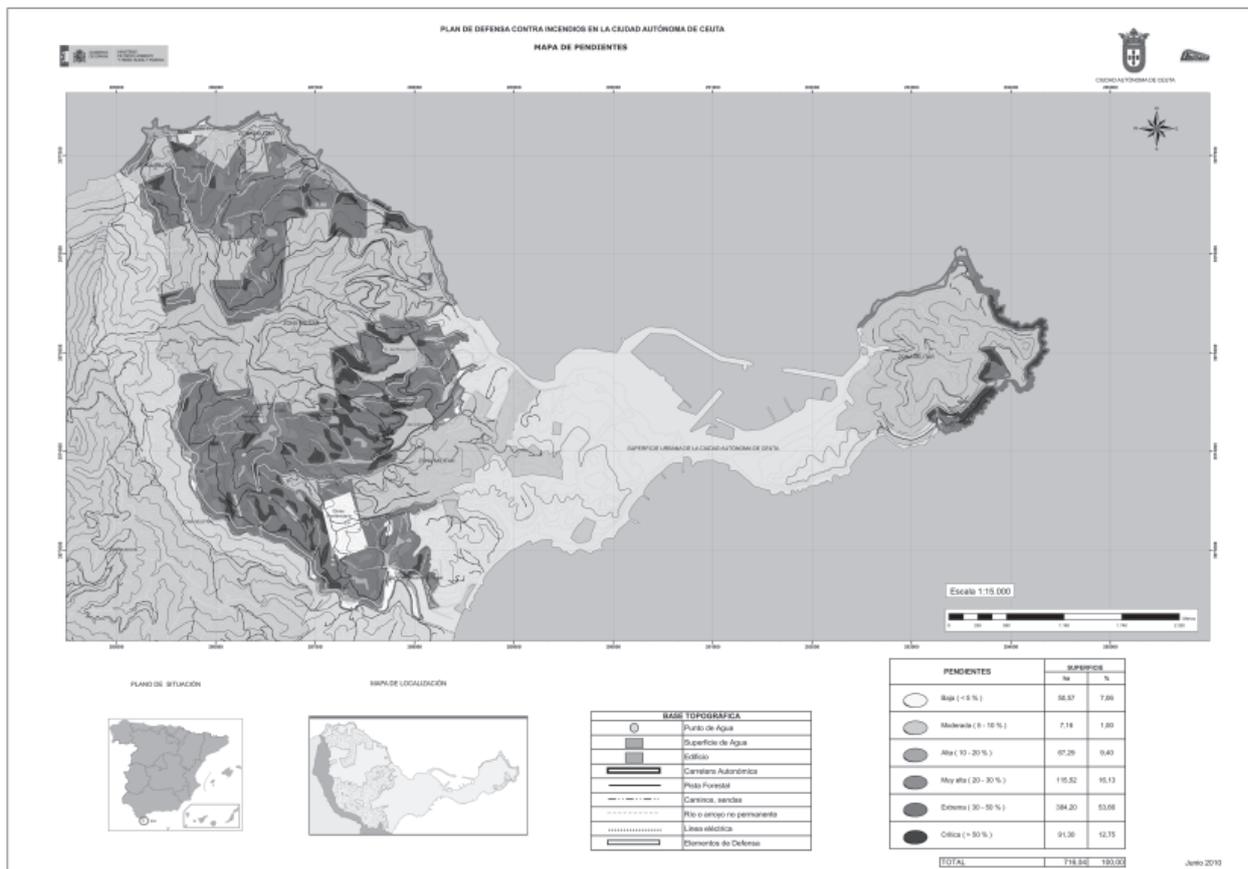
EXPOSICIÓN	Superficie	
	ha	%
todos los vientos	15,25	2,13
umbría	288,90	40,35
solana	411,89	57,52
TOTAL	716,04	100

Tabla 11: Distribución de las exposiciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

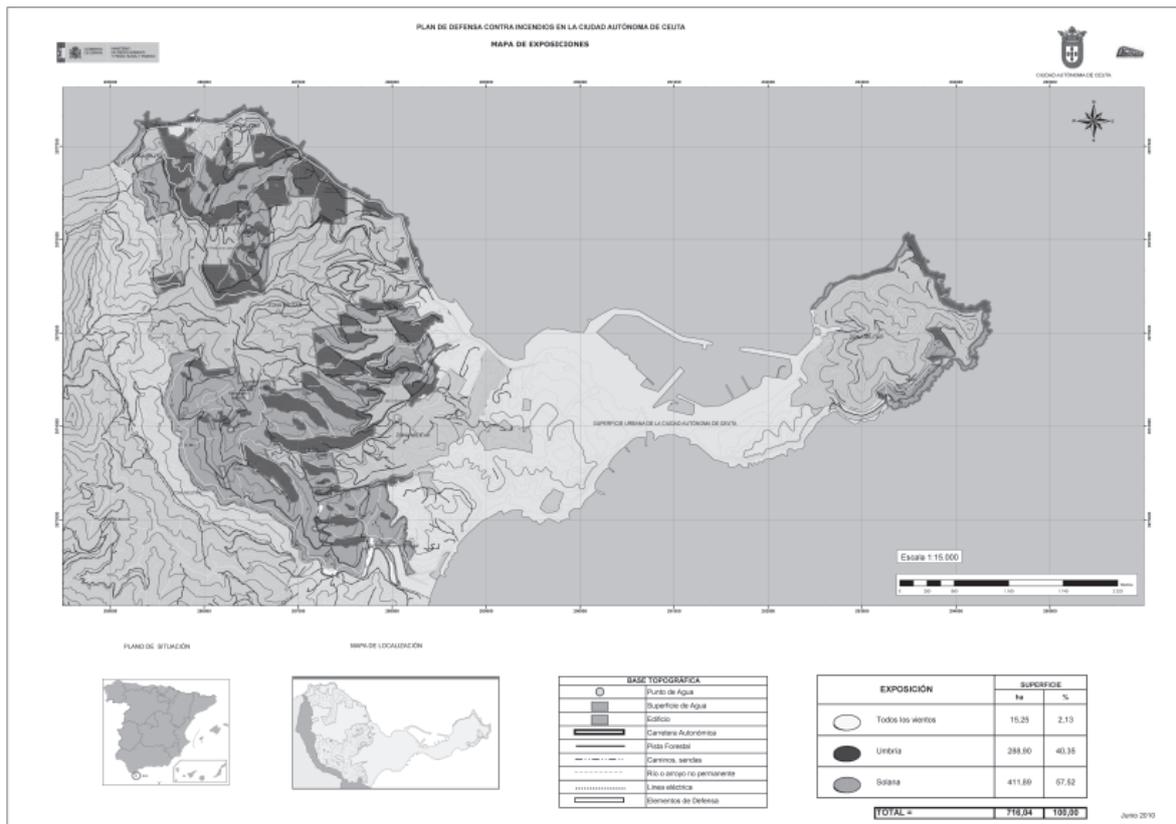
La mayor parte de la superficie . el 57,52% - se encuentra en solana.

Como se observa en las tablas anteriores, en el territorio que abarca este estudio la pendiente tiene valores significantes por lo que se ha tenido en cuenta para la valoración del riesgo de incendio, que se va a estudiar a partir de la peligrosidad o riesgo de propagación, debido a que en el área de influencia del Plan de Defensa, es el componente básico que contribuye a modificar el riesgo de incendio.

MAPA DE PENDIENTES



MAPA DE EXPOSICIONES



3.1.4. METEOROLOGÍA

Los distintos factores característicos de la situación meteorológica de la zona serán determinantes en el momento de inicio y propagación de un incendio, así como en su evolución.

Estos factores meteorológicos influyen en el estado de los combustibles forestales y en su propensión a arder, así como en la propagación del fuego una vez iniciado el incendio, ya que afectan a la inflamabilidad de la materia vegetal, al actuar sobre su contenido de humedad.

Las Estaciones Meteorológicas seleccionadas para llevar a cabo la caracterización del territorio, han sido en primer lugar la estación de Ceuta de la Explanada Puntilla, para los datos obtenidos desde el año 2000 a Mayo del 2003, y posteriormente la estación de Ceuta de la Vina Acevedo, con los datos que van desde Junio de 2003 al año 2009.

Los datos de ambas estaciones han sido facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

A continuación se exponen, a modo de resumen, los valores medios anuales y mensuales para el periodo 2000-2009, de las variables meteorológicas a estudiar.

DATOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA	
Nombre Estación Meteorológica	Ceuta (Explanada Puntilla)
Código de Estación	5000B
Coordenadas Geográficas	35o 53' 52" N 05o 19' 42" W
Altitud	2m
Serie de años	2000- Mayo de 2003

Tabla 12: Datos de la estación meteorológica seleccionada para Ceuta entre los años 2000 y 2003.

DATOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA	
Nombre Estación Meteorológica	Ceuta (Viña Acevedo)
Código de Estación	5000C
Coordenadas Geográficas	35° 53' 19" N 05° 20' 45" W
Altitud	87m
Serie de años	Junio de 2003- 2009

Tabla 13: Datos de la estación meteorológica seleccionada para Ceuta entre los años 2003 y 2009.

INDICADORES METEOROLÓGICOS	VALOR
TEMPERATURA MÁXIMA (°C)	34,80
TEMPERATURA MÍNIMA (°C)	6,17
TEMPERATURA MEDIA (°C)	18,53
HUMEDAD MEDIA (%)	70,22
MÁXIMA VELOCIDAD DEL VIENTO (km/h)	64,74
PRECIPITACIÓN (mm)	675,47

Tabla 14: Indicadores Meteorológicos (medias anuales) para Ceuta

INDICADOR	Medias por mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
T.Max. (°C)	15,61	16,09	17,65	19,00	21,43	25,22	27,98	27,68	25,23	22,32	18,64	16,46
T.Min. (°C)	11,43	11,69	12,81	13,59	15,82	18,80	20,62	19,57	19,56	17,47	14,13	12,25
T.Med. (°C)	13,63	13,89	15,22	16,31	18,66	22,04	24,35	24,33	22,41	19,91	16,41	14,38
Hum.Med. (%)	73,00	74,80	68,00	69,75	66,00	66,50	61,25	67,75	72,33	75,75	73,00	73,00
Max.Viento (Km/h)	68,00	70,20	74,00	67,44	63,33	53,08	58,60	62,00	57,40	62,56	66,63	73,78
Precip.(mm)	73,43	81,78	58,4	52,38	39,55	0,85	0,88	1,43	35	35,91	107,9	153,3

Tabla 15: Indicadores Meteorológicos (medias mensuales) para Ceuta

La temperatura es la medida del efecto de la radiación solar y regula la desecación de la vegetación y la temperatura interna de los tejidos vegetales y, por tanto, los requerimientos de energía necesarios para la ignición. La media anual no sobrepasa los 18,53 grados centígrados. Las máximas absolutas se producen en Julio, mientras que las mínimas ocurren en Enero/Febrero, siendo anormal que desciendan de 3 grados.

La diferencia de temperatura entre las aguas que separan el Estrecho y los vientos cargados de humedad procedentes del Atlántico hacen que las lluvias sean abundantes, con un total de mas de 600 litros por metro cuadrado, y den lugar a la llamada "criptoprecipitación". El régimen de precipitaciones es muy irregular, con un máximo en invierno y gran aridez extendida entre los meses de Mayo y Septiembre.

Como termino medio las precipitaciones anuales se sitúan en los 675,47 mm siendo aproximadamente las tres cuartas partes en los meses de Noviembre a Enero.

La humedad relativa indica la proporción de vapor de agua de una masa de aire sobre el máximo que podría contener con su temperatura, de tal forma para el inicio y la propagación del fuego. La humedad relativa también es elevada, con un 70,22% de media anual.

El viento es el elemento meteorológico mas importante que afecta al comportamiento del fuego, porque es el mas variable y el menos previsible, siendo muchas veces el responsable de que el incendio supere las barreras de defensa y de la formación de fuegos de copas que se manifiestan de forma virulenta y afectan a la seguridad de los combatientes. En esta zona, el particular régimen eólico es un fenómeno climatológico relevante. Las corrientes de aire que recorren la misma son reconducidas y canalizadas por los accidentes geográficos del Estrecho, originando la típica alternancia entre los vientos de Levante y Poniente, de características opuestas, siendo estos ultimos mas secos y menos intensos y ofreciendo en general mejores condiciones de visibilidad. Los vientos predominantes son los de dirección Este-Oeste.

El clima de Ceuta, se corresponde con el denominado templado cálido propio del ámbito mediterráneo, con lluvias fuera del periodo estival, lo que origina un verano seco y cálido, e inviernos generalmente con temperaturas suaves. El relieve, representado por el Yebel-Musa, actúa como pantalla ante los vientos atlánticos cargados de humedad, y la influencia marítima hace que las temperaturas sean suaves tanto en verano como en invierno.

3.2. SUBSISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y ASENTAMIENTOS

El conocimiento de los elementos que componen el subsistema de infraestructuras y asentamientos en el terreno forestal, no militar, de Ceuta es fundamental para poder evaluar el grado de presencia de posibles focos de incendio y diferenciarlos en aquellos mas vulnerables que puedan requerir medidas de protección especiales.

Para el proceso de caracterización de los elementos de este subsistema se ha realizado un inventario a partir del cual se realizara un análisis cuantitativo y un diagnostico.

3.2.1. EDIFICACIONES E INSTALACIONES

La correcta planificación de la protección contra incendios requiere la consideración de los edificios e instalaciones que puedan verse afectados ante un incendio forestal. El inventario de la relación de instalaciones presentes en este territorio permite conocer el grado de presencia poblacional, y estimar la vulnerabilidad (apartado 5) frente a incendios de las actividades o valores que albergan.

Las edificaciones son bastante numerosas si tomamos como referencia la superficie estudiada, esto se debe sobretodo a la proximidad con el ámbito urbano y la buena accesibilidad que tienen los dos Montes de Ceuta. A continuación se enumeraran utilizando la toponimia típica del lugar para su fácil identificación.

Empresas y Organismos Oficiales:

- OBIMASA: Obras y Medio ambiente de Ceuta, sociedad publica dependiente de la Ciudad de Ceuta y adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, que desarrolla las labores de protección, conservación y gestión de la biodiversidad de Ceuta. Sus instalaciones son el punto de encuentro y reunión de la Brigada forestal, la cual pertenece a esta sociedad.

- EL SARA O Y LA VENTA: Bar-restaurante
- CUADRAS, CASAS DE TRUJILLO: Habitada
- OFICINAS DEL EMBALSE: Oficinas situadas al Sur del embalse del renegado que se encargan de la gestión de dicho embalse y del embalse del infierno

- CLUB DE LOS DELFINES: Centro de tecnificación especializado de piragüismo
- DEPURADORA DE AGUA: Instalaciones de depuración de agua propiedad de ACEMSA
- PERRERA MUNICIPAL: Centro de recogida y cuidado de perros abandonados

- SIDI BRAHIM: Morabito muy venerado por los musulmanes
- GUARDERÍA: Orfanato de la Ciudad Autónoma.

- DEPOSITO MUNICIPAL DE AGUAS DEL SERRALLO: Edificaciones ligadas a la distribución de aguas en la zona urbana de Ceuta.

- CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA: Centro destinado a la tutela de menores de edad situado al Norte del monte del campo exterior.

- TALLER DE COCHES: También al Norte del monte del Campo exterior.

- HORMIGONES Y ÁRIDOS DE CEUTA S. L.: Sociedad limitada situada al Este del campo exterior, junto a la costa.
- OBRAS PARA CENTRO PENITENCIARIO: Explanada de unas 20 ha donde se están llevando a cabo las obras para una penitenciaría.
- FABRICA DE GUANO: Fabrica situada al Este del Campo exterior, junto a la costa.
- DEPOSITO DE VEHÍCULOS: Deposito de vehículos situado en el Norte junto a Benzú.
- CAMPO DE FUTBOL: Ubicado al Norte.
- PUESTO FRONTERIZO: Puesto de paso entre Ceuta y Marruecos
- LINEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN: Conjunto de torres eléctricas que se encuentran ubicadas a lo largo del campo exterior, la mayoría paralelas a la N-354
- MINA AFRIQUITA (Actualmente en desuso)

Viviendas (Barrios, cortijos, fincas y casas ubicadas en el entorno forestal)

- CORTIJO DE MORILLA
- CASA DE DOMINGUEZ.
- VILLA SUKAINA
- CASAS DE ABDEL KADER
- BARRIADA DEL POSTIGO
- CORTIJO FUENTE DE LA HIGUERA
- CHALET BETEL Y CHALET LA PONDEROSA
- CASA DEL JABATO
- CASA DE CORDOBA
- CASA DE CONTRERAS
- CASA MEZQUITA
- CASA DE SANCHEZ
- CASA Y HUERTO DE FERNANDEZ
- CASERIO BERROCAL
- BARRIO JULIA
- CHALET DEL EMBALSE
- CASA DE SEMANITAS
- CASA DEL SERRALLO
- CORTIJO EL SERRANO (Deshabitado)

3.2.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA

Tanto para la gestión forestal como para la defensa contra incendios forestales, la existencia de una red viaria adecuada, en cantidad y calidad, que permita la accesibilidad a los espacios forestales y facilite su utilización por los medios de extinción, constituye uno de los principales objetivos a alcanzar.

La caracterización de la red de viales en la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha llevado a cabo tras la cuantificación de todos los viales existentes y de la recopilación de la información de aspectos sobre el tipo de vial, sus características físicas, su estado de conservación, facilidad de acceso, transitabilidad y su señalización.

Tras el inventario realizado en campo de la red viaria existente en el Monte se ha clasificado esta en carreteras y resto de viales, diferenciándose las siguientes:

Carreteras:

- N-354 (V24). Carretera nacional Ceuta-Benzú: bordea El Campo Exterior por la costa Noroeste a lo largo de unos 4,5 Km aproximadamente y enlaza con las carreteras nacionales N-353 y N-362, su anchura media es de unos 6,5 metros aproximadamente.
- N-353 (V25). Carretera del Serrallo: atraviesa el Monte de El Campo Exterior enlazando Benzú con la parte urbana de Ceuta, tiene una longitud de 9,5 Km aproximadamente y un ancho medio de unos 6,5 metros.
- N-362 (V26). Circunvalación fronteriza: esta carretera linda en todo su trayecto con Marruecos, al Oeste del Monte del Campo Exterior, durante poco mas de 9,5 Km, y tiene un ancho medio de unos 9 metros.
- N-355 (V27). Carretera del Monte Hacho: Bordea todo el Monte Hacho siguiendo la línea de la costa, también forma parte de la Ceuta urbana.

· Carretera de San Antonio (V28). Atraviesa el Monte Hacho saliendo y desembocando en las partes opuestas de la N-352.

· Carretera de Pino Gordo (V29). Al igual que la anterior atraviesa el Monte Hacho algo mas al Norte, es un poco mas corta y no va de un lado a otro, se queda en la zona militar.

Resto de viales:

· CAMINO DE LA LASTRA (V1): Considerado como el principal camino del Monte del Campo Exterior, y desde el cual se puede acceder a una importante superficie del Monte. Se sitúa en la parte central, un poco al Norte, del terreno. Conecta en su parte mas al Oeste con la Carretera del Serrallo (N-353) en zona militar y al otro extremo, al Noreste, vuelve a terreno propiedad de Defensa. Discurre casi en su totalidad en pendiente, con tramos variables, la anchura del camino es irregular teniendo como media unos 6 metros aproximadamente y cruza 6 cauces de agua en los que se detectan importantes procesos erosivos.

· CAMINO DEL TE DE LA MORA (V2): Este camino va prácticamente paralelo al anterior (camino de la lastra) mas al Sur y de menor longitud, se accede desde la N-353 y enlaza esta carretera con la parte urbana de Ceuta, viene teniendo una anchura que varia generalmente entre 3 y 5 metros.

· CAMINO DE MENDICUTI (V3): Mas al Sur y paralelo a los dos anteriores, se encuentra este camino, también de suma importancia, alterna firme de tierra y asfalto y une dos zonas importantes del Monte como son García Aldave, y el Cruce Canca, su anchura en circunstancias normales no baja de los 6 metros.

· CIRCUNVALACIÓN INFIERNO (V4): Esta circunvalación rodea por completo el embalse denominado Infierno, permitiendo el acceso a este sin dificultad, ademas conecta también con la zona urbana de Ceuta. Tiene un ancho de unos 5 m aproximadamente.

· CAMINO CURVA DE LA VIUDA- 4a BANDERA (V5): Como su nombre indica este camino va desde la Curva de la Viuda, curva pronunciada situada en la parte mas al Sur de la N-353, hasta la 4a Bandera o zona de García Aldave hacia el Norte, esta pista forestal tiene bastante importancia y ronda paralela a un tramo de la N-353. Discurre sobre un terreno de unos 4 metros de anchura de media.

· CAMINO DEL JARAL (V6): Paralelo a la N-354 en un tramo de los que bordea la costa, este camino da acceso al merendero de Calamocarro y va desde el Jaral hasta Calamocarro. Alterna el firme de tierra con el asfalto cuando va llegando a la zona urbana de Calamocarro. La parte de tierra va empeorando en transitabilidad a medida que nos alejamos del asfalto, tiene un ancho medio de 4 metros.

· CAMINO DEL COJO O LOMA DE LOS HUESOS (V7): De los caminos importantes es el situado mas al Norte y cruza de forma transversal desde Calamocarro hasta la N-353, en la zona de Betel. Desde esta pista forestal también hay acceso a la Fuente de la Higuera por un desvío hacia el Sur por el camino con el mismo nombre. Tiene varios desvíos hacia el Norte intransitables para un vehículo pero si accesibles a pie. El estado del camino en general es aceptable alternando los 5 y 6 metros de anchura.

· CAMINO DE CONTRERAS (V8): Este camino, une la Curva de la Viuda o zona conocida como Contreras con la Circunvalación en la parte de Sidi Brahim. Las condiciones de este camino, que une dos carreteras, son bastante aceptables, con 4,5 metros de anchura media.

· CIRCUNVALACIÓN RENEGADO (V9): Esta circunvalación ha sido recientemente cambiada a firme de asfalto, rodea al embalse Renegado en su totalidad, su transitabilidad después de las mejoras es bastante notable y de gran importancia debido a la cercanía de este camino con la zona urbana de Ceuta. Tiene una anchura de unos 4,5 metros, aun así, se encuentra rodeada por bosques de eucaliptos y pinares de gran envergadura que hacen que su acción de cortafuego no sea eficaz.

· CAMINO DOBLE DE LA LASTRA (V10): Este camino transita paralelo y a pocos metros, aunque si a una diferencia de altura considerable, del Camino de la Lastra, uniendo dos Campos de Tiro, el de La Lastra y el Jaral. Tiene una anchura de unos 6 metros.

· CAMINO DE MENDIZABAL (V11): Este camino comienza en una zona urbana, pero se adentra en el Monte hasta su parte mas al Sur, concretamente empieza en la N-353, y termina en la Torre de Mendizabal, esta dentro del llamado cinturón periurbano, en el cual se dan lugar un gran numero de conatos de incendios, de modo que este camino tiene gran importancia a la hora de la prevención y extinción de incendios.

· CAMINO DE LA TARARA-PRINCIPE (V12): Este camino al igual que el anterior nace en una zona urbana, el barrio del Príncipe, la parte que discurre por zona urbana tiene el firme de asfalto, antes de salir del barrio pasa a tierra hasta el final, une el barrio del Príncipe con el Camino de Mendizabal.

· CAMINO DE LA LOMA DE LA LASTRA (V13): Este camino va desde la Curva de la Tortuga (N-353), hasta el Camino de la Lastra, esta pista se encuentra cortada en la actualidad, seria conveniente una mejora para que tenga un acceso mejor. La importancia de este camino reside en que es el mas cercano junto con el de La Lastra, al Monte de la Tortuga, uno de los lugares donde se colocan los retenes en época de peligro de incendios.

· CAMINO DEL MIRADOR DE BENZU (V14): Este camino une el mirador de Benzú con la zona cercana a la Torre de Aranguren va paralela a la N-353 en el tramo que coinciden, su anchura es de unos 5 metros aproximadamente.

· CAMINO DE ARANGUREN (V15): Este camino enlaza la Torre de Aranguren con la Circunvalación fronteriza, es un importante acceso a la zona Oeste del Monte y consta de un ancho de unos 3,5m.

· CAMINO DE SERRANO (V16): La finca Serrano, conocida así por los ceutíes, queda enlazada con la Torre Aranguren por este camino, de mucha pendiente, su transitabilidad es bastante baja, su anchura no pasa de 3 metros en el tramo cercano a la Finca, mas alejado mejora un poco el piso aunque también necesitaría una reestructuración.

· CAMINO DE LA TORTUGA (V17): Este camino une la N-353, en la Curva de la Tortuga, con la cumbre del Monte de la Tortuga, de donde se puede ver casi todo el Monte del Campo Exterior. La pendiente de este camino es bastante elevada en todo el trayecto, por lo que se debería transitar con un vehículo adecuado, el firme esta bastante disgregado lo cual dificulta el paso. La anchura es de 3 m aproximadamente.

· CAMINO DE LA TORRE ISABEL II (V18): Este camino parte del conocido Mirador de Isabel II, que permite una buena panorámica de casi todo el Monte, hasta la Torre con el mismo nombre, pasando por el Merendero llamado también de Isabel II, en buenas condiciones hasta la llegada al merendero, después comienza una fuerte pendiente hasta la Torre y su firme pasa a ser menos compacto, el acceso con vehículos es bastante limitado, tiene un ancho de unos 2,5 metros.

· CAMINO DE LA FUENTE LA HIGUERA (V23): Partiendo del Camino del Cojo, sale este camino que viene a unir esta pista con la Fuente de la Higuera. Tiene una anchura aproximada de unos 4 metros.

· CAMINO DE LA TORRE DE ANYERA (V20): El camino parte desde la zona de Garcia Aldave o 4a Bandera, y va hacia al Oeste hasta llegar al punto mas alto de todo el Monte, la Torre de Anyera (343,5 m), comienza desde la 4ª Bandera con una pendiente suave, que va creciendo en dificultad a medida que nos acercamos a la Torre, su ultimo tramo es de una pendiente de mas del 45%.

· CAMINO DE LA TORRE DE FRANCISCO DE ASIS (V21): Este camino conecta la N-353 con La Torre de Francisco de Asis, en la parte Suroeste del Monte.

· CAMINO DE HORNILLOS (V19): Vial en muy mal estado, esta prácticamente en desuso, llamado mas a actuar tan solo como cortafuego y no como camino, se encuentra en la parte Noroeste del Monte.

· CAMINO DE SIDI BRAHIM (V22): Este camino situado en la parte Oeste del Monte, parte desde la Circunvalación fronteriza, hasta la llamada Curva de la Viuda, actualmente esta cortado y en desuso debido a las condiciones que presenta, aunque seria recomendable la realización de mejoras para volverlo a hacer transitible.

Las características principales de la red viaria, que discurre por los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se relacionan en la siguiente tabla.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			ESTADO DE CONSERVACIÓN			FACILIDAD DE ACCESO DESDE	TRANSITABILIDAD		
		LONGITUD (Km) (1)	ANCHO (m)	MATERIAL DEL FIRME	LIMPIO DE VEGETACIÓN	ESTADO DEL FIRME	TIPO DE VEHÍCULO		CIRCULACIÓN ZONAS DE GIRO	SEÑALIZACIÓN	
V1	Camino de La Lastra	1,6	6	Tierra	Si	Buena	N-353, V14, V23	4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V2	Camino del Té de la Mora	0,4	3,5	Tierra	Si	Intermedio	N-353	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V3	Camino de Mendicuti	0,8	6	Asfalto	Si	Buena	N-353, V4, V9	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V4	Circunvalación Infierno	1,5	5	Asfalto	Si	Buena	N-353, V3	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V5	Camino de la Curva de la Viuda-4ª Bandera	1,4	4	Tierra	Si	Buena	N-353	4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V6	Camino del Jaral	0,7	4	Tierra-Asfalto	Si	Intermedio	N-354, V1	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V7	Camino del Cojo o Loma de los Huesos	1,3	5,5	Tierra-Asfalto	Si	Buena	N-353, V23	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V8	Camino de Contreras	2,2	4,5	Tierra	Si	Buena	N-362, N-353	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V9	Circunvalación Renegado	1,8	4,5	Asfalto	Si	Buena	V3	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	NO	NO
V10	Camino Doble de la Lastra	0,2	6	Tierra	Si	Intermedio	V1	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V11	Camino de Mendizabal	0,9	6	Tierra	Si	Buena	N-353, V12	4x4, Tractores, Cadenas	2	SI	NO
V12	Camino de Tarara-Principe	0,5	4,5	Tierra-Asfalto	Si	Buena	V11	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V13	Camino de la Loma de Lastra	0,1	3	Tierra	Si	Mala	N-353	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V14	Camino del Mirador de Benzú	0,6	5	Tierra	Si	Buena	N-353, V1	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V15	Camino de Aranguren	0,1	3,5	Tierra	Si	Intermedio	N-354, V16	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V16	Camino de Serrano	0	3	Tierra	Si	Intermedio	V15	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V17	Camino de la Tortuga	0	3	Tierra	Si	Intermedio	N-353	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V18	Camino de la Torre Isabel II	0,2	2,5	Tierra	Si	Intermedio	N-353, V8	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V19	Camino de Hornillos	0,2	2,5	Tierra	Si	Mala	N-354, V1	-	1	NO	NO
V20	Camino de la Torre de Anyera	0	3	Tierra	Si	Intermedio	N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			ESTADO DE CONSERVACIÓN		FACILIDAD DE ACCESO DESDE	TRANSITABILIDAD			
		LONGITUD (km)	ANCHO (m)	MATERIAL DEL FIRME	LIMPIO DE VEGETACIÓN	ESTADO DEL FIRME		TIPO DE VEHÍCULO	CIRCULACIÓN	ZONAS DE GIRO	SEÑALIZACIÓN
V21	Camino de la Torre de Francisco de Asis	0,3	2,5	Tierra	Si	Bueno	N-362	4x4, Camiones, Tractores	1	SI	NO
V22	Camino de Sidi Brahim	0,5	4	Tierra	Si	Malo	-	-	1	NO	NO
V23	Camino de la Fuente de la Higuera	0,4	4	Tierra	Si		V7	4x4, Camiones, Tractores	1	NO	NO
V24	N-354	4,1	6,5	Asfalto	Si	Bueno	N-353, N-362	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V25	N-353	6,8	6,5	Asfalto	Si	Bueno	N-354	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V26	N-362	6,3	9	Asfalto	Si	Bueno	N-354	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V27	N-355	0	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V28	Carretera de San Antonio	0	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO
V29	Carretera de Pino Gordo	0	6	Asfalto	Si	Bueno	-	Turismos, 4x4, Camiones, Tractores	2	SI	NO

(1) Longitud total en superficie forestal de la Ciudad autónoma de Ceuta no militar.

Tabla 16: Red viaria de los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta

La cuantificación de todos los viales existentes, independientemente de su categoría, tiene como objetivo determinar el valor global que adopta el indicador densidad de viales en superficie forestal en la zona de actuación, para comprobar el grado de presencia de estas infraestructuras y realizar un análisis previo a las actuaciones que se precisen posteriormente. La densidad de viales en los terrenos forestales no militares de Ceuta es de 4,59 km/km² de superficie forestal.

3.2.3. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

Para evitar la propagación de un incendio es fundamental la disponibilidad efectiva de agua en el medio forestal, por ello, dentro de la caracterización del subsistema de infraestructuras, es elemental cuantificar y describir el estado de la red de puntos de agua que existen en los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para lo cual se ha realizado su inventario.

Aunque la proximidad del mar tanto en la bahía Norte como en la Sur, dependiendo de los vientos y de su estado, brinda la posibilidad de disponer de agua de manera inmediata para medios aéreos, para los primeros momentos de combate de cualquier incendio es fundamental conocer los diversos puntos de agua mas próximos al foco.

Los puntos de agua mas cercanos son los pantanos del Renegado y el del Infierno, ambos bastante próximos a La Lastra y El Jaral, y aptos para la toma de agua por helicópteros, en ningún caso por hidroaviones. Dichos pantanos varían su nivel bastante en los periodos de verano, y son usados para el abastecimiento humano, siendo aprovisionados en parte por la desaladora sita en la N-354 (Ceuta-Benzu).

Por otro lado, las zonas forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuentan con una serie de puntos de agua repartidos por toda la superficie, siendo las zonas de interfaz urbana las mejor abastecidas, de los que se pueden aprovechar un pequeño número de estos. En total se han inventariado 16 puntos de agua si incluimos los dos embalses anteriormente citados:

Campo Exterior: cuenta con 10 puntos de agua, repartidos en diferentes zonas, 2 al Norte (Benzú y Puente de Calamocarro), 1 en la parte central del monte (Acuartelamiento de Garcia Aldave) y el resto en la zona Este del Monte, lindando con la parte urbana de Ceuta, aquí se incluirían los dos embalses, 1 punto localizado en Laja Benitez, otro en Monte Chico, y los 4 restantes que se encuentran en el Polígono Industrial "El Tarajal".

Monte Hacho: se han ubicado 6 puntos de agua, si empezamos por el mas al Norte, tenemos un punto en la zona del Cementerio, al Suroeste, 2 puntos de agua mas, junto a la Ermita de San Antonio, aunque el acceso es muy malo para autobombas y nodrizas, se han considerado porque están en medio del monte y en un momento dado se podrían utilizar de forma directa. Un poco mas al Oeste, en la zona de San Amaro, dentro de la Empresa de hidrocarburos Ducar, hay otra toma de agua, y ya en el Sur se encuentran las dos que quedan, una en la Huerta Morejon, y la otra es el Deposito Regulador del Monte Hacho, dentro de uno de los complejos propiedad de ACEMSA.

3.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Para que se origine un incendio es necesaria la intervención de tres factores: aire, calor y combustible. Si uno de los tres falta, la combustión no puede llevarse a cabo.

La prevención de los incendios forestales, a través de la ordenación del combustible, tiene como finalidad impedir dicha combustión. Por tanto, cualquier tratamiento selvícola reporta grandes beneficios en la protección contra incendios. La presencia de áreas, líneas y fajas cortafuegos en superficie forestal resulta clave tanto en la prevención de un incendio, al romper la continuidad horizontal y vertical del combustible forestal, como en la extinción, ayudando a lo distintos medios en el cese del fuego.

Con lo cual resulta básico conocer mediante su inventario las infraestructuras de defensa existentes así como de sus características y estado de utilización. En la siguiente tabla se recogen las principales características de estas:

CÓDIGO	TIPO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA* (m)	SUPERFICIE (ha)	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1F.A.	Faja auxiliar apoyada en vial	F. A. La Lastra W	1.164	5	1,16	Bueno
2F.A.	Faja auxiliar apoyada en vial	F. A. La Lastra E	188	10	0,38	Bueno
3F.A.	Faja auxiliar apoyada en vial	F. A. Doble de la Lastra	243	10	0,49	Bueno
4A.C.	Área cortafuegos	A. C. Meréndero Calamocarro	521	30	1,56	Bueno

L.C.: Línea cortafuegos/ A. C.: Área cortafuegos/ F.A.: Faja auxiliar

* para faja auxiliar el ancho sería a los dos lados del vial

Tabla 17: Infraestructuras de prevención contra incendios en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta

4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INCENDIOS

El análisis histórico de los incendios forestales permite profundizar en el problema que originan, dando respuestas a cuestiones como: donde y cuando se producen incendios, la causalidad, los focos habituales, quien detecta la aparición del fuego, los modelos de combustible y los tipos de fuego, etc.

La información de partida principalmente proviene de la Base de Datos de Incendios Forestales, BDIF, disponible y normalizada para todo el territorio nacional desde 1968 por la antigua Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente), la cual recoge los datos contenidos en los partes de incendios ocurridos.

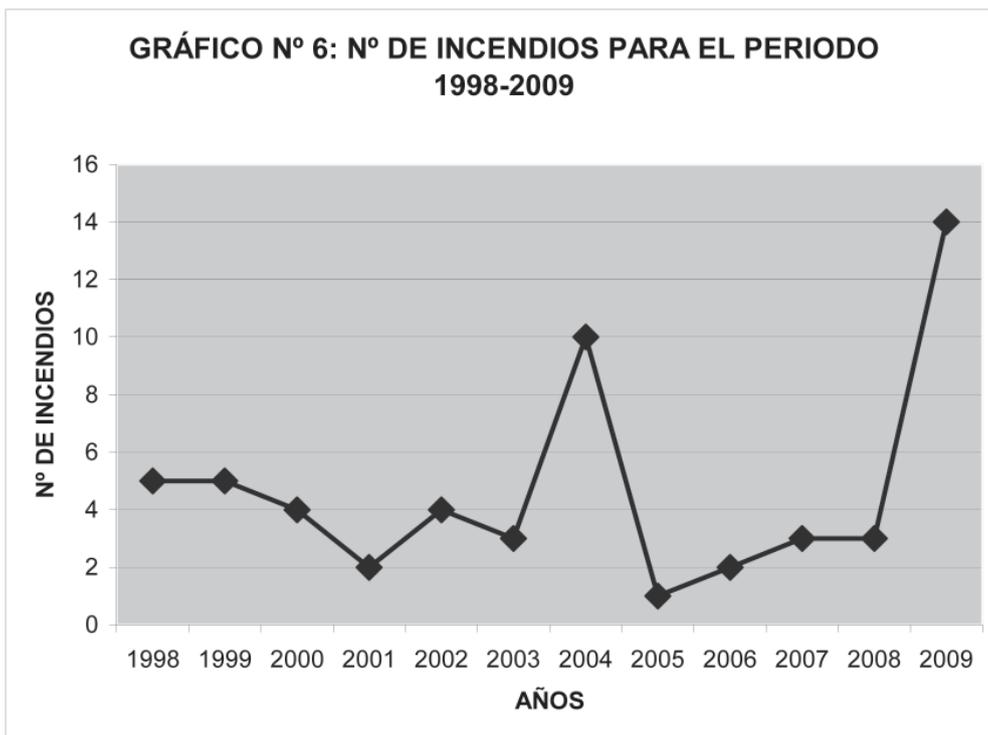
Estos datos se han complementado con la información proporcionada por la Consejería de Medio Ambiente de Ceuta y mas concretamente por el Agente Medioambiental de la zona, sita en la propia Ciudad Autónoma.

A partir de los datos de los 12 ultimos años se obtiene la información necesaria para realizar el seguimiento de la incidencia de los incendios forestales en Ceuta.

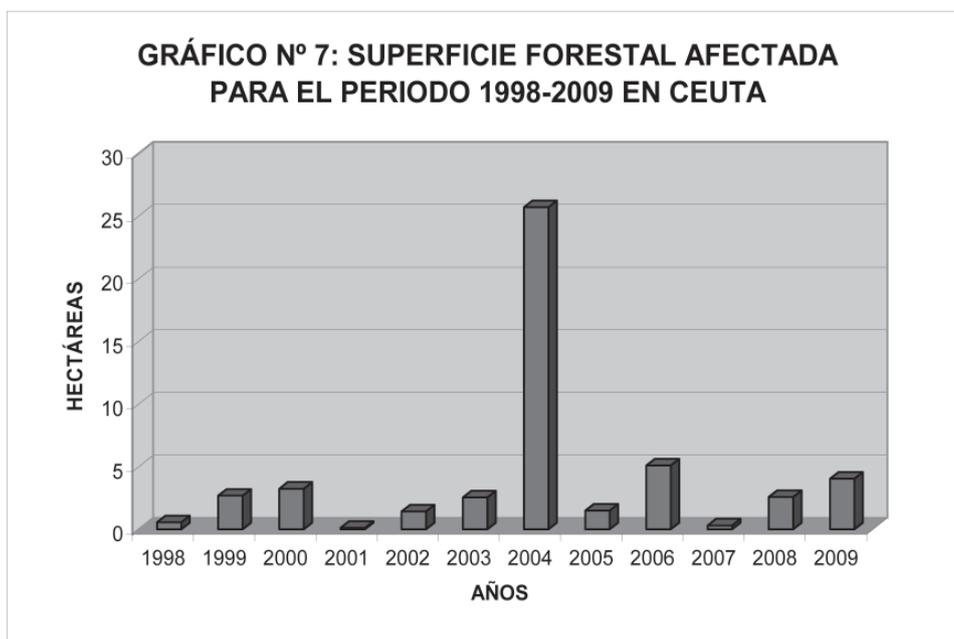
En este apartado estudiaremos los incendios producidos en la totalidad de la superficie ceutí, ya que un análisis que no fuera del conjunto del territorio, sería ineficaz para poner en conocimiento e informar sobre el histórico de incendios.

En este periodo de 12 años comprendido entre 1998 y 2009, se han producido 56 incendios que han afectado a un total de 49,92 ha de superficie forestal incluidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

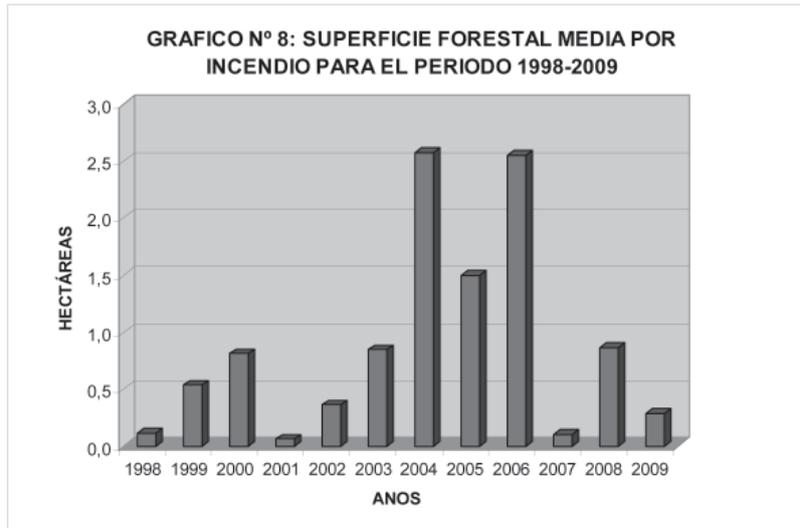
La evolución del número de incendios en este periodo de tiempo, refleja que ha sido bastante desigual. Hay dos años en concreto que hacen que suba la media con respecto a los demás, 2004 y 2009, en 2004 se dieron en Ceuta un gran número de casos de incendios intencionados que se debieron principalmente a los originados por los llamados "macuteros", y a los altercados de las fuerzas del orden con estos. En 2009 se debió mas a las condiciones meteorológicas generales que también sufrimos en la península y que propiciaron una subida en el numero de incendios forestales en casi todo el territorio español.



Como podemos ver en la siguiente grafica la superficie afectada por los incendios va pareja con el numero de incendios salvo en los casos del año 2007 y sobretodo en 2009, donde hubo un gran numero de incendios pero sin embargo tuvieron muy poca repercusión en lo que se refiere a superficie quemada. Es bastante significativo que 52% de la superficie total corresponde al año 2004 donde ademas de un buen numero de incendios como se reflejo en la anterior grafica, la superficie que se quemó en ellos fue bastante considerable.



La superficie media por cada incendio es de 0,89 ha, ni siquiera llega a una hectárea por incendio, lo que indica el gran porcentaje de conatos que han acaecido. En este apartado destacan 2 años sobre los demás, 2004 y 2006 donde la media supera las 2 hectáreas y media, en 2006 solamente hubo un par de incendios pero uno de ellos fue de 5 ha, de ahí el alto nivel en la media con respecto a los demás años.



La distribución de los incendios en las distintas épocas del año, se muestra en el grafico siguiente. El 85% de los incendios se produce entre los meses de Junio y Septiembre.

GRÁFICO 9: N° DE INCENDIOS EN CADA MES ENTRE 1998-2009

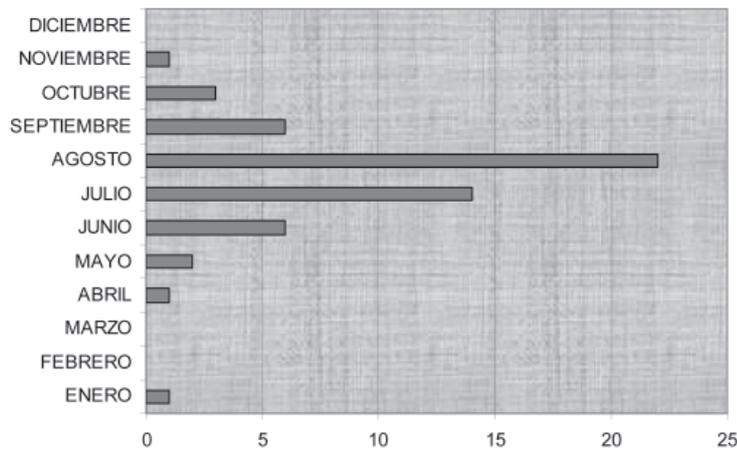
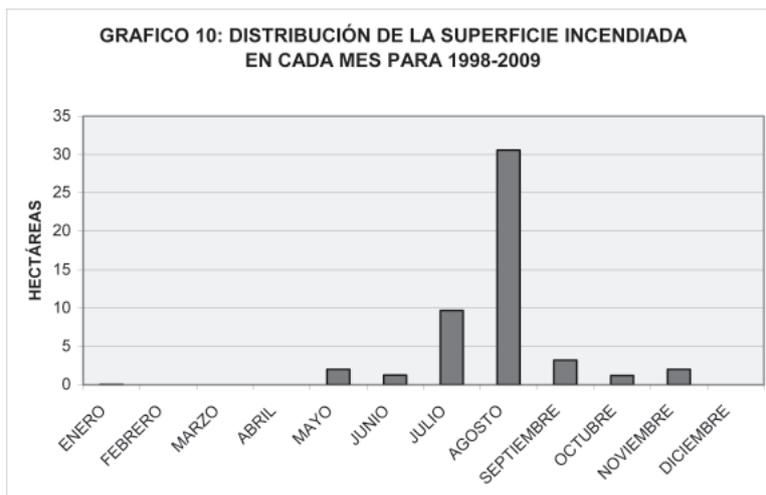
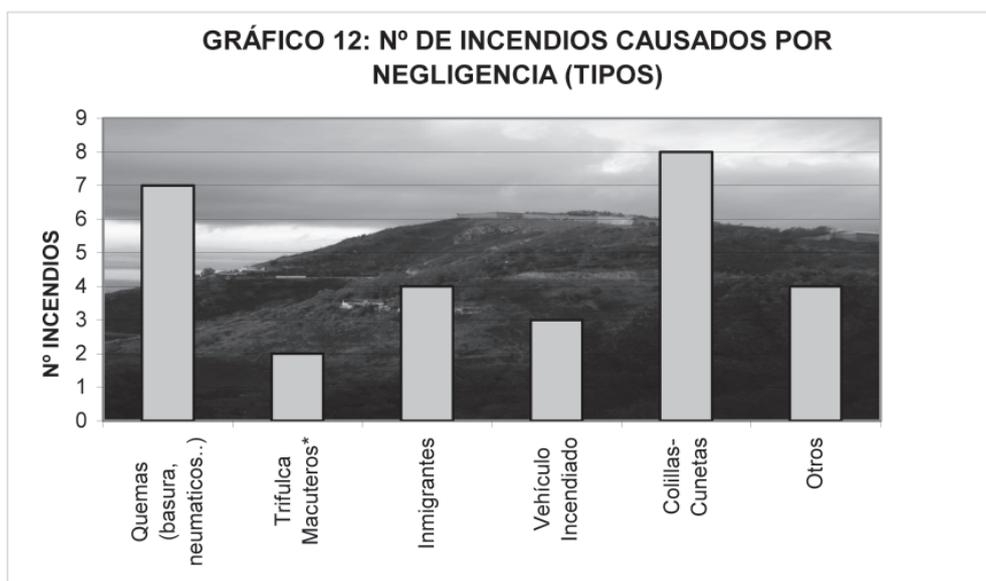
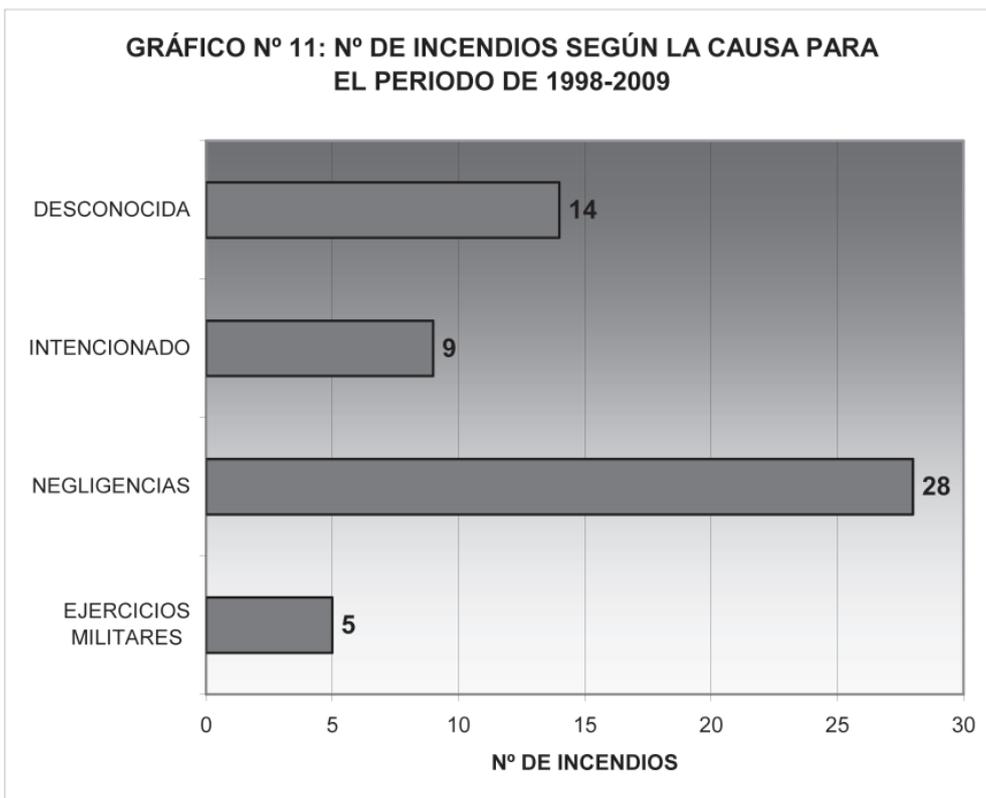


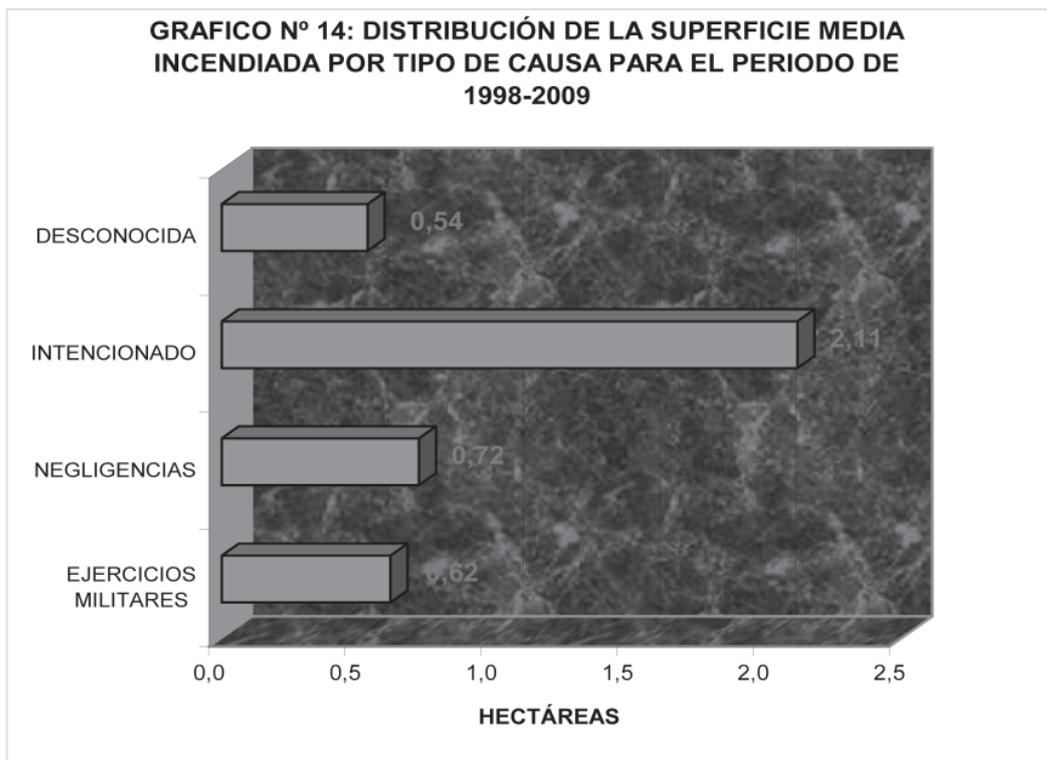
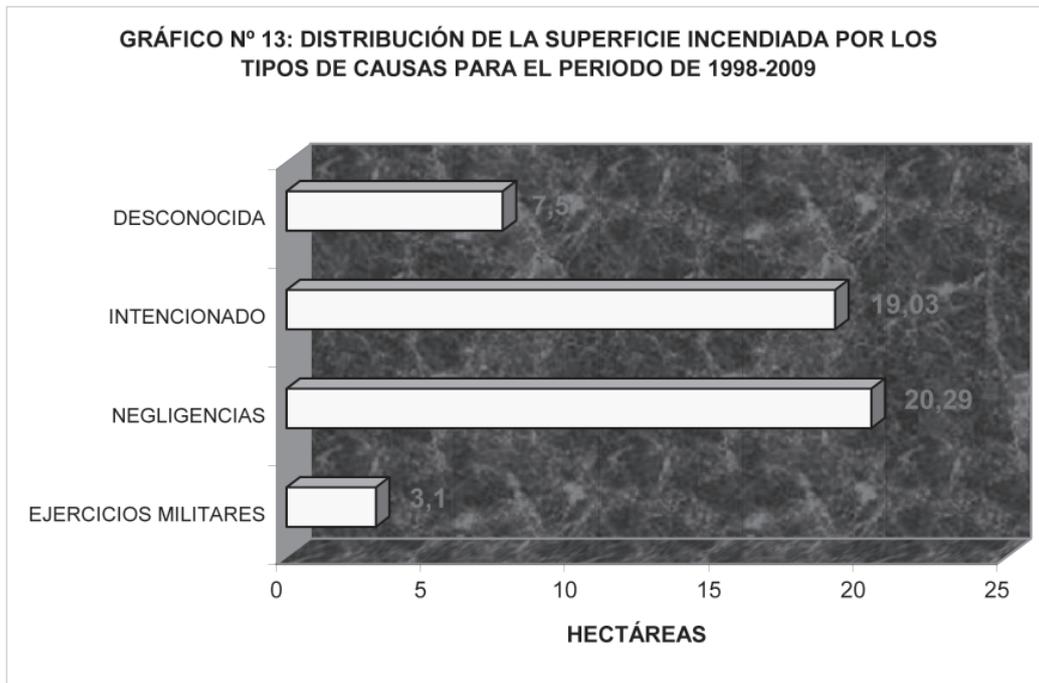
GRAFICO 10: DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE INCENDIADA EN CADA MES PARA 1998-2009



Analizadas las causas que producen los incendios se observa que las negligencias ocupan un 50% de la causalidad total, esto se debe en parte a la importante influencia humana en los montes objeto de estudio.



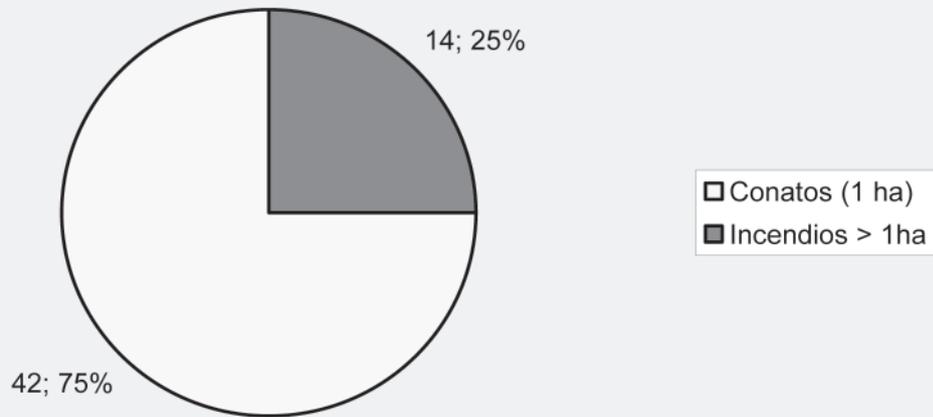
Si relacionamos las causas con la superficie afectada, los intencionados son los mas destacados, aquí abría que estudiar las razones que provocan este delito, hacer que se cumplan con las sanciones que marca el reglamento en materia de incendios forestales y llevar una vigilancia mas eficaz, para reducir la superficie afectada vinculada a esta causa.



Debido a las características especiales que tienen los incendios en la zona que nos ocupa, se ha estimado necesario realizar una diferenciación entre conatos e incendios.

Llama la atención el gran porcentaje de conatos, un 75%, sobre el total de incendios, esto se debe en parte a que mucha superficie forestal está vinculada directamente con el medio urbano, como ya se apuntó anteriormente. Una educación óptima en materia de prevención de incendios forestales, dirigido a la población ceutí, reduciría bastante el número de incendios forestales y de conatos, sobretodo, en la zona.

GRÁFICO 15: PORCENTAJE DE CONATOS PARA 1998-2009 EN CEUTA



En cuanto a su localización, a continuación se muestran los incendios acaecidos en todos los terrenos forestales de Ceuta durante los últimos 12 años, organizados por orden cronológico.

Nº PARCELA	LUGAR	SUPERFICIE (m ²)
46	Cabrerizas	2.000
56	Benzú	50
	CETI	50
16	Torre Mocha	3.500
	CETI	100
1.14	C. Tiro Renegado	500
	Monte Benzú	25.000
170	Aranguren	500
	Monte Ingenieros	500
180-135	Curva Viuda	400
132	Hornillos	1.000
240	Puente quemadero	200
L	Fuente de los perros	1.300
158-157	C Tiro el Jaral	30.000
54	Loma de la lastra	250
116-234	Pinar Canario	1.000
158	Tiro de Pichón	2.500
153	Cerro de la Fábrica	2.000
1.14	C. Tiro Renegado	5.000
23-24	Presa Renegado	5.000
1.14	C. Tiro Renegado	500
K	Curva Viuda	5.000
128	Monte Ingenieros. CETI	20.000
114	Benzú	150
234-114	Pinar Canario	5.000
234-114	Pinar Canario	15.000
223-45-253	Barranco Pinier	80.000
16-193-218	Pantano Infierno	80.000

Nº PARCELA	LUGAR	SUPERFICIE (m ²)
L	Fuente de los perros	50.000
1.14	C. Tiro Renegado	5.000
152	Pinier	10.000
57	Mendizabal	1.000
32	Mendizabal	11.000
4.5	Huerta Morejon	15.000
K8	Benzu. Punta Blanca	50.000
72	C. Tiro de la Lastra	1.000
	Monte Benzú	100
15	Torre mocha, San Antonio	100
J	Fuerte del Principe	3.000
72	Loma de la Lastra	500
193	Mendicuti	500
16-C	San Amaro	25.000
240	Puente quemadero	300
C	San Amaro- San Antonio	200
Príncipe	Mendizabal-Príncipe	400
M. Ingenieros	CETI	400
Príncipe	Mendizabal-Príncipe	400
Príncipe	Mendizaba-Príncipe	1.000
170	Frontera-Aranguren	15.000
221	Loma Margarita	500
147	Valla Cuartel Caballería	2.000
	4ª Bandera. Garcia Aldave	100
K	Curva Viuda	50
	Betel	100
9	Camino Ronda	50
1.14	C. Tiro Renegado	20.000

Tabla 18: Relación total de incendios y conatos en 1998-2009 en el la Ciudad Autónoma de Ceuta.

5. DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO Y DE LA VULNERABILIDAD

El riesgo de incendio es la probabilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y en un tiempo determinados, y la vulnerabilidad es el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente.

La planificación de medidas de protección contra incendios parte del análisis de aquellos factores que facilitan la ignición y contribuyen a la propagación del fuego, determinando índices de riesgo que a su vez configuran las zonas de riesgo y fijan las épocas de peligro. Asimismo, esta planificación considerara el perjuicio que supone el que determinados elementos del territorio se vean afectados por un incendio.

El análisis de estos dos factores - riesgo de incendio y vulnerabilidad - facilitara la zonificación del territorio en función de sus distintos niveles de prioridad de protección.

5.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL RIESGO DE INCENDIO

La distribución espacial del riesgo viene determinada por la probabilidad de ocurrencia de un incendio en un territorio, con lo cual la identificación de aquellas zonas del territorio donde el riesgo de que se produzca un incendio sea mayor es primordial para una correcta planificación.

En los siguientes subapartados se estudiaran detalladamente los factores que influyen en el riesgo de incendio.

5.1.1. FRECUENCIA- CAUSALIDAD

El factor frecuencia- causalidad queda definido por la frecuencia con que tienen lugar los incendios en las diferentes zonas del territorio y las causas que los producen.

Los datos . correspondientes al periodo 1998-2009 . utilizados en el análisis de la frecuencia y causalidad, proceden de la BDIF y, principalmente, de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los cuales fueron recogidos de forma minuciosa por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

La determinación del factor frecuencia- causalidad se basa en el calculo de los índices de frecuencia y de causalidad.

Índice de frecuencia

Según el Manual de Operaciones contra Incendios Forestales de la Dirección General para la Biodiversidad, la determinación del índice de frecuencia estima la frecuencia media anual de incendios según la siguiente formula:

$$F_i = \frac{1}{a} \sum_1^a n_i$$

siendo:

F_i = Frecuencia de incendios

n_i = Numero de incendios en cada año

a = Número de años

Los intervalos para cualificar los valores que alcanza el índice de frecuencia para el ámbito geográfico de estudio son los siguientes:

Índice de Frecuencia	
Intervalo	Valoración F_i
$F_i < 1$	Muy Bajo
$1 \leq F_i < 3$	Bajo
$3 \leq F_i < 5$	Moderado
$5 \leq F_i < 7$	Alto
$7 \leq F_i \leq 10$	Grave
$F_i > 10$	Extremo

Tabla 19: Intervalos para el índice de frecuencia en el la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Índice de causalidad

Como con la frecuencia, el riesgo de que se produzca un incendio esta influido por el tipo de causa que lo produce. Según el Manual de Operaciones contra Incendios Forestales este índice viene definido como la frecuencia ponderada de los incendios teniendo en cuenta las distintas causas que se presentan normalmente en el lugar de que se trata. Expresa la probabilidad de que se presenten las causas mas activas o no y se calcula según la formula siguiente:

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_1^A \frac{\sum_1^5 c n_{ic}}{n_i}$$

siendo:

C_i = Índice de causalidad

c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa
 N_i = Numero de incendios de cada causa en cada año
 a = Numero de años

El coeficiente de peligrosidad de una causa se ha establecido tomando como referencia la eficacia para incendiar que cada una tiene, considerando el territorio en condiciones iguales para todas ellas.

Los intervalos para cualificar los valores que alcanza el índice de causalidad para el ámbito geográfico del estudio son los siguientes:

Índice de Causalidad	
Intervalo	Valoración "Ci"
$Ci < 1$	Muy bajo
$1 \leq Ci < 3$	Bajo
$3 \leq Ci < 5$	Moderado
$5 \leq Ci < 7$	Alto
$7 \leq Ci \leq 10$	Grave

Tabla 20: Intervalos para el índice de causalidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por medio de la integración de los valores que adquiere el índice de frecuencia y el índice de causalidad, representados en sus correspondientes mapas, a través de la matriz de decisión de la siguiente tabla, se ha obtenido el índice de frecuencia-causalidad o riesgo estadístico para todo el territorio que abarca el Plan de Defensa Contra Incendios Forestales, cuyo resultado esta también representado en el mapa de Frecuencia .Causalidad.

FRECUENCIA - CAUSALIDAD	ÍNDICE DE FRECUENCIA					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJO	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO
BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO
MODERADO	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO	GRAVE
ALTO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO	GRAVE	GRAVE
GRAVE	MODERADO	ALTO	ALTO	GRAVE	GRAVE	EXTREMO

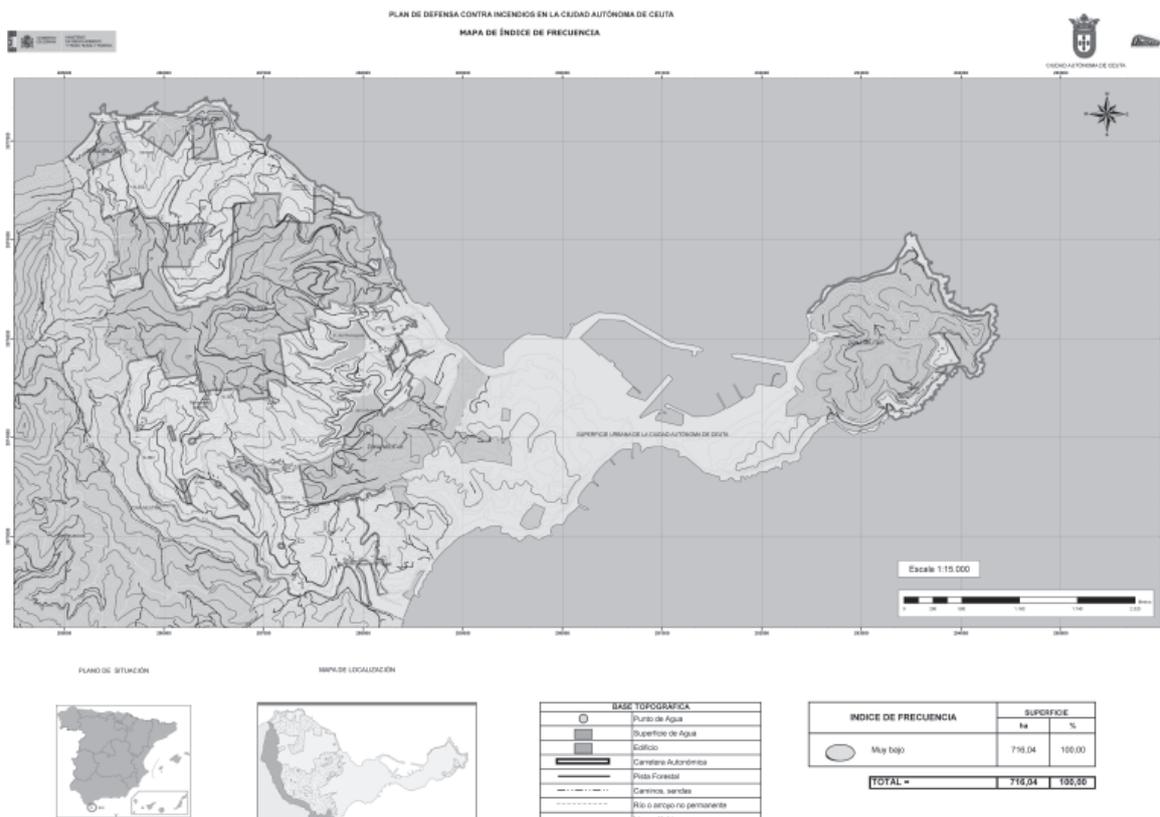
Tabla 21: Matriz de decisión para el índice frecuencia- causalidad o riesgo estadístico en los terrenos forestales no militares de la Ciudad Autónoma de Ceuta

La cuantificación de la superficie forestal propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta en función del índice frecuencia-causalidad se detalla en la siguiente tabla:

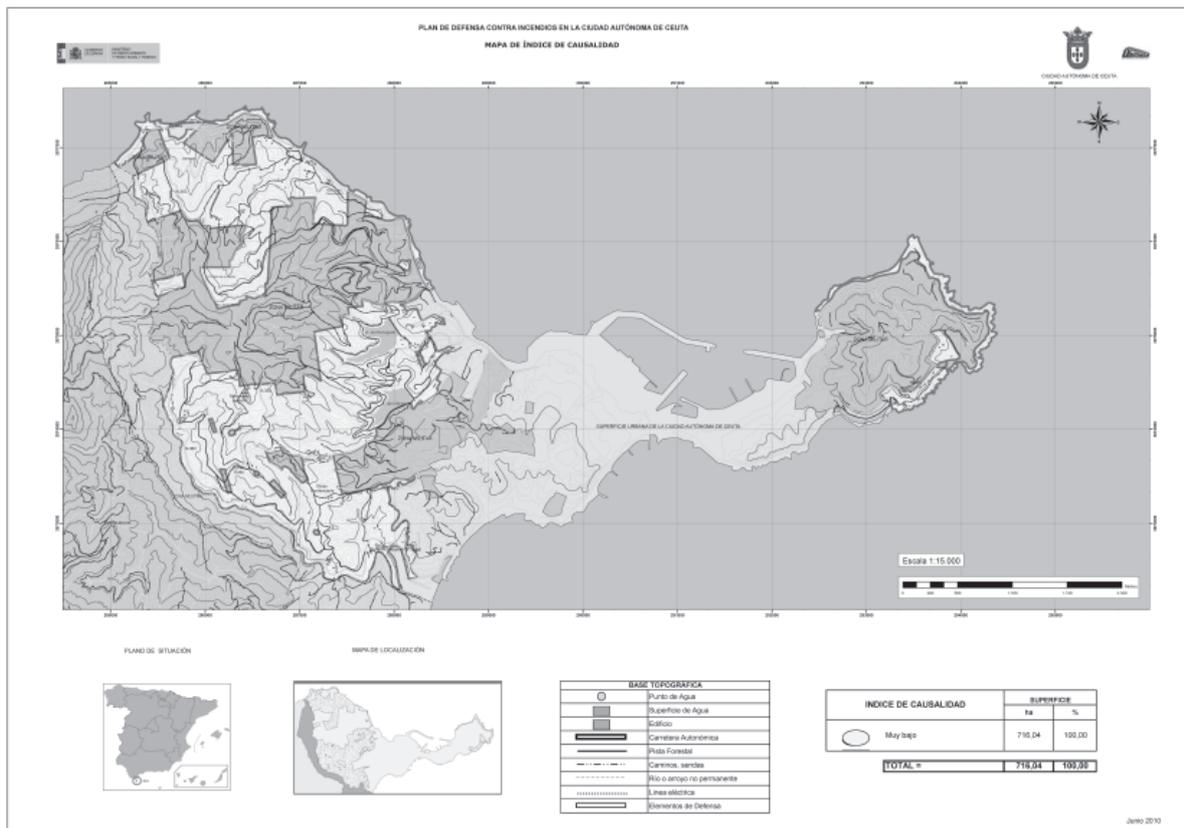
FRECUENCIA- CAUSALIDAD	SUPERFICIE	
	ha	%
MUY BAJO	716,04	100,00
TOTAL	716,04	100,00

Tabla 22: Distribución de la superficie de la superficie forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta en función del índice frecuencia-causalidad.

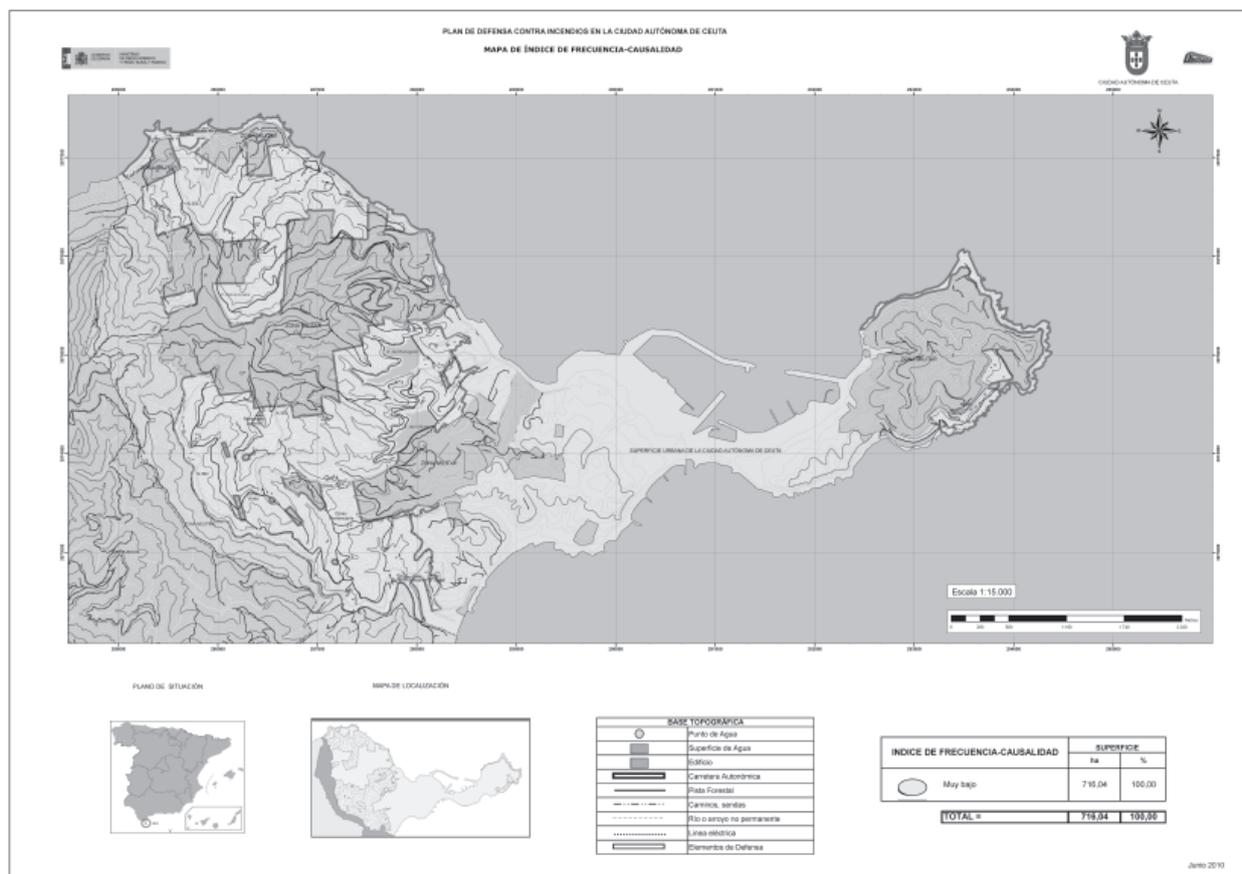
MAPA FRECUENCIA



MAPA CAUSALIDAD



MAPA DE FRECUENCIA .CAUSALIDAD.



5.1.2. PELIGROSIDAD

La adecuada planificación de medidas de protección contra incendios necesita el análisis de la fisiografía del terreno y de los sistemas forestales presentes en la zona objeto de estudio, ya que son elementos que intervienen en la distribución espacial del riesgo de incendio.

La integración de la pendiente y de la combustibilidad permite obtener la peligrosidad o riesgo de propagación, entendiendo como tal la facilidad intrínseca de un sistema forestal a propagar el fuego, convirtiendo a este en un incendio.

La pendiente es el factor topográfico de mayor importancia en la propagación de un incendio. Cuanto mayor es la pendiente, mayor ocurrencia de fenómenos de radiación y convección en las zonas situadas por encima de las llamas, creándose fenómenos de reseca y precalentamiento de los combustibles. Esto, unido a que la pendiente favorece la continuidad horizontal y vertical de los combustibles, contribuye a que sea un factor decisivo en la planificación de medidas de protección.

Asimismo, dado que la combustibilidad se define como la capacidad de un sistema forestal para arder, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina extendiendo el fuego, esta afecta directamente sobre el riesgo de incendio.

La distribución de los valores de cada uno de estos dos factores de forma independiente, ya caracterizados para la superficie objeto del proyecto en los apartados 3.1.2 y 3.1.3., y su clasificación en intervalos han sido integrados en la matriz de decisión que se muestra a continuación a partir de la cual se define la peligrosidad de los sistemas forestales presentes, cuyo resultado está también representado en el mapa de Peligrosidad.

PELIGROSIDAD	PENDIENTE				
	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA	CRÍTICA
COMBUSTIBILIDAD					
INCOMBUSTIBLE	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO
MODERADA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA	MUY ALTA
ALTA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	EXTREMA	EXTREMA

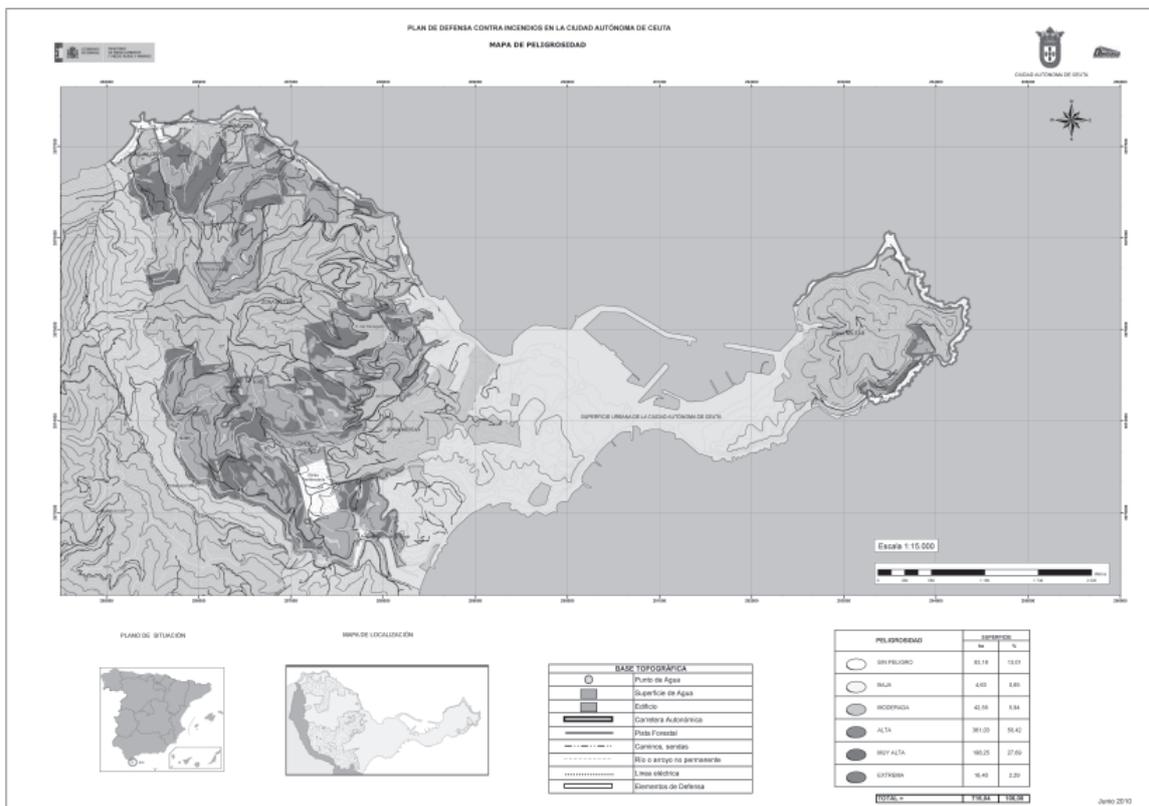
Tabla 23: Matriz de decisión para la peligrosidad o riesgo de propagación en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta

La cuantificación de la superficie objeto del estudio en función de la peligrosidad se detalla en la siguiente tabla:

PELIGROSIDAD	SUPERFICIE	
	ha	%
SIN PELIGRO	93,18	13,01
BAJA	4,63	0,65
MODERADA	42,55	5,94
ALTA	361,05	50,42
MUY ALTA	198,25	27,69
EXTREMA	16,4	2,29
TOTAL	716,06	100

Tabla 24: Distribución de la superficie del terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta en función de la peligrosidad.

MAPA DE PELIGROSIDAD



5.1.3. RIESGO METEOROLÓGICO

Las condiciones meteorológicas reinantes en el momento del inicio y la propagación de un incendio pueden ser las causantes de que el incendio prospere o no.

Diversos factores meteorológicos como son la velocidad del viento, la humedad relativa del aire y la temperatura influyen en el estado de los combustibles forestales y en su propensión a arder, así como en la propagación del fuego una vez iniciado el incendio.

Estas tres variables permiten estimar el índice de peligro, que caracteriza el peligro según la situación meteorológica y lo clasifica del siguiente modo:

- Prealerta: Peligro bajo o moderado. Sin precauciones especiales.
- Alerta: Peligro moderado. Los medios estarán listos para ser movilizados.
- Alarma: Peligro alto. La vigilancia preventiva será intensificada. El paso a las zonas boscosas podrá ser limitado. Los medios de lucha estarán preparados al máximo.
- Alarma extrema: Peligro extremo. Altísima probabilidad de múltiples y grandes incendios. Formación de focos secundarios formados por pavesas. No debe ser permitido ningún punto de fuego en las cercanías del monte, y por tanto no se podrán realizar actividades que entran en riesgo directo de incendio. Se limitara al máximo el paso al monte. Las pistas forestales se cortaran. Todos los medios estarán preparados al máximo.

Debido a la escasa dimensión superficial de la parte no militar forestal de la Ciudad Autónoma de Ceuta que abarca este Plan de Defensa, no tiene sentido establecer una distribución espacial del índice de peligrosidad, ya que no hay zonas meteorológicas diferentes.

No obstante, se ha calculado el valor de este índice para el conjunto del territorio, con el fin de tenerlo en cuenta en el proceso de toma de decisiones de la planificación contra incendios.

A partir de las condiciones meteorológicas se determinara el índice de peligro, el cual establece el riesgo meteorológico de incendio, tal y como indica el Manual de Operaciones contra Incendios Forestales de la antigua Dirección General para la Biodiversidad, para cuyo calculo se ha considerado según cada parámetro las siguientes condiciones de partida:

- Humedad del combustible: Este parámetro influye decisivamente tanto en la probabilidad de que se origine un incendio forestal como en el desarrollo del mismo, una vez iniciado. Se ha calculado considerando:
 - Durante las horas solares (8:00-20:00), ya que es el intervalo horario con mas riesgo.
 - Se ha elegido la exposición con menos del 50% de los combustibles en sombra, por ser la más desfavorable
 - Temperatura mas desfavorable: 27,98 ° C
 - Humedad relativa del aire mas desfavorable: 61,25%
 - Exposición mas frecuente: Sur
 - Pendiente mas frecuente: > 30%
 - Hora del día mas desfavorable: 16:00 h

Se obtiene una humedad básica del combustible corregido de 9.

- Probabilidad de ignición (%): estima la probabilidad de que una pavesa o brasa, al caer sobre el combustible ligero muerto, pueda inflamarlo. Se ha calculado considerando los siguientes datos de sombreado:

TIPO DE COMBUSTIBLE	% SOMBREADO	PROBABILIDAD DE IGNICIÓN (%)
Pastizales	0-10	60
Matorrales	0-10	60
Bosques	50-90	50

Tabla 25: Probabilidad de Ignición en función del tipo de combustible.

Con el valor calculado anteriormente de probabilidad de ignición, junto con la velocidad del viento mas frecuente que es bastante elevada, se obtiene el índice de peligro que se muestran en la siguiente tabla:

PRIORIDAD DE DEFENSA	SUPERFICIE	
	ha	%
BAJA	67,59	9,44
MODERADA	118,72	16,58
ALTA	529,73	73,98
TOTAL	716,04	100

Tabla 26: Índice de peligro para el Campo de Adiestramiento Sierra del Retin.

El estudio ha obtenido un índice de peligro de ALARMA en las zonas de pastizal y matorral, mostrando que el peligro es alto, cuando se consideran estas condiciones meteorológicas de inicio adversas para el fuego, en las zonas de Bosque se considera un índice de peligro de ALARMA EXTREMA, la vigilancia preventiva ha de ser intensificada y los medios de lucha han de estar preparados al máximo, para actuar en cualquier momento.

5.1.4. RIESGO DE INCENDIO

Se define un incendio forestal, como el fuego que se propaga sin control sobre un sistema forestal cuya quema no estaba prevista, y el riesgo de incendio o riesgo potencial, como la probabilidad de ocurrencia de un fuego en una zona y en un intervalo de tiempo determinado.

La distribución espacial del riesgo de incendio quedara determinada por la integración de la peligrosidad y el índice de frecuencia - causalidad del territorio con ayuda de la matriz de decisión siguiente:

RIESGO DE INCENDIO FRECUENCIA - CAUSALIDAD	PELIGROSIDAD				
	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA	EXTREMA
MUY BAJA	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO
BAJA	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO
MODERADO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
ALTO	MODERADO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
GRAVE	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	EXTREMO
EXTREMO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	EXTREMO	EXTREMO

Tabla 27: Matriz de decisión para riesgo de incendio en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

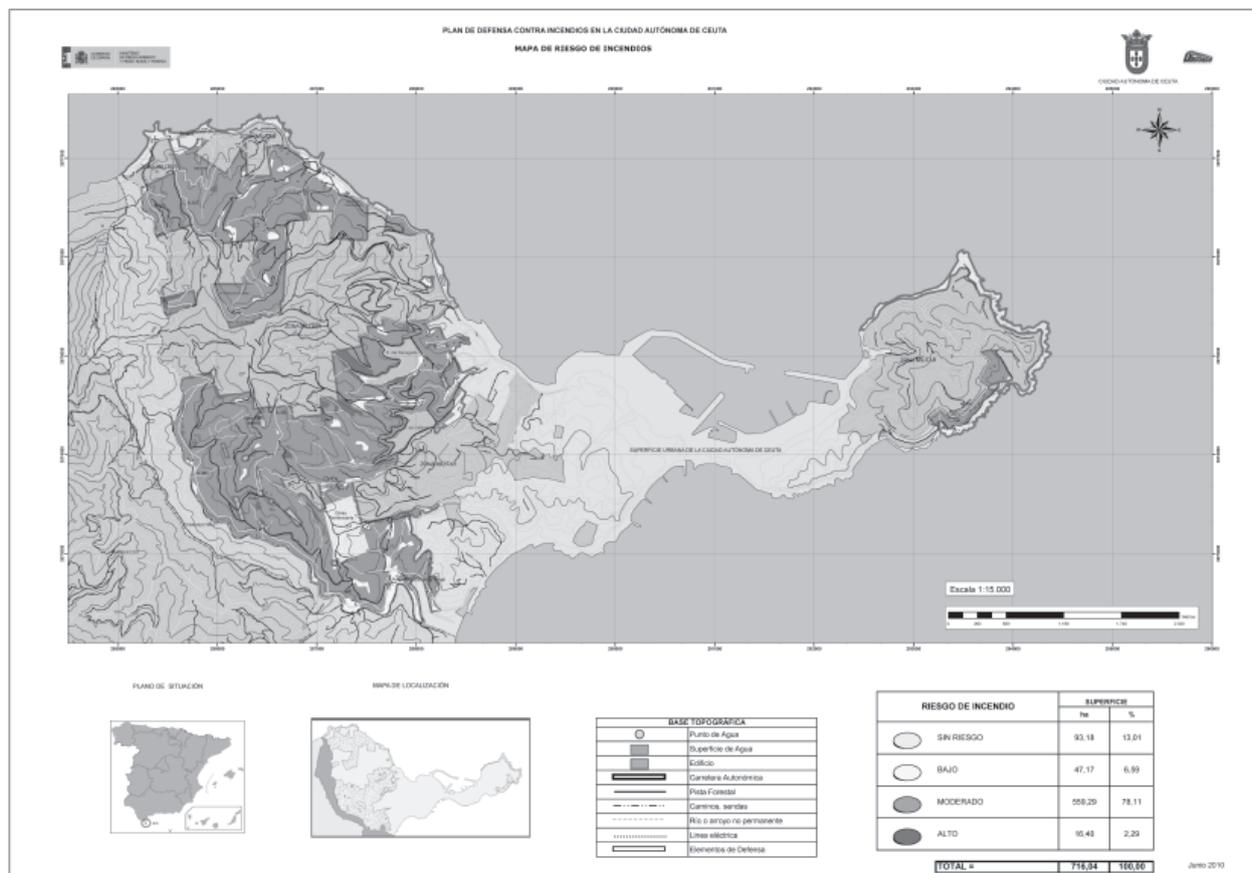
Los resultados obtenidos en terminos de superficie, así como el porcentaje de ocupación de cada uno de los niveles, son los siguientes:

RIESGO DE INCENDIO	SUPERFICIE	
	ha	%
SIN RIESGO	93,18	13,01
Bajo	47,17	6,59
Moderado	559,29	78,11
Alto	16,4	2,29
TOTAL	716,04	100

Tabla 28: Distribución superficial del Riesgo de Incendios en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Un porcentaje bajo de la superficie objeto de estudio (13,01%), no presenta riesgo de incendio. Esta superficie se corresponde con aquellas zonas no combustibles, como son el agua, costas, cortafuegos y elementos artificiales. El riesgo BAJO (6,59%) se identifica con zonas de escaso combustible vegetal. El riesgo MODERADO, alcanza más del 75% y el riesgo ALTO un 2,31% que se corresponde con zonas de solana y mayor pendiente, tal y como se refleja en el mapa de Riesgo de Incendio.

MAPA DE RIESGO DE INCENDIO



5.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DEL RIESGO DE INCENDIO. ÉPOCAS DE PELIGRO

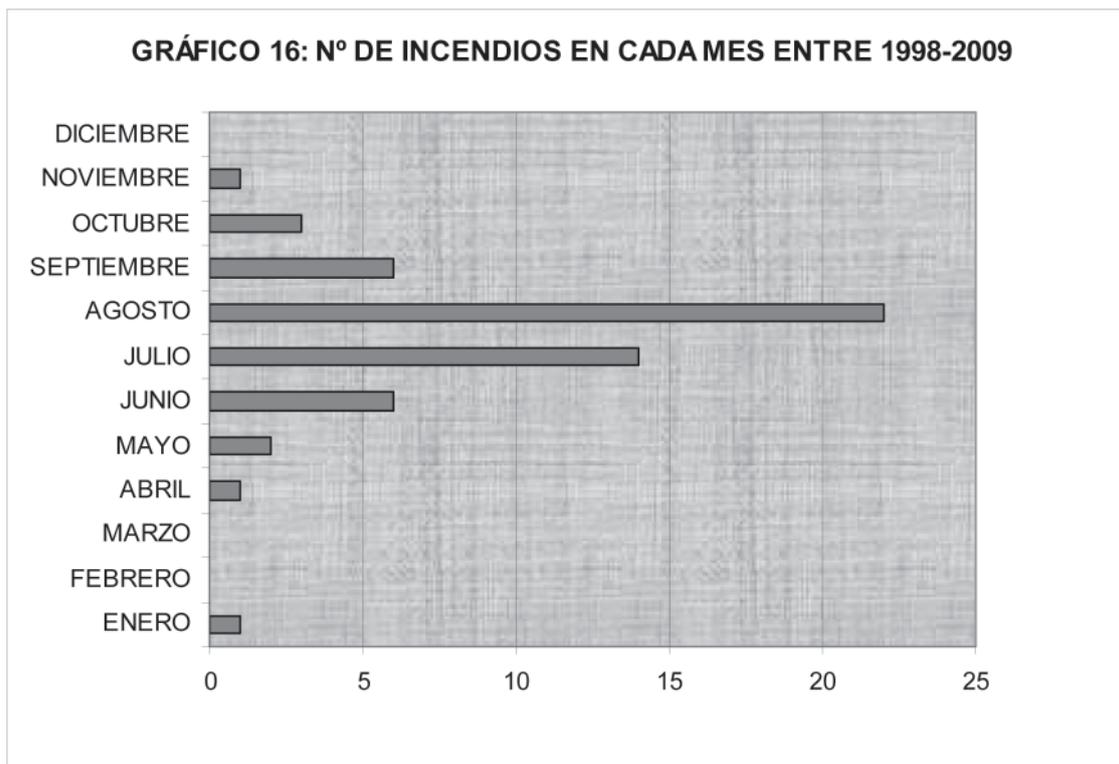
La distribución temporal del riesgo de incendio, estableciendo las épocas de peligro durante las cuales los medios de vigilancia y extinción han de estar mas o menos alertas, es crucial para asignar en el tiempo los recursos para la vigilancia y la extinción y establecer los periodos en los que se prohíbe o limita la realización de determinadas actividades que entran en riesgo directo de incendio.

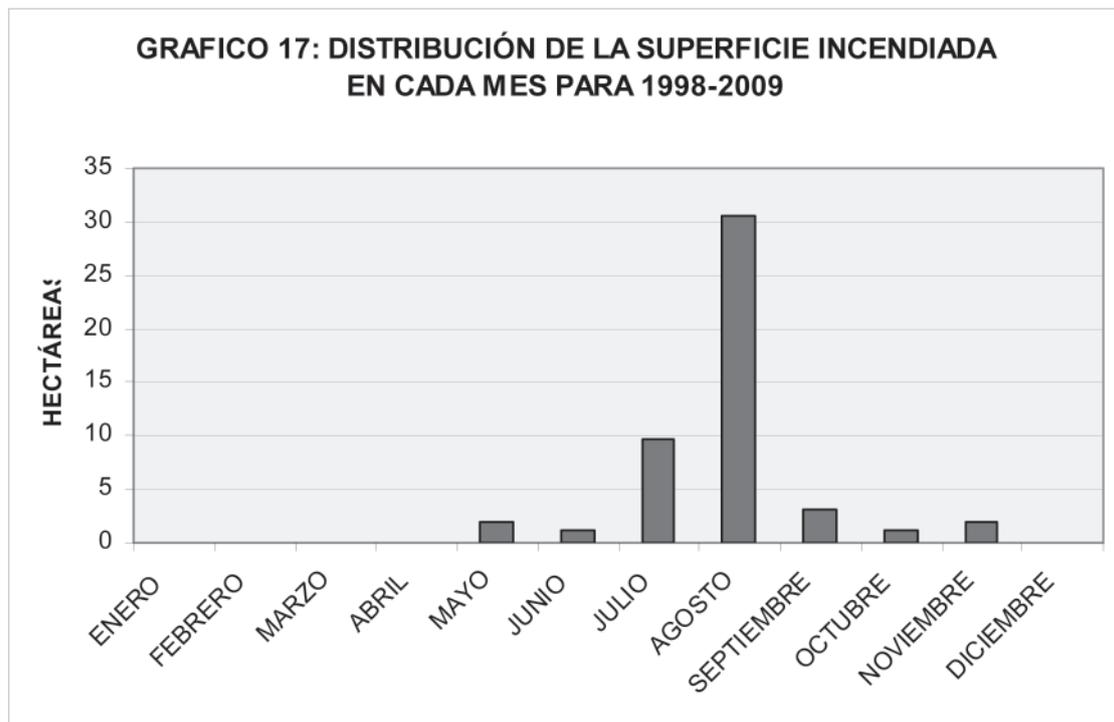
Para ello se tendrá en cuenta como referencia las épocas de peligro que se definen en la Resolución de fecha veintiuno de Mayo de dos mil nueve (21-05-2009), modificación del apartado Segundo de la Resolución del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 3 de Diciembre de 2007, relativa a la prohibición, con carácter general, de hacer fuego con cualquier finalidad en todo el ámbito forestal desde el día uno de Junio hasta el dos de Noviembre, inclusive.

ÉPOCA DE peligro	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Alto												
Moderado												
Bajo												

Tabla 29: Épocas de Peligro de Incendios Forestales para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de las estadísticas de la última década, procedentes de los partes de incendios del término municipal donde se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta, aconseja una distribución específica de la Épocas de Peligro para este territorio.





El análisis de la distribución temporal del riesgo recomienda establecer las siguientes épocas de peligro para la Ciudad Autónoma de Ceuta, en función de que los medios de extinción tengan que estar mas o menos alertas:

- ÉPOCA DE RIESGO ALTO, en la que el despliegue de medios y la alerta de los mismos deberán ser máximos.
- ÉPOCA DE RIESGO MODERADO, en la cual los medios permanecerán alerta.
- ÉPOCA DE RIESGO BAJO, en la que no es preciso adoptar precauciones especiales y el despliegue de medios será el adecuado al grado de riesgo previsto.

La distribución temporal de las épocas de peligro para la Ciudad Autónoma de Ceuta, según los datos estadísticos de los incendios en el periodo 1998-2009 recogidos, queda establecida en la siguiente tabla:

ÉPOCA DE peligro	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Alto												
Moderado												
Bajo												

Tabla 30: Épocas de Peligro de Incendios Forestales para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dicha distribución es la adecuada a efectos de este plan, sin embargo en todo momento se tiene que tener en cuenta la normativa autonómica que fija las épocas de riesgo de toda la Ciudad Autónoma y los medios que tienen que tener disponibles en caso de incendio.

5.3. VULNERABILIDAD

Se entiende por vulnerabilidad el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir ante un incendio forestal la población, los bienes y el medio ambiente.

Las consecuencias de los incendios desde la perspectiva de Protección Civil requieren un análisis cuantitativo en función de los elementos vulnerables . personas, bienes y medios ambiente - expuestos al fenómeno de incendios forestales.

La vida y la seguridad de las personas, la protección de infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas, el valor de los sistemas forestales y del patrimonio histórico- artístico son los valores que se encuentran en el ámbito geográfico que abarca este Plan de Defensa.

La planificación de medidas contra incendios forestales debería, por tanto, contemplar el análisis de dichos valores.

El análisis de la vulnerabilidad, en el ámbito de aplicación del Plan de Defensa, parte de la información de los apartados caracterización y riesgo de incendios, que definen la distribución y afluencia del personal que presta servicio en ambos montes objeto del estudio, la protección de infraestructuras e instalaciones y la valoración intrínseca de la presencia de sistemas forestales y restos arqueológicos.

A continuación se realizara el análisis por separado de los elementos vulnerables presentes en los terrenos forestales no militares de la Ciudad Autónoma de Ceuta, referidos en la cartografía a cuadrículas de 500 x 500 m (25,00 ha), agrupándolos, posteriormente, a través de una matriz de decisión, para generar la vulnerabilidad global.

5.3.1. VULNERABILIDAD POBLACIONAL

La vida y la seguridad de las personas suponen los dos valores prioritarios a proteger frente a un posible incendio. En función de la distribución de la población en la Ciudad Autónoma de Ceuta se establecerán las medidas de protección contra incendios necesarias.

El análisis de vulnerabilidad poblacional se fundamenta en la interpretación de dos indicadores: ocupación y colindancia.

OCUPACIÓN:

La ocupación se define como el grado de presencia de la población dentro del sistema forestal, y determina el mayor o menor grado de vulnerabilidad que puede darse en un territorio. El valor de la ocupación viene determinado por la suma de las áreas ocupadas por edificaciones en superficie forestal.

Partiendo de la digitalización de las edificaciones se ha asignado a cada cuadrícula el valor de ocupación correspondiente, clasificándolos según la siguiente tabla:

OCUPACIÓN	VALOR (m ²)	ÍNDICE
SIN OCUPACIÓN	0	0
POCO OCUPADA	0,001 - 190.000	1
MEDIANAMENTE OCUPADA	190.000,001 - 380.000	2
MUY OCUPADA	> 380.000	3

Tabla 31: Clasificación de la Ocupación para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los valores obtenidos dentro de cada intervalo así como la clasificación de la ocupación total en m² se resumen en la siguiente tabla:

ÍNDICE DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN (m ²)	Nº CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
			ha	%
0	-	34	186,19	26,00
1	37.788	40	529,85	74,00
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-
TOTAL		74	716,04	100,00

Tabla 32: Resumen informativo de la Ocupación para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

COLINDANCIA:

La colindancia interpreta la proximidad o contacto entre las áreas urbanizadas y los sistemas forestales, de manera que a mayor colindancia mayor vulnerabilidad. Este factor es importante desde el punto de vista de la extinción, ya que en caso de declararse un incendio forestal podrían peligrar las vidas humanas. El valor de la colindancia viene determinado por la suma de los perímetros comunes entre sistemas forestales y urbanos.

En función de los valores que adquiere la colindancia por cuadrícula se han clasificado estos según los intervalos de la siguiente tabla:

COLINDANCIA	VALOR (km)	ÍNDICE
SIN COLINDANCIA	0	0
POCO COLINDANTE	0,0001 - 0,45	1
MEDIANAMENTE COLINDANTE	0,45001 - 0,7	2
MUY COLINDANTE	> 0,7	3

Tabla 33: Clasificación de la Colindancia para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los valores obtenidos dentro de cada intervalo así como la clasificación de la colindancia total en km se resumen en la siguiente tabla:

ÍNDICE DE COLINDANCIA	COLINDANCIA (km)	Nº CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
			ha	%
0	-	60	608,71	85,01
1	1,6380	8	57,87	8,08
2	1,1680	2	3,54	0,49
3	4,3300	4	45,92	6,41
TOTAL		74	716,04	100,00

Tabla 34: Resumen informativo de la Colindancia para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Una vez obtenidas la ocupación y colindancia para el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta se establece la vulnerabilidad poblacional a través de la siguiente matriz de decisión:

VULNERABILIDAD POBLACIONAL	COLINDANCIA			
	0	1	2	3
OCUPACIÓN				
0	SIN VULNERABILIDAD	-	-	-
1	-	BAJA	BAJA	BAJA
2	-	BAJA	BAJA	MEDIA
3	-	BAJA	MEDIA	MEDIA

Las celdas de color azul, no poseen valor, ya que en realidad no son casos posibles

Tabla 35: Matriz de decisión para la vulnerabilidad poblacional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad poblacional por cuadrícula, se presenta a continuación:

VULNERABILIDAD POBLACIONAL	Nº DE CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
		ha	%
SIN VULNERABILIDAD	60	608,71	85,01
BAJA	14	107,33	14,99
MEDIA	-	-	-
ALTA	-	-	-
TOTAL	74	716,04	100,00

Tabla 36: Resumen informativo de la vulnerabilidad poblacional para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad poblacional de la superficie objeto de estudio, como se aprecia en la tabla anterior, destaca por el alto porcentaje de superficie sin vulnerabilidad poblacional . 85,01% -, y se caracteriza por poseer escasa vulnerabilidad poblacional baja, e inexistente vulnerabilidad media o alta, el 14,99% de superficie correspondiente a una vulnerabilidad baja es debido sobretudo al cinturón periurbano formado en la franja oriental del Monte del Campo exterior, donde también colinda con la parte urbana de Ceuta. Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta

5.3.2. VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Se consideran elementos vulnerables aquellos que pueden ser foco de incendio o bien objeto del mismo. Las infraestructuras e instalaciones presentes en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta forman parte de dichos elementos, ya que, bien por las características de las mismas, bien por las actividades que en ellas se desarrollan, pueden ser el lugar de origen de un fuego o un medio sobre el cual este se extiende.

La información inventariada en el apartado 3.2. SUBSISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y ASENTAMIENTOS es la base para el análisis de la vulnerabilidad de las edificaciones e instalaciones y de todos aquellos elementos de especiales medidas de protección existentes en Ceuta.

La presencia o no de estos elementos determinara la vulnerabilidad de infraestructuras e instalaciones, que se clasificara como Alta, Media y Baja.

Infraestructura viaria:

El tipo de vial presente en los sistemas forestales de cada una de las cuadrículas 500 x 500 m permite graduar el previsible daño en función del mayor o menor perjuicio ocasionado al producirse un incendio.

CATEGORÍAS DE VIALES	TIPO DE VIAL
Autovía o carretera	TIPO 1
Pistas principales, asfaltadas, de zahorra o tierra, bien conservadas y de anchura suficiente para la circulación sobre las mismas	TIPO 2
Pistas secundarias, cortafuegos transitables y resto de caminos y/o sendas	TIPO 3

Tabla 37: Tipos de infraestructura viaria en el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Para cada cuadrícula se calcula la longitud de viales según los tipos anteriormente definidos al ser las pérdidas distintas según el tipo de vial (serán mayores en carreteras que en caminos y sendas), se ha calculado el siguiente índice de infraestructura viaria, utilizando para ello un coeficiente de ponderación:

TIPO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN (β)
1	2
2	1,5
3	1

Tabla 38: Coeficiente de ponderación asignado a cada tipo de vial

$$\text{ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA VIARIA} = \sum \beta_i L_i$$

Siendo L_i la longitud del tipo $i = 1, 2$ ó 3 que existe en la cuadrícula.

Una vez determinado este índice ponderado de infraestructura viaria en metros por cuadrícula, se han clasificado los valores en función de los siguientes intervalos:

VIAL (m/cuadrícula)	ÍNDICE DE DAÑO
0	0
0-150	1
150-1000	2
>1000	3

Tabla 39: Clasificación del índice de daño en función de la presencia de infraestructura viaria para la Ciudad Autónoma de Ceuta

Ademas, se tienen en cuenta la siguiente restricción por cuadrícula:

- En el caso de que el Índice de Daño sea 3, se bajara a 2, cuando en la cuadrícula solo existan viales del Tipo 3.

Resto de Infraestructuras:

Tras evaluar el resto de infraestructuras e instalaciones se ha clasificado la presencia por cuadrícula de las mismas según la siguiente tabla:

CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA	ÍNDICE DE DAÑO
NO PRESENTE	0
ANTENA DEPÓSITOS/ PUNTOS DE AGUA ENTRADAS PISTA DEPORTIVA/ PISCINA APARCAMIENTO HELIPUERTO MIRADOR	1
DOS O MÁS DE LOS ANTERIORES	2
MERENDEROS, ZONAS DE ACAMPADA Y RESTO DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES	3

Tabla 40: Clasificación de resto de infraestructuras para el terreno forestal no militar de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Una vez analizadas las anteriores categorías de elementos susceptibles de sufrir daños ante un incendio forestal, para la clasificación de la vulnerabilidad de infraestructuras e instalaciones, se suman los distintos índices de daños asignados, obteniendo una gradación de 0 a 25, que se valoran en función de la siguiente tabla:

ÍNDICE GLOBAL	VULNERABILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
0	SIN VULNERABILIDAD
1 - 2	BAJA
3 - 4	MEDIA
5 - 6	ALTA

Tabla 41: Clasificación de la vulnerabilidad de las infraestructuras e instalaciones para Ceuta.

La vulnerabilidad de las infraestructuras e instalaciones se resumen en la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES	Nº DE CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
		ha	%
SIN VULNERABILIDAD	11	16,46	2,30
BAJA	11	54,01	7,54
MEDIA	13	118,43	16,54
ALTA	39	527,14	73,62
TOTAL	74	716,04	100,00

Tabla 42: Resumen informativo de la vulnerabilidad de las infraestructuras e instalaciones para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad de las infraestructuras e instalaciones mas alta es para las cuadrículas que ocupan la interfaz urbano-forestal de Ceuta, destaca bastante, el alto nivel de este tipo de vulnerabilidad donde es considerada superficie de Alta Vulnerabilidad un 73,62 % de la superficie total.

5.3.3. VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES

Para determinar la vulnerabilidad de los sistemas forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, será necesario calcular los valores productivos, de reposición y ambiental de los mismos, al considerarse como tal vulnerabilidad el grado de perdidas que puede sufrir ante un incendio dichos sistemas forestales.

La vulnerabilidad de los sistemas forestales se calcula a través del valor medio de los valores anteriores en el territorio teniendo en cuenta la superficie forestal que presente, clasificándose en Alta, Media y Baja.

Valor productivo

El valor productivo es un estimador del precio de la superficie forestal. Para calcular este valor, en cada cuadrícula de 500 x 500 m se determina el valor productivo en función de la existencia o no en ella de algún tipo de aprovechamientos.

TIPO	PRESENCIA EN LA CUADRÍCULA	INDICE DEL VALOR PRODUCTIVO
-	Ningún aprovechamiento	0
1	Aprovechamiento poco importante	1
2	Aprovechamiento importante o dos poco importantes	2
3	Varios aprovechamientos importantes	3

Tabla 43: Tipos de producción en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Con este valor hallado para cada cuadrícula, se establecen los siguientes intervalos a partir de los cuales se ha clasificado la superficie que abarca este Plan de Defensa:

SUPERFICIE (ha) CON VALOR PRODUCTIVO	ÍNDICE DEL VALOR PRODUCTIVO
0 - 1	0
1,0001 -25	1
25,0001 – 50	2
> 50,0001	3

Tabla 44: Clasificación del valor productivo para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Puesto que en el ámbito de estudio del presente Plan no existe ningún aprovechamiento, se considera que el valor productivo es el mismo para todo el territorio, e igual a cero.

Valor de reposición

El valor de reposición estima el coste que para la sociedad tendría recuperar el sistema forestal quemado.

Debido a que la regeneración natural de los sistemas forestales desarbolados en Ceuta es relativamente lenta, lo cual supondría un coste de reposición elevado, se ha optado por valorar la regeneración de forma artificial en toda la superficie afectada, ya que es lo más rápido y eficaz.

De esta manera, para cada cuadrícula 500 x 500 m, se ha determinado la superficie con vegetación clasificada como BOSQUE, BOSQUE DE PLANTACIÓN Y ARBOLADO DE RIBERA en el apartado 3.1.1. USOS DEL SUELO Y FORMACIONES FORESTALES DOMINANTES de suelo que se denominaran en su conjunto como "bosque", y se han asignado los siguientes valores:

SUPERFICIE (ha) CON TIPO DE VEGETACIÓN "BOSQUE"	ÍNDICE DEL VALOR DE REPOSICIÓN
0 - 1	0
1,0001 - 5	1
5,0001 - 15	2
> 15	3

Tabla 45: Clasificación del valor de reposición para Ceuta Valor ambiental

El valor ambiental integra el valor ecológico y recreativo. Es el valor que asigna la sociedad a sus ecosistemas. La planificación contra incendios debería contemplar una relación de aquellas zonas existentes en el territorio que se encuentren sujetas a alguna figura de protección medioambiental.

Para cada cuadrícula de 500 x 500 m se asignara un índice del valor ambiental, en función de su pertenencia o no a alguna de las siguientes figuras de protección.

TIPO	PRESENCIA EN LA CUADRÍCULA	ÍNDICE DEL VALOR AMBIENTAL
-	Ninguna de las siguientes	0
1	Área recreativa	1
2	Cualquier figura de protección	3

Tabla 46: Valoración Ambiental para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Con la información de la vegetación existente por cuadrícula, se obtiene para cada celda un valor de la superficie de la misma que presenta o no alguna figura de protección.

Una vez definidas dichas superficies, se ponderan, en función de la importancia de la figura existente, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Superficie con valor ambiental} = 3 \times \text{Superficie TIPO 2} + \text{Superficie TIPO 1}$$

Con este valor hallado para cada cuadrícula, se establecen los siguientes intervalos a partir de los cuales se clasifica la superficie que abarca el Plan de Defensa:

SUPERFICIE (ha) CON VALOR AMBIENTAL	ÍNDICE DEL VALOR AMBIENTAL
0 - 1	0
1,0001 -25	1
25,0001 – 50	2
> 50,0001	3

Tabla 47: Clasificación de la vulnerabilidad de los sistemas forestales para Ceuta.

Dada la geografía ceutí, en donde el Istmo (zona central de la totalidad de Ceuta) alberga la zona urbana, las zonas naturales quedan ubicadas en los extremos oriental y occidental, así como sus valores naturales de mayor importancia:

Zona Occidental, Monte del Campo Exterior:

LIC.ZEPA "Benzú . Calamocarro": La calidad e importancia del lugar reside fundamentalmente en la significativa presencia de hábitat de interés comunitario, en la presencia de un elevado número de taxones endémicos y en la enorme importancia ornítica de la zona.

La enorme importancia ornitológica de la localidad se concreta en el fenómeno migratorio a través del Estrecho de Gibraltar, sin parangón en el contexto geográfico de Europa occidental.

Destacan también las zonas de matorral de érguenes (*Calicotome villosa*), que son hábitat de multitud de especies faunísticas de interés como la Culebra bastarda (*Malpolom monspessulanus*), Lagartija colilarga (*Psammotromus algerus*), Culebra lisa meridional (*Coronella girondica*) y Tortuga mora (*Testudo graeca*).

Existe en esta zona una importante área de distribución de la Salamandra norteafricana (*Salamandra algira*) especie "En Peligro" según la UINC (Unión Mundial para la Naturaleza).

Ademas una importante superficie de este Monte esta salpicada de extraplomados calizos *Rupicapnetum africanae*. La principal especie, que da nombre a la comunidad es el Perejil carnosu o Conejito (*Rupicapnos africana*), endemismo iberoafricano de área muy restringida, clasificado en el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas como "En Peligro de Extinción". Se localiza en el Alto de Benzú, también dentro los límites del LIC-ZEPA Calamocarro Benzú.

Cabe destacar por ultimo una importante mancha de alcornocal, localizada al Suroeste del embalse del Renegado y dos quejigos centenarios situados en la zona denominada Fuente de los Perros.

Zona Oriental, Monte Hacho:

"Zona maritimo-terrestre del Monte Hacho": Ámbito de la ZEPA , su calidad reside en que presenta tres tipos de hábitats costeros en excelente estado de conservación, así como en la presencia regular de una especie prioritaria (Tortuga boba, *Caretta caretta*), una gran riqueza ornítica y un elevado número de taxones endémicos catalogados como amenazados. Todo ello convierte al lugar en uno de los enclaves costeros mas destacados de su contexto geográfico.

También existe una importante zona de matorral de érguenes (*Calicotome villosa*).

Así, finalmente el valor de los sistemas forestales se obtiene de la suma de los anteriores, por lo que la vulnerabilidad final será:

ÍNDICE DEL VALOR DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS
0	SIN VULNERABILIDAD
1-2	BAJA
3-5	MEDIA
6-9	ALTA

Tabla 48: Clasificación de la vulnerabilidad de los sistemas forestales para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad de los sistemas forestales presentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se resume en la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS FORESTALES	Nº DE CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
		ha	%
SIN VULNERABILIDAD	13	18,75	2,62
BAJA	46	460,47	64,31
MEDIA	14	214,12	29,90
ALTA	1	22,70	3,17
TOTAL	74	716,04	100,00

Tabla 49: Resumen informativo de la vulnerabilidad de los sistemas forestales para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad de los sistemas forestales en Ceuta es en su mayoría baja, aunque es destacable también que solo un 2,62 % de la superficie se encuentra sin vulnerabilidad.

5.3.4. VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICA- ARTÍSTICO

Para la planificación de medidas de protección de incendios, la existencia de restos arqueológicos determina la vulnerabilidad territorial en función de la presencia o no de estos elementos.

La vulnerabilidad del patrimonio historico-artístico queda definida según el criterio siguiente:

RESTO ARQUEOLÓGICO	VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
NO PRESENTE	SIN VULNERABILIDAD
PRESENTE 1 Ó MÁS	ALTA

Tabla 50: Clasificación de la vulnerabilidad del patrimonio historico-artístico para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La vulnerabilidad del patrimonio historico-artístico en Ceuta se resume en la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Nº DE CUADRÍCULAS	SUPERFICIE	
		ha	%
SIN VULNERABILIDAD	64	586,23	81,87
ALTA	10	129,81	18,13
TOTAL	74	716,04	100,00

Tabla 51: Resumen informativo de la vulnerabilidad del patrimonio historico-artístico para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Aunque las zonas de mayor valor en lo que respecta a patrimonio historicoartístico de encuentran tanto en la superficie urbana de Ceuta, como en los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa, cabe destacar también en la superficie objeto de estudio algunas zonas de bastante interés:

Monte del Campo Exterior:

. Torre del Barranco de Mendicuti: Restos de una torre de planta rectangular que data del siglo XIII y desde la cual se vigilaban y defendían los terrenos de los agricultores de la zona. Se ubica en las proximidades de la cola del embalse del Renegado, a media ladera del barranco del que recibe el nombre.

. Torre y Aljibe de la Loma de Luengo: Restos de una torre cuadrangular que data del siglo XII y que se usaba como atalaya para la vigilancia. Se sitúa en la cresta de la Loma de Luengo.

. Torre de la Antigua Huerta de Regulares: Restos de una torre de planta rectangular que data del siglo XIII es una interesante muestra del doblamiento rural durante la Edad Media en Ceuta. Se ubica en las proximidades del Cortijo de la Higuera.

. Torre del Cortijo de Fuente de la Higuera: Torre completa, de planta cuadrangular que data del siglo XIII, done fue usada como atalaya, en la actualidad se utiliza como una dependencia mas de una granja agrícola próxima a la Fuente de la Higuera.

. Fuerte de Príncipe Alfonso: Edificio de estilo medievalista de planta rectangular, con altos muros y rodeado de un foso, se levanto en el siglo XIX para prevenir ataques y vigilar la Zona Neutral. Actualmente sirve de acuartelamiento de la Guardia Civil. Esta situado al Suroeste de la barriada del mismo nombre.

. Blocao Comandari Viejo: Fortificación de planta poligonal que fue construido a comienzos de la Guerra de África de 1859-60. Situado a la orilla oriental del arroyo de Sidi Brahim.

. Blocao del Comandari Nuevo: Fortificación de planta rectangular que se construyo durante la campana de Marruecos de 1909 para prevenir posibles ataques, limita al Oeste con el arroyo de Sidi Brahim y la Zona Neutral.

Además son también a tener en cuenta como patrimonio de Ceuta una serie de fortificaciones que se ubican en la parte costera que rodea el Monte Hacho como por ejemplo el Fortín de la Palmera o el Gariton de Alfonso Diaz.

5.3.5. VULNERABILIDAD GLOBAL

La vulnerabilidad global se obtiene de la integración de la vulnerabilidad poblacional, vulnerabilidad de infraestructuras e instalaciones, vulnerabilidad de los sistemas forestales y del patrimonio histórico- artístico anteriormente definidas, mediante la matriz de decisión de la tabla 52.

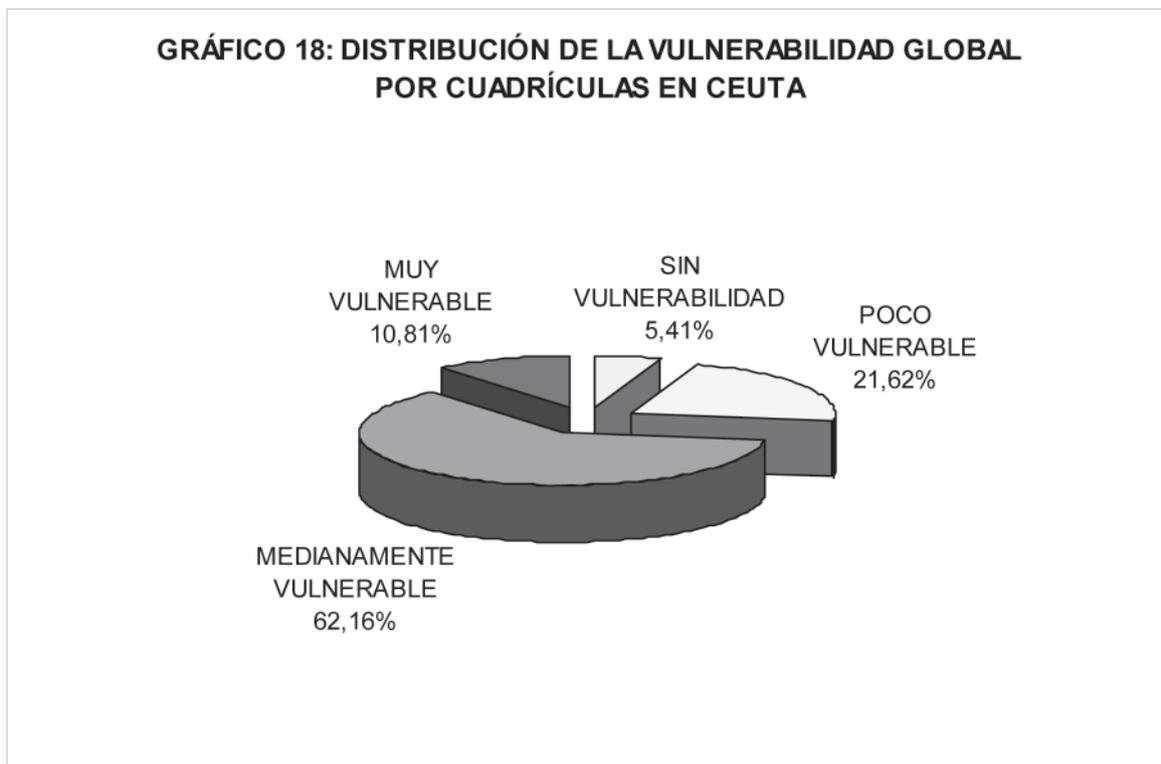
VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES POBLACIONAL	VULNERABILIDAD POBLACIONAL	VULNERABILIDAD DE LOS VALORES PRODUCTIVO, DE REPOSICIÓN Y AMBIENTAL	VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	NÚMERO DE CUADRICULAS	VULNERABILIDAD GLOBAL
ALTA	BAJA	ALTA	SIN VULNERABILIDAD	1	
ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA	1	
ALTA	BAJA	MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	5	MEDIANAMENTE VULNERABLE
ALTA	BAJA	BAJA	ALTA	5	
ALTA	BAJA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	17	MEDIANAMENTE VULNERABLE
ALTA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	2	MEDIANAMENTE VULNERABLE
ALTA	SIN VULNERABILIDAD	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	4	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	BAJA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	2	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	4	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	BAJA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	4	MEDIANAMENTE VULNERABLE
MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	2	POCO VULNERABLE
BAJA	BAJA	MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
BAJA	SIN VULNERABILIDAD	MEDIA	SIN VULNERABILIDAD	2	MEDIANAMENTE VULNERABLE
BAJA	SIN VULNERABILIDAD	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	5	POCO VULNERABLE
BAJA	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	3	POCO VULNERABLE
SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	BAJA	ALTA	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	ALTA	1	MEDIANAMENTE VULNERABLE
SIN VULNERABILIDAD	BAJA	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	3	POCO VULNERABLE
SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	BAJA	SIN VULNERABILIDAD	4	POCO VULNERABLE
SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	4	SIN VULNERABILIDAD

Tabla 52: Matriz de decisión para la vulnerabilidad global en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

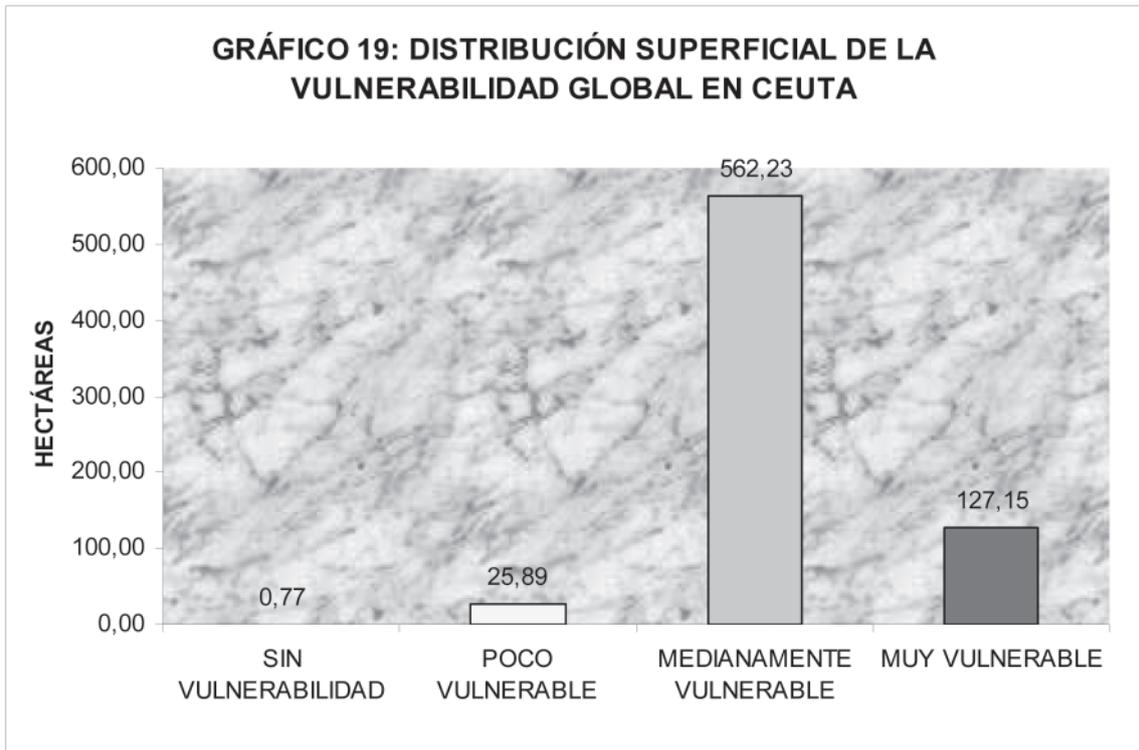
El resultado de la vulnerabilidad global para estos terrenos queda representada en la siguiente tabla y en su correspondiente mapa de Vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD GLOBAL	CUADRÍCULAS		SUPERFICIE	
	Nº	%	ha	%
SIN VULNERABILIDAD	4	5,41	0,77	0,11
POCO VULNERABLE	16	21,62	25,89	3,62
MEDIANAMENTE VULNERABLE	46	62,16	562,23	78,52
MUY VULNERABLE	8	10,81	127,15	17,76
TOTAL	74	100,00	716,04	100,00

Tabla 53: Resumen informativo de la vulnerabilidad global para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

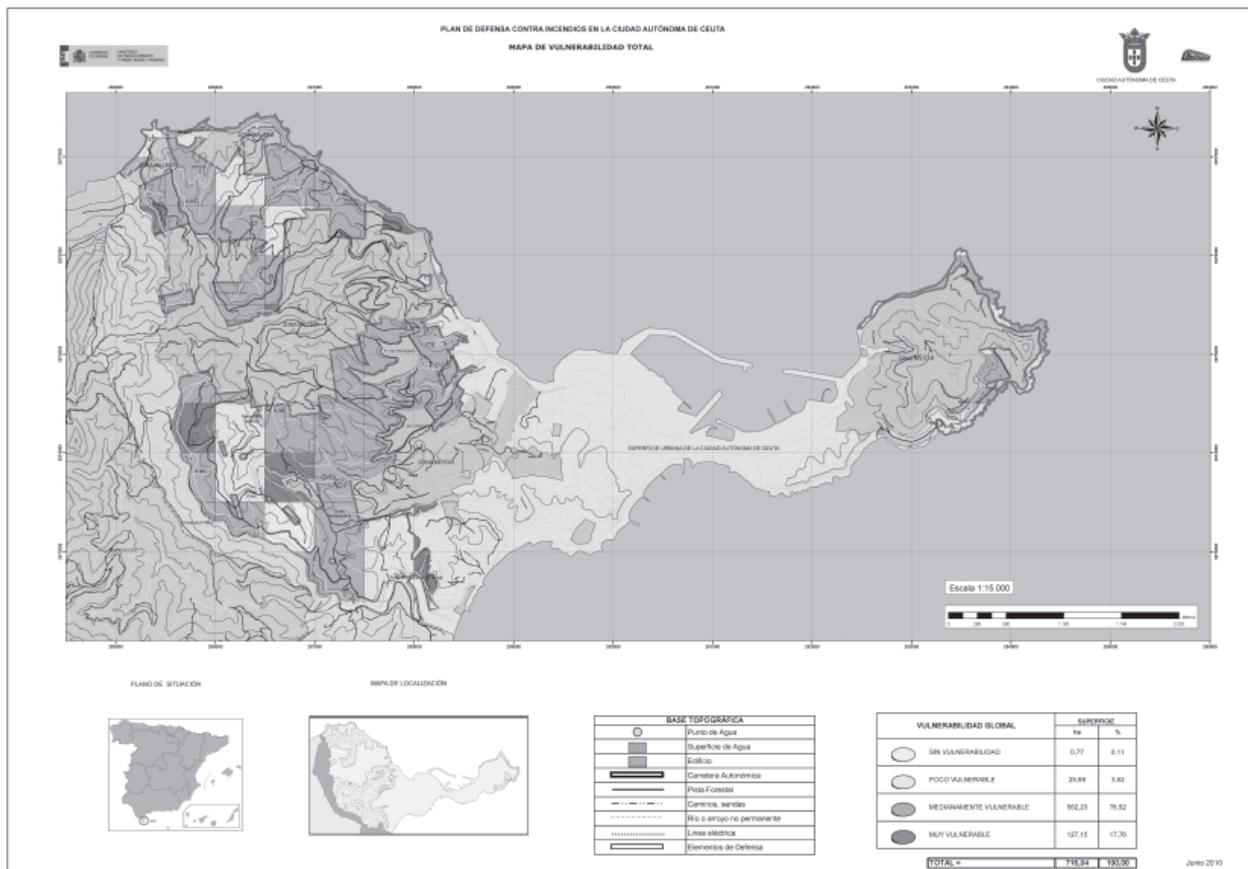


Como se observa en el gráfico anterior, de las 74 cuadrículas de 500 x 500 m en que se ha dividido la Ciudad Autónoma de Ceuta, el 10,81% de las cuadrículas quedan clasificadas como muy vulnerables, el 62,16% como medianamente vulnerables, el 21,62% como poco vulnerables y sin vulnerabilidad el 5,41%.



Sin embargo, a nivel de superficie las categorías de muy vulnerables y medianamente vulnerables engloban el 96,28% de la superficie.

MAPA VULNERABILIDAD TOTAL



6. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y PRIORIDAD DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Con objeto de priorizar las acciones de prevención y extinción, es preciso determinar las zonas prioritarias de actuación, en función del riesgo de incendios y de los elementos vulnerables, que van a marcar las líneas de actuación contra incendios forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Esta zonificación de la superficie objeto de estudio apoya y clarifica tanto las decisiones para la prevención, porque establece un criterio objetivo de prioridades para la actuación en materia de selvicultura, infraestructura viaria e hídrica, concienciación ciudadana y vigilancia, como para la extinción en la movilización y priorización de recursos terrestres y aéreos, orienta la ubicación de los efectivos y quizá, lo mas importante, permite apreciar el alcance del peligro.

El proceso de zonificación permite establecer la prioridad de defensa en Ceuta, atendiendo a la identificación de las condiciones estructurales de riesgo, es decir, a la estratificación territorial obtenida por integración de riesgo de incendio y vulnerabilidad global.

La zonificación en función de la prioridad de defensa de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha establecido con la integración del riesgo de incendio y vulnerabilidad global mediante la matriz de decisión siguiente:

PRIORIDAD DE DEFENSA	RIESGO DE INCENDIO			
	SIN RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO
VULNERABILIDAD GLOBAL				
SIN VULNERABILIDAD	BAJA	BAJA	MODERADA	MODERADA
POCO VULNERABLE	BAJA	MODERADA	MODERADA	MODERADA
MEDIANAMENTE VULNERABLE	MODERADA	MODERADA	MODERADA	ALTA
MUY VULNERABLE	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA

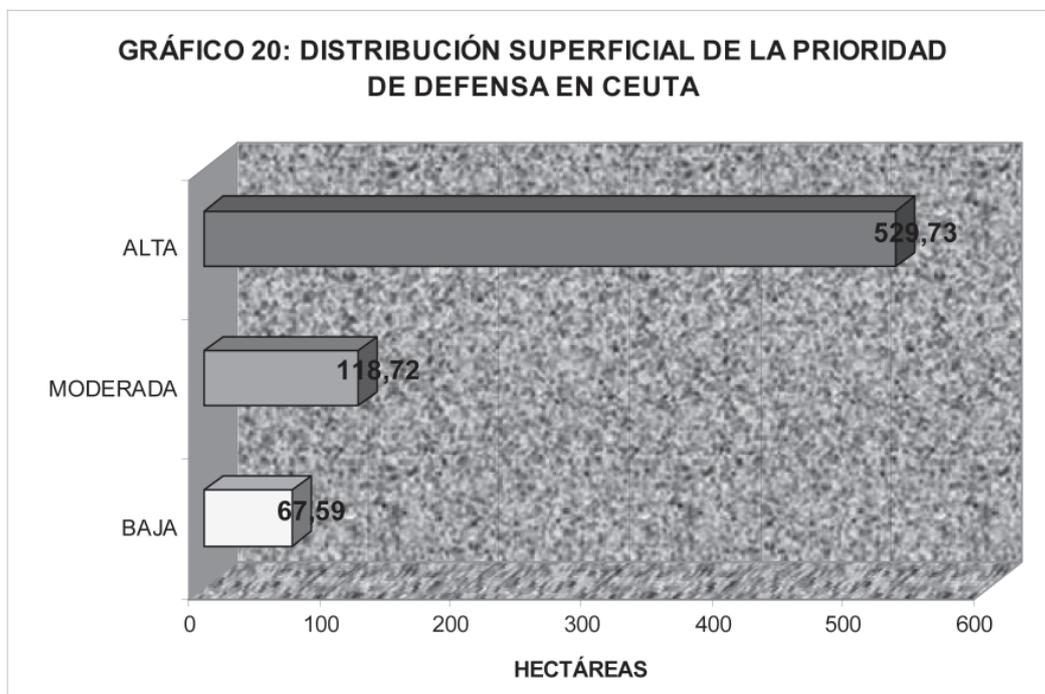
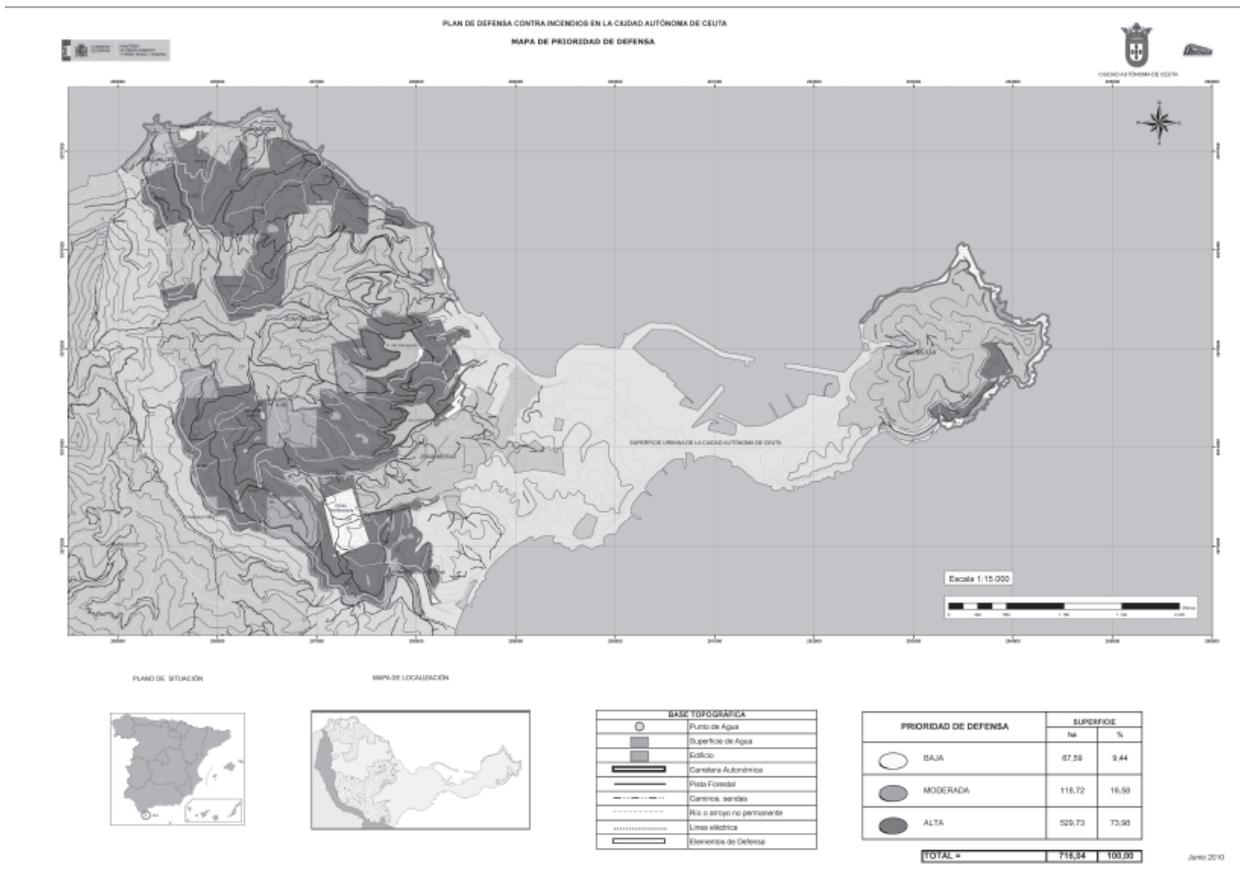
Tabla 54: Matriz de decisión para la prioridad de defensa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Como resultado se obtiene el mapa de Prioridades de Defensa en estos terrenos forestales, y su distribución en superficie se resume en la siguiente tabla y gráfico.

PRIORIDAD DE DEFENSA	SUPERFICIE	
	ha	%
BAJA	67,59	9,44
MODERADA	118,72	16,58
ALTA	529,73	73,98
TOTAL	716,04	100

Tabla 55: Resumen informativo de la prioridad de defensa para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

MAPA DE PRIORIDAD DE DEFENSA



Atendiendo a la clasificación del territorio en función de su riesgo de incendio y de los elementos vulnerables presentes, se establecen tres tipos de prioridades, en función de cuales las propuestas de actuación serán de índole diferente:

PRIORIDAD ALTA: Supone casi el 75% de la superficie, incluyendo en su perímetro la mayoría de las zonas de colindancia urbana donde la peligrosidad es muy alta. Esta formado por parte de monte arbolado, matorral y pastizal, que suponen un riesgo alto debido a su elevada combustibilidad.

PRIORIDAD MODERADA: Con una representación del 16,58% de la superficie, se sitúa en superficie forestal de pastizal y de matorral, sobre todo en aquellas zonas lejanas a la actividad urbana.

PRIORIDAD BAJA: su representación no llega al 10%, coincidiendo con zonas de complementos de defensa, los embalses y las obras que se están realizando para la penitenciaria. En estas zonas las actuaciones serán nulas.

7. DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCION

La caracterización de la Ciudad Autónoma de Ceuta junto con el análisis de su comportamiento frente al incendio y la determinación de la prioridad de defensa territorial -en función del riesgo de incendio y de la vulnerabilidad-, permite abordar los siguientes apartados, donde se exponen una serie de directrices que deben contemplarse en la planificación de las acciones de protección contra el riesgo permanente que suponen los incendios forestales.

Por un lado, se establecen unas directrices generales de la gestión de la protección contra incendios forestales a nivel de prevención, detección y extinción, y por otro se concretan las actuaciones recomendables en estas materias, adecuados al nivel de prioridad de defensa contra incendios determinado para Ceuta.

7.1. DIRECTRICES GENERALES

Los incendios forestales suponen un grave problema cuya solución entraña gran complejidad, ya que en su origen inciden factores de distinta naturaleza y relacionados entre si. Por tanto, la búsqueda de soluciones debe partir de un profundo conocimiento de la realidad del problema y orientarse en varias direcciones, fomentando la prevención, como herramienta que permite crear las condiciones idóneas para impedir la ocurrencia del incendio y dificultar su propagación, sin olvidar medidas que faciliten su rápida detección y extinción, contribuyendo a disminuir los daños producidos por los incendios.

La prevención se concibe como un conjunto de medidas encaminadas, por un lado, a impedir que se originen fuegos de carácter antrópico como consecuencia de las actividades realizadas -prevención de la iniciación-, y por otro, a minimizar la incidencia del fuego en terminos de superficie, acotando en la medida de lo posible la superficie recorrida por el fuego -prevención de la propagación-.

La prevención de incendios de origen humano requiere de este la toma de conciencia de la magnitud del problema, siendo necesaria para su solución la conjunción de medidas para incentivar, establecer técnicas de control, o disuadir algunas conductas.

La selvicultura preventiva se revela como el medio mas efectivo de prevención de la propagación del incendio, aspecto en el que resultan determinantes la humedad y estructura de la gran cantidad de combustible forestal que acumulan los sistemas forestales, debido a la ausencia de tratamientos selvícolas.

Con la selvicultura preventiva se crea discontinuidad en el combustible forestal mediante el control u ordenación del mismo, sirviendo a la vez de apoyo en el establecimiento de líneas de defensa a los equipos de extinción.

El sistema de prevención debe completarse con el establecimiento de medidas orientadas a la consecución de una red viaria y de puntos de agua en optimas condiciones de utilización para los recursos de extinción. Para ello, partiendo del inventario de infraestructuras existentes y, una vez realizado el diagnostico de su estado, se planificaran las infraestructuras necesarias.

Existe una estrecha relación entre las áreas cortafuegos y el mantenimiento de una adecuada red viaria, cuya utilización en la defensa contra incendios reporta innumerables beneficios, permitiendo el acceso a los medios de extinción y posibilitando la realización de líneas de defensa. La importancia de jerarquizar y señalar esta red en función de su estado y condiciones de transitabilidad, reside en facilitar la mayor información posible, que aconseje o no su utilización en tareas de extinción.

En el marco de las infraestructuras, la disponibilidad de agua en el territorio desempeña un papel trascendental a la hora de evitar la propagación del incendio. Esta disponibilidad debe concertarse con el establecimiento de una red de puntos de agua, de fácil acceso, de uso múltiple y con diversas alternativas de llenado. La integración en el paisaje de estas estructuras aconseja la elección de tipos constructivos que ocasionen el mínimo impacto visual posible, diseñados así mismo con ciertas condiciones de seguridad, tanto para las personas como para la fauna existente.

Otro aspecto relevante de la protección contra incendios, lo constituye el sistema de vigilancia. Este integra el conjunto de tareas cuyo propósito es descubrir, localizar y comunicar de manera clara y precisa y en el menor tiempo posible la ocurrencia de un incendio, con el fin de asegurar una extinción efectiva. Tener una adecuada red de vigilancia tiene implicaciones relevantes, ya que en la medida que se descubra con rapidez se disminuyen los gastos operacionales de extinción al reducirse los tiempos de control.

La planificación y distribución racional de recursos de vigilancia fija y móvil, y la modernización de equipamientos de comunicación, son las principales líneas de actuación en materia de vigilancia. A la optimización de estos recursos contribuye la elaboración de mapas de visibilidad, mediante los cuales se determinan las áreas de sombra no cubiertas por la vigilancia fija pudiendo así subsanar las deficiencias detectadas, mediante el establecimiento de nuevos emplazamientos de los puestos de vigilancia fija o cubriendo estas áreas con recorridos de vigilancia móvil.

El conjunto de medidas de protección se completa con la extinción, que integra aquellas tareas encaminadas a actuar de manera directa o indirecta sobre el incendio con el fin de sofocarlo. Esta planificación deberá ir dirigida a la optimización de los recursos existentes, estableciendo número, procedimiento de coordinación de medios, la incorporación de nuevas tecnologías y la elección de la técnica de extinción más adecuada a las características del incendio.

7.2. DIRECTRICES PARTICULARES

7.2.1. SISTEMA DE PREVENCIÓN

La construcción y mantenimiento de una red de infraestructuras de defensa que evite en la medida de lo posible la propagación del fuego y facilite la participación rápida, segura y eficaz de los efectivos de extinción, constituye el principio que debe presidir la planificación de medidas de prevención de incendios.

Los siguientes apartados contienen algunos aspectos técnicos y detalles constructivos de las actuaciones propuestas en el marco de la planificación del Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

7.2.1.1. SELVICULTURA PREVENTIVA

Los combustibles forestales acumulados por la falta de gestión del monte constituyen el principal factor de propagación de los incendios. La selvicultura preventiva engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a ordenar el combustible, modificando la estructura de la vegetación existente de forma que se reduzca su capacidad de propagación del fuego, por transformación a modelos de menor peligrosidad y, por tanto, mayor resistencia a la propagación.

I. ACTUACIONES LINEALES

Consisten en esencia en la creación y mantenimiento de áreas cortafuegos, convenientemente planificadas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Se ha fraccionado la superficie del Plan de Defensa en áreas homogéneas desde el punto de vista fisiográfico y de vegetación, estableciendo una óptima red de elementos de defensa, incluyendo los existentes.
- Las unidades de actuación formadas, tienen una superficie adecuada para ser abordadas de forma racional.
- Los límites de las zonas de actuación son discontinuidades naturales o artificiales con ciertas garantías de permanencia en el tiempo y que constituyen una barrera a la propagación de un incendio.

I. A. DISEÑO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS

Para el diseño de la red de áreas cortafuegos se ha procedido en el siguiente orden:

1º.- Determinación de la densidad óptima de la red de áreas cortafuegos

La densidad de las actuaciones planificadas varía en función de la prioridad de defensa, esto es, del valor de los ecosistemas objeto de protección, y del riesgo potencial de que se produzca un incendio. El "Manual de prevención de incendios mediante tratamiento del combustible forestal" (ICONA, Madrid, 1987) propone unos módulos de protección que varían entre 300,00 ha, para las zonas de mayor prioridad, a 1.000,00 ha para las de menor.

Sin embargo, uno de los criterios más comúnmente empleado es recurrir a los módulos aconsejados en la "Guide Technique du Forestier Méditerranéen Français" (CEMAGREF, 1.990), y que sitúan la intensidad de las actuaciones en materia de silvicultura preventiva en el intervalo comprendido entre el 3% y el 12% de la superficie forestal.

La intensidad de las actuaciones preventivas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es del 0,50% (3,59 ha) de la superficie forestal, con lo cual se sitúa por debajo del rango establecido en la mencionada guía. Lo que hace necesario una serie de actuaciones en materia de silvicultura preventiva no solo para llegar al mínimo establecido, sino para garantizar la seguridad de los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Establecimiento de los criterios de ubicación de los elementos

Las actuaciones se han dirigido hacia aquellas áreas de Ceuta en las que el valor del binomio riesgo-vulnerabilidad lo recomienda, prestando especial atención a aquellos puntos donde la probabilidad de que se originen incendios sea alta, tales como los viales de cualquier orden, zonas de actividad militar próxima y zonas pobladas temporal o permanentemente.

Para el trazado de los elementos se han aprovechado todas las discontinuidades, naturales o de origen antrópico consiguiendo de este modo minimizar el impacto causado por las actuaciones propuestas, a la vez que se facilita y reduce la ejecución de los trabajos.

En resumen, se han considerado las normas básicas de comportamiento del fuego según el tipo de orografía y climatología para realizar la ubicación de los ejes en las zonas más indicadas para la defensa contra incendios, tales como cumbres, evitando vaguadas estrechas, etc., los criterios generales que han presidido el diseño son:

- Protección de vidas humanas, priorizando la defensa de instalaciones y asentamientos ocupados por personas.
- Protección de los sistemas forestales presentes, priorizando la defensa de aquellos considerados de mayor calidad.
- Protección de las áreas geográficas en las que el riesgo de incendio y la presencia de elementos vulnerables presenten valores altos.
- Minimización del impacto visual y ambiental, apoyando, siempre que sea posible, los elementos de defensa en infraestructuras existentes, carreteras, caminos o pistas, aprovechando así mismo los cultivos como zonas de discontinuidad.

3º.- Diseño de las áreas cortafuegos

Se han diseñado los elementos de defensa como áreas cortafuegos, de anchura variable en cada tramo en que quede dividido en función de la estructura de la vegetación por la que discurra, que en definitiva es el factor que determina su combustibilidad.

Se aconseja en la ejecución de los trabajos de apertura de las áreas cortafuegos efectuar la descarga de combustible de manera gradual, con acabados irregulares no lineales y procurando, además, que los cambios de anchura de los diferentes tramos se suavicen, para de esta manera integrar estas estructuras en el paisaje.

En el diseño básico para un área "tipo" (figura 1) presenta, a partir del eje, una configuración en bandas en las que deben realizarse los tratamientos selvícolas necesarios para transformar el modelo de combustible presente en otros cuyo comportamiento, en términos de velocidad de propagación e intensidad del fuego, facilite al personal de extinción las tareas de control.

Banda Auxiliar	←	Área con vegetación arbórea
Banda de Desbroce Total	←	Área desprovista de vegetación

Banda Auxiliar



Area con vegetación arbórea

Figura 1: Diseño básico para un área "tipo".

En función de las infraestructuras en las que se apoye el elemento, se pueden presentar las siguientes tipologías:

1.- Area cortafuegos no apoyado en vial, de nueva apertura

Consiste en la construcción de una franja desbrozada completamente, o banda de desbroce total (Dt), completamente limpia de vegetación tanto arbustiva como arbórea (fracción de cabida cubierta).

La banda de desbroce total debe estar flanqueada por dos bandas, o bandas auxiliares (Ba), en las que se realiza un desbroce selectivo hasta lograr una fracción de cabida cubierta máxima del matorral nunca superior al 35%, aclarándose la masa arbolada hasta obtener una fracción de cabida cubierta del 35%. Además, en los casos en que se considere necesario, se podaran los pies que queden hasta una altura igual a . de su altura total. De esta forma se consigue transformar el modelo de combustible preexistente en un modelo 1, permitiendo un mas fácil control en caso de incendio.

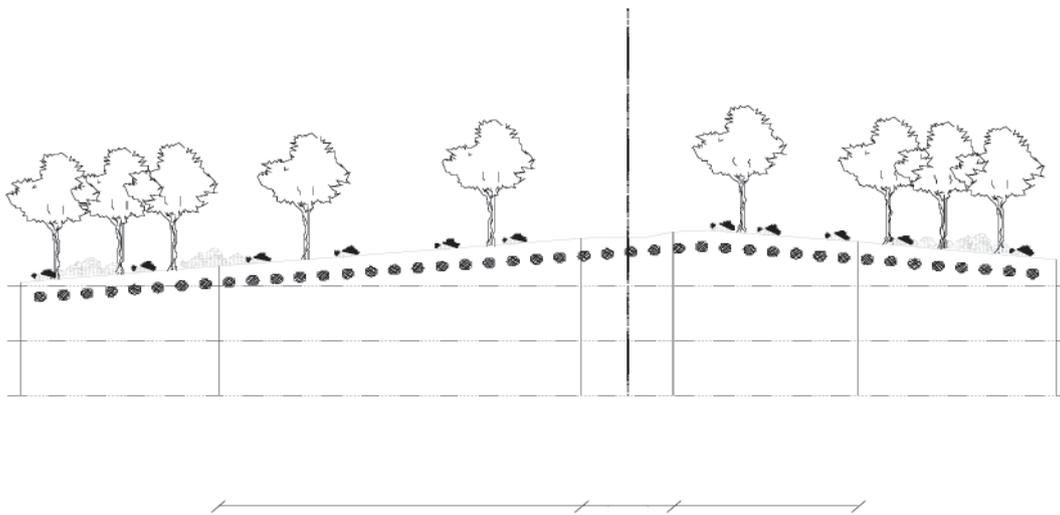


Figura 2: Area cortafuegos de nueva apertura sobre vegetación arbórea.

Así mismo, cuando se trate de un tramo que discorra sobre pastizal, se realiza un gradeo superficial (Gr) sobre el total de la anchura fijada para la banda de desbroce total.

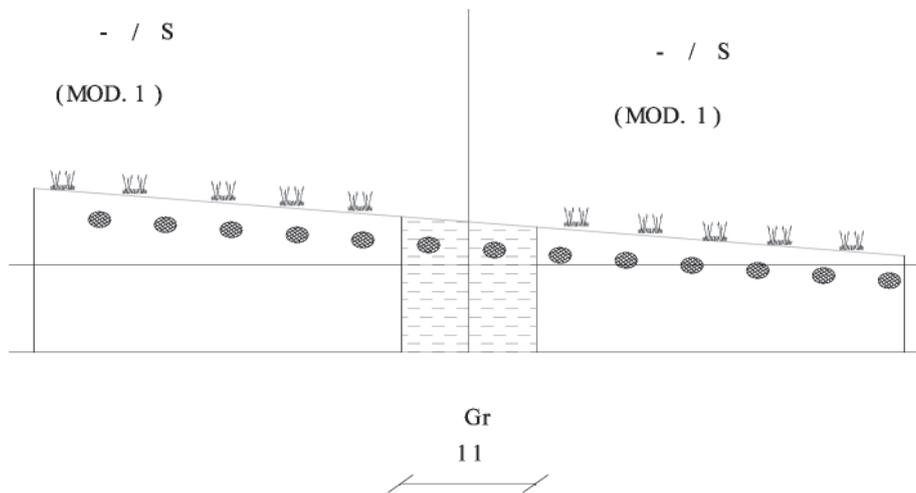


Figura 3: Area cortafuegos de nueva apertura sobre vegetación herbácea.

2. Area cortafuegos apoyada en vial

Como se observa en la figura 5, básicamente se trata de una actuación idéntica a la anterior, aunque debido al hecho de que se apoya en una vía de comunicación existente (C), se cuenta con una franja con interrupción total de combustible. Para la construcción de la banda auxiliar se seguirán los mismos criterios señalados en el apartado anterior.

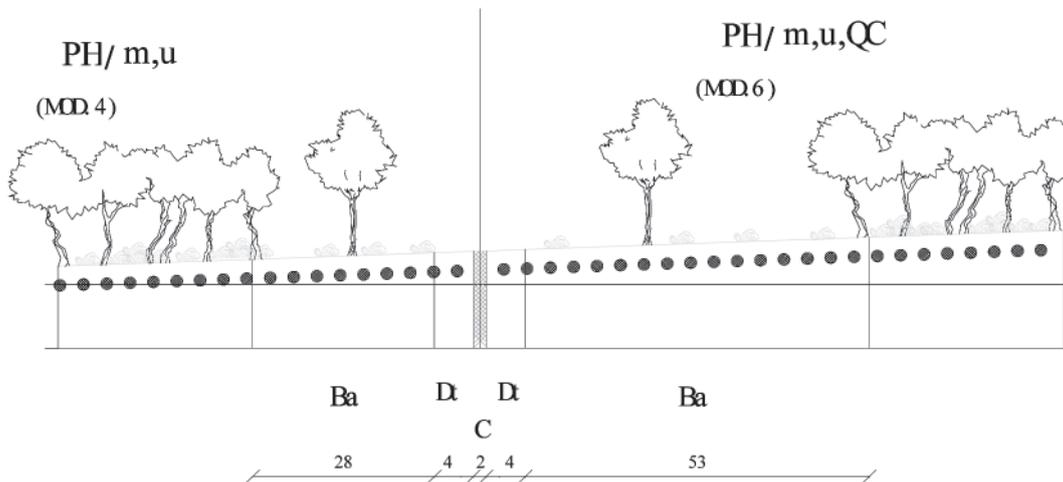


Figura 4: Area cortafuegos apoyada en vial.

3.- Area cortafuegos no apoyado en vial, sobre elementos de defensa ya existentes

En el caso de utilizar los cortafuegos ya existentes, estos se adaptaran para que constituyan un área cortafuegos del tipo propuesto.

La actividad básica consistirá en una limpieza de la faja existente. A continuación, se crean las bandas de desbroce total con los criterios descritos anteriormente. En algunas ocasiones bastara con desbrozar parte o la totalidad del cortafuegos, y en otras deberá ampliarse a ambos lados, en función de las dimensiones que presente el elemento antiguo y de las que se le deba dar al elemento nuevo. A su vez, a ambos lados de estas bandas se constituirán las bandas auxiliares.

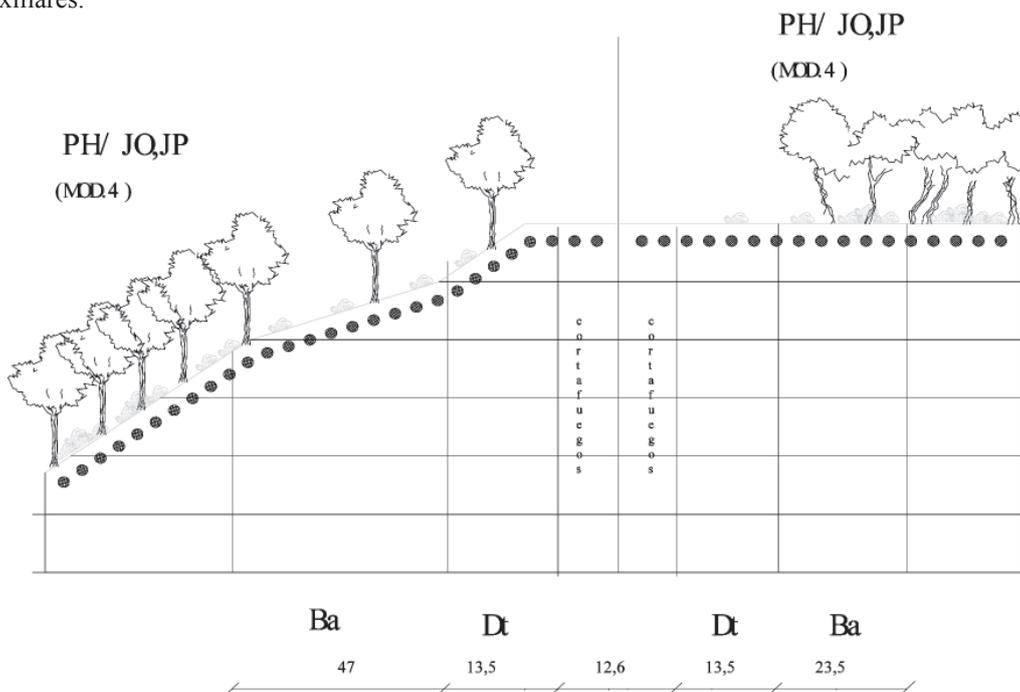


Figura 5: Area cortafuegos no apoyado en vial, sobre elemento de defensa ya existente.

4.- Area cortafuegos apoyada en discontinuidad natural o artificial

De acuerdo a la filosofía seguida para el diseño de los elementos de defensa, siempre que sea posible las áreas cortafuegos se apoyaran en discontinuidad natural o artificial que por si mismas constituyan una barrera a la propagación del incendio, no siendo necesario realizar ningún trabajo. Es el caso de los tramos que se apoyan en cultivos de producción, roquedos o laminas de agua de cualquier tipo.

4º.- Dimensionamiento de las áreas cortafuegos

La división de cada elemento en tramos homogéneos en lo que al modelo de combustible se refiere, permite realizar el dimensionamiento de cada uno de ellos de manera independiente.

Debido a la similitud de clima y orografía del terreno ceutí con la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han tomado para el dimensionamiento de las áreas cortafuegos las pautas que dictan por un lado la Orden de 10 de Julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de Diciembre, y por otro la Orden de 11 de Septiembre de 2.002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

Los criterios a seguir para las dimensiones de cada tipo de área cortafuego serian los siguientes:

· Líneas cortafuegos:

- Dos veces y media la altura dominante de los arboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.

- Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.

- Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se quieren defender.

· Areas cortafuegos:

Ha de tener unas dimensiones un 30% superior a las señaladas para las líneas cortafuegos.

· Fajas auxiliares

Al menos cinco metros de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales.

5º. Recomendaciones Técnicas

En la ejecución de los trabajos sería conveniente considerar los siguientes aspectos:

· Los bordes de las bandas auxiliares no deben ser rectos ni recortados, sino presentar irregularidades para dar variedad al paisaje.

· Cuando el elemento de ruptura atraviese un barranco, se realiza un ensanche del elemento con el fin de evitar el efecto chimenea que puede producirse en un incendio.

· Cuando el elemento de ruptura siga una vaguada, la banda de desbroce total se realiza en el lado de poniente, con el fin de ralentizar el avance del fuego ladera abajo, además de evitar escorrentias.

· En el cruce de dos elementos de ruptura conviene realizar "plazoletas" con vegetación dispersa con el fin de evitar esquinas de arbolado, y su posible utilización por parte de los recursos de extinción como lugares seguros de abastecimiento.

· Si se elige para la eliminación de residuos la quema de los mismos se ha de realizar fuera de la época de peligro de incendios y tomar todas las medidas de prevención necesarias, así como solicitar las autorizaciones administrativas al organismo competente.

- Las actuaciones en los tramos que forman parte del perímetro se realizarán hacia el interior del Campo.

En zonas de fuerte pendiente y pedregosidad los trabajos serán manuales, ya que con pendiente superior al 20% y/o de pedregosidad alta no se puede introducir ningún tipo de maquinaria para su actuación.

Teniendo en cuenta los tipos de áreas cortafuegos que pueden existir nos podemos encontrar las siguientes actuaciones selvícolas de prevención en la Ciudad Autónoma de Ceuta:

· **Actuaciones apoyadas en Vías:**

Las actuaciones se concentran en el perímetro de vías ya existentes, aprovechando así la red viaria que tiene toda la zona forestal del territorio ceutí.

Por tanto, para aquellos perímetros de vías donde la prioridad de defensa era alta se propone la realización de sendas fajas auxiliares de diferentes anchuras según lo requiera la combustibilidad del terreno.

La siguiente tabla resume las superficies de actuación propuesta:

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
1	B.1	V2	-	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,29
1	B.3	V9	-	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	0,25
1	B.5	Pista colind. urbano	Este del embalse Renegado	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 20 m de ancho a cada lado del vial.	0,47
1	B.7	Pista colind. urbano	Este del embalse Renegado2	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 10 m de ancho en el lado norte del vial y 5 m al sur.	0,38

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
1	B.9 Y B.11	V4	Zona de Pasto (1 y 3)	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 10 m de ancho cada faja.	0,66
1	B.10	V4	Zona arbórea (2)	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,31
2	D.1	N-362	Noroeste	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,97
2	D.2	N-362	Oeste	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	1,05

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
2	D.3	N-362	Oeste	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. Lado Este de 10 m de ancho y lado Oeste de 5 m de ancho.	3,54
1	E.1	N-353	Norte	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	1,63
2	E.2	N-353	Mirador Benzú	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,54
2	E.3	N-353	Mirador Benzú-Betel	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	2,2

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
2	E.4	N-353	Fuente de los Perros	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 20 m de ancho a cada lado del vial.	3,64
1	E.5	N-353	Paralelo a Merendero Isabel II	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,74
1	E.6	N-353	Curva de la Viuda	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	3,93

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
1	E.6.1	V21	Torre Fco. de Asis	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	0,45
1	E.6.2	V8	Curva de la Viuda	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	0,38
1	E.6.3	V8	Torre de Pinier	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 15 m de ancho a cada lado del vial.	0,95

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	VIA	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN propuesta (ha)
2	E.7	N-353	Barrio Cabrerizas	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 5 m de ancho a cada lado del vial.	1,70
1	F.1	V6	Merendero Calamocarro	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	1,06
2	G.1	V1	Fuente de los Perros1	Ampliación y mejora de la fajas ya existentes. De 10 m de ancho a cada lado del vial. De 10 m de ancho a cada lado del vial.	0,41
2	G.2	V1	Fuente de los Perros	Ampliación y mejora de la faja ya existente en su orilla Este. De 10 m de ancho en el lado oeste.	0,17
TOTAL					25,72

El mantenimiento de este tipo de actuaciones se realiza cada dos años como se indicara en el apartado I.B., en función del tipo de actuación propuesta.

Al igual que en el caso anterior esta actuación y su mantenimiento se van a considerar prioritarias en su ejecución y, por tanto, se incluirán en el apartado de planificación y programación de las actuaciones, indicándose el presupuesto de las mismas.

• **Actuaciones en zonas de colindancia urbana y zonas recreativas:**

En el caso de las zonas de colindancia el objetivo principal de la defensa contra incendios es proteger al resto del territorio frente a la posibilidad de que a partir de estas se produzca un incendio o conato.

En la siguiente tabla se resumen las actuaciones propuestas en aquellas zonas de colindancia urbana donde la prioridad de defensa es alta o muy alta y que han quedado lejos de la protección de la red de elementos de defensa existentes.

Se propone la realización de una serie de Areas cortafuego de 30m de ancho aproximadamente en zonas arbóreas y de 15m en zonas de Pastizal-Matorral, ancho de seguridad suficiente en función de los criterios de dimensionamiento antes citados.

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN (ha)
1	A.1	Merendero Isabel II	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 20 m de ancho.	0,90
1	B.2	Té de la Mora-Renegado	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 30 m de ancho.	0,55
1	B.4	Circunvalación Renegado-Depuradora	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 25 m de ancho.	0,70
1	B.6	Cinturón Periurbano Este1	Desbroce selectivo hasta un 10% de fracción de cabida cubierta de matorral y un 35% de fracción de cabida cubierta arbórea. De 20 m de ancho.	0,28

AÑO	CODIGO ACTUACIÓN	ZONA	TIPO DE ACTUACIÓN PROPUESTA	SUPERFICIE DE ACTUACIÓN (ha)
1	B.8	Cinturón Periurbano Este 2	Desbroce selectivo que conserve una distancia de 3 metros entre cada mata en zonas de matorral. De 15 m de ancho.	0,18
TOTAL				2,61

Tabla 57: Superficies de las actuaciones lineales en las zonas de colindancia urbana de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Tanto estas actuaciones lineales junto con su mantenimiento cada dos años se van a considerar prioritarias en su ejecución durante los cinco años de duración del Plan de Defensa y, por tanto, se incluirán en el apartado de planificación y programación de las actuaciones, indicándose el presupuesto de las mismas.

I. B. MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS LINEALES DE DEFENSA

Por tanto, en las actuaciones lineales que se indican, destinadas a la defensa contra incendios, como son las áreas cortafuegos y fajas cortafuegos, hay que añadir las labores de mantenimiento como prioritarias, con el fin de que las mismas no pierdan su funcionalidad. La planificación de los trabajos de conservación se realiza estudiando los periodos de regeneración de la vegetación presente en cada zona, que dependerá de las condiciones ecológicas de la misma, de las especies presentes y de la intensidad del tratamiento aplicado.

Con carácter general, para conservar en perfecto estado las bandas de desbroce total y bandas auxiliares, resulta conveniente efectuar:

- Cada dos años:
 - Banda de desbroce total: Gradeo en aquellas zonas donde únicamente haya herbáceas, desbroce del matorral y correspondiente eliminación de residuos.
 - Bandas auxiliares: Gradeo en las herbáceas, desbroce selectivo del matorral, así como la correspondiente eliminación de residuos.

Por tanto, el mantenimiento de la red de elementos lineales de defensa propuesta se incluirá en el apartado de planificación y programación de las actuaciones, indicándose el presupuesto de las mismas.

II. ACTUACIONES SUPERFICIALES

El inicio y propagación del incendio dependen, mas que de cualquier otro factor, de las características del combustible forestal, esto es, de la inflamabilidad de las especies y de la cantidad y estructura de la vegetación, o lo que es lo mismo, de su combustibilidad.

El objetivo de estas actuaciones es modificar el modelo de combustible hacia otros de menor riesgo que dificulten en mayor medida la expansión del fuego. Existen diversas actuaciones superficiales para conseguir esta finalidad:

- Diversificación de la vegetación, evitando en la medida de lo posible las grandes extensiones de masas monoespecíficas. Será conveniente favorecer la mezcla de especies, o la presencia de bosquetes diversos, contribuyendo, de este modo, a la interrupción del modelo de combustible.
- Plantación en las vaguadas de especies que puedan beneficiarse del ambiente húmedo que proporcionan.
- Tratamientos selvícolas de desbroces, clareos y podas; para la realización de cortas, habrá que considerar la dirección contraria a la del viento dominante, a fin de que la masa restante frene el avance del fuego.

- Eliminación de los residuos producidos por los tratamientos selvícolas realizados.

En las zonas forestales de la Comunidad Autónoma de Ceuta no se considera necesario llevar a cabo a corto plazo la realización de actuaciones superficiales ya que con las actuaciones lineales es suficiente para la defensa contra incendios forestales del territorio.

Teniendo en cuenta todas las actuaciones preventivas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, propuestas y existentes, la intensidad de las mismas será del 4,45% (31,92 ha) de la superficie forestal, con lo cual se sitúa dentro del rango establecido en la "Guide Technique du Forestier Mediterranéen Français" (CEMAGREF, 1.990). Lo que garantiza la seguridad de los terrenos forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

7.2.1.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA

El mantenimiento de una adecuada red viaria para la utilización en la defensa contra incendios reporta innumerables beneficios, permitiendo el acceso a los medios de extinción y posibilitando la realización de líneas de defensa. La importancia de jerarquizar y señalizar esta red, en función de su estado y condiciones de transitabilidad, reside en facilitar la mayor información posible que aconseje o no su utilización en tareas de extinción.

Con los datos del inventario de la red viaria, apartado 3.2.2., se ha realizado un diagnóstico general, a partir del cual se ha propuesto la red de infraestructura viaria adecuada para la defensa contra incendios forestales y descrito las actuaciones necesarias.

I. DIAGNOSTICO GENERAL

En esta fase se ha evaluado el estado de la red inventariada, a través de los siguientes indicadores:

- La densidad de viales en superficie forestal, como indicador cuantitativo del grado de presencia en el monte para cada tipo de vial.
- Indicadores de estado, de conservación, en clara referencia a sus condiciones de transitabilidad y su accesibilidad al monte.

Para el indicador densidad de viales se ha usado de referencia los módulos propuestos en la "Guide Technique du Forestier Mediterranéen Français" (CEMAGREF, 1.990) en función de la prioridad de defensa. Esta guía propone un entramado teórico ideal tipificado básicamente en vías de acceso y líneas de defensa, y estableciendo una densidad de las mismas que dependiendo de la prioridad de defensa, se sitúa en los siguientes valores:

PRIORIDAD DE DEFENSA	VÍAS DE ACCESO (km/km ²)	LÍNEAS DE DEFENSA (km/km ²)
MUY ALTA	0,5	2
ALTA	0,25	1
MODERADA	0,125	0,5

Tabla 58: Clasificación de la prioridad de defensa en función de las densidades de las vías de acceso y líneas de defensa, según la "Guide Technique du Forestier Mediterranéen Français".

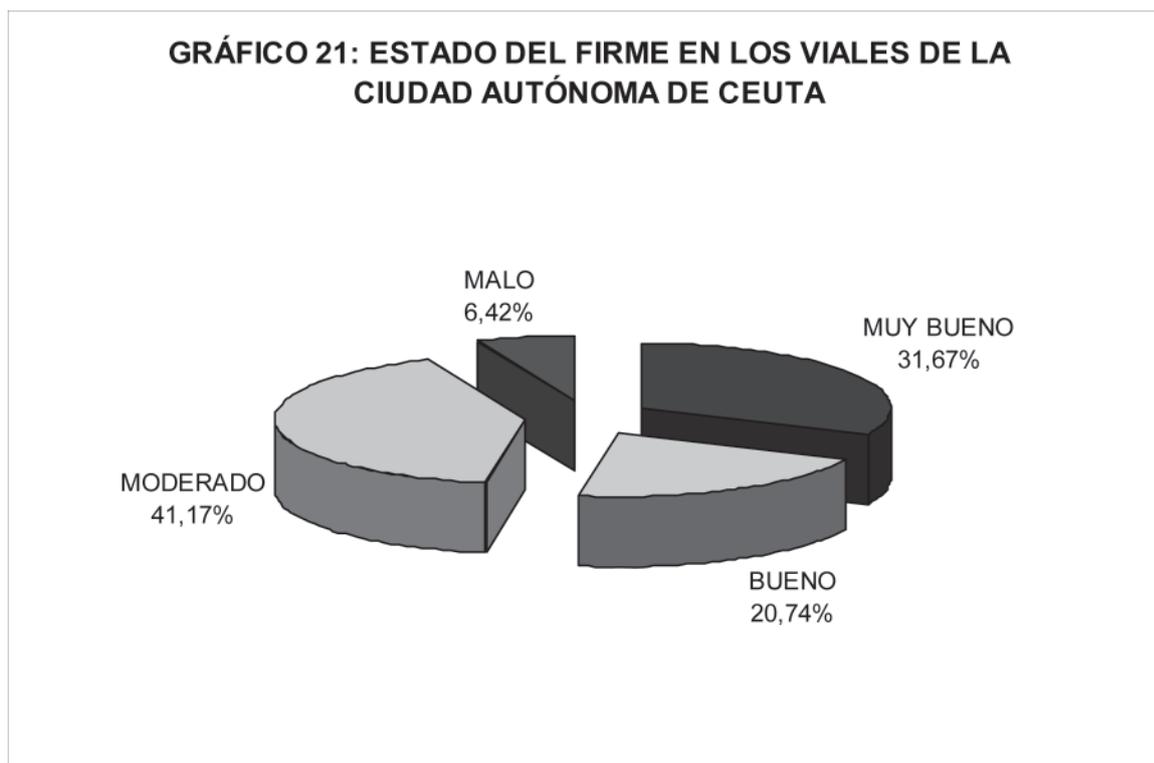
Para facilitar el análisis, se han asimilado los siguientes conceptos:

- VIAS DE ACCESO: Carreteras de diversas categorías, de las recogidas en la cartografía básica escala 1:25.000 de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el requisito de que no impidan el acceso a cualquier punto del territorio.

- LINEAS DE DEFENSA: Caminos, pistas y sendas digitalizadas a partir del mapa 1:25.000 raster de la Ciudad Autónoma.

La red viaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta alcanza 56,71 km de longitud total. El inventario realizado con apoyo del Sistema de Información Geográfica (SIG) Arc-Info y salidas a campo, indica que la densidad de estas en superficie forestal se sitúa en 4,59 km/km², valor que puede considerarse optimo desde la perspectiva de la defensa contra incendios forestales.

En los siguientes graficos se representan algunos de los indicadores de estado y de conservación. El estado del firme es muy bueno en el 31,67% de los viales, bueno en el 20,74%, moderado en el 41,17%, malo en el 6,42%. Predomina el uso del propio suelo como firme lo que favorece que existan tramos con transitabilidad dificultosa debido al deterioro por la lluvia, erosión y propio transito.



Asimismo, se considera que la red de viales de Ceuta no esta convenientemente señalizada en todos sus puntos, principalmente en los accesos a los Campos de Tiro, por el peligro que entraña el paso por descuido de vehículos civiles en los mismos, y en las zonas de acceso a territorio militar en general.

La Red Viaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta debería estar convenientemente señalizada en todos sus cruces y viales principales, con señales de orientación y de velocidad, correspondiendo esta mejora a la Consejería de Fomento.

II. RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA PROPUESTA

La facilidad de acceso es fundamental para llevar a cabo todas las actividades forestales, y aun mas cuando se trata de responder y garantizar su protección contra incendios. La red de infraestructura viaria debe asegurar las condiciones de seguridad para los equipos de extinción, complementando a la red de áreas cortafuegos propuesta.

En fase de campo se ha comprobado el estado de los viales de la zona de estudio y se ha conformado una red viaria de defensa, incidiendo en su estado de transitabilidad y conservación como criterio de selección para definirla. Se han incluido en la red los viales que forman parte de la red de elementos de defensa y conforman en su trazado un sistema de malla. Se caracterizan por su importancia en la defensa de los sistemas forestales mas próximos a ellos.

La red de infraestructura viaria de defensa se clasifica según un orden de jerarquización.

La normalización de la red viaria de defensa de la Ciudad Autónoma de Ceuta, entendiendo como tal su clasificación, normalización técnica y de uso, y su señalización, constituye la medida mas adecuada para cubrir las necesidades de utilización por los recursos de extinción de incendios. Esta red esta formada por viales de primer orden que se cierran formando bolsas grandes que a su vez engloban viales de 2º orden formando bolsas mas pequeñas y los viales de 3o orden en su interior que son pistas cortas que permiten acceder a los elementos de defensa del monte: La jerarquización aconsejada para este Plan de Defensa es la siguiente:

VIALES DE ORDEN 1: lo constituyen vías de acceso y líneas de defensa que presentan un estado de conservación muy bueno o bueno, permiten la circulación en doble sentido, facilitan la conexión con otros viales y posibilitan el acceso rápido y seguro al monte. Para asegurar la seguridad de la circulación, se aconseja que la anchura mínima sea de 6 m, la pendiente del 6% y debe tener zonas para cambiar de sentido cada 1.000 o 2.000 m.

VIALES DE ORDEN 2: se corresponden con las líneas de defensa de menor importancia y peor estado que los anteriores, aunque permiten la circulación en doble sentido al menos en 100 o 200 m y girar cada 100/200 a 500/1.000 m. Requieren tareas de mejora, debido fundamentalmente a la presión que soportan, consecuencia de la proliferación de vehículos todoterreno. Algunos tramos necesitan mejoras.

VIALES DE ORDEN 3: incluye el resto de viales que pueden ser ciegos, es decir, que no desembocan en otro vial de la red, y no presentan limitaciones de importancia al permitir la operatividad en la extinción, aunque solo permiten la circulación en doble sentido en algún tramo y cuentan con ensanchamientos que facilitan el giro para cambiar de sentido. Algunos tramos necesitan mejoras.

En el ámbito de los territorios de la Ciudad Autónoma de Ceuta se encuentran los tres tipos de orden descritos, y la red viaria de defensa propuesta adquiere una densidad de viales en 4,59 Km/Km², valor que se considera adecuado para terrenos con Prioridad de Defensa Alta.

La jerarquización de los viales en los distintos ordenes descritos según la tipología presente en el ámbito de estudio, será la siguiente:

JERARQUIZACIÓN DE VIALES		ESTADO GENERAL DE LOS VIALES	
CLASIFICACIÓN CEMAGREF	TIPO	BUENO	MODERADO
VIA DE ACCESO	1	ORDEN 1	ORDEN 1
LINEAS DE DEFENSA	2	ORDEN 1	ORDEN 2
	3	ORDEN 3	

Tabla 59: Jerarquización de viales

La red viaria establecida, y que se considera la adecuada para la defensa contra incendios de los sistemas forestales, y su correspondiente jerarquización y división en tramos, se recoge en el mapa de Actuaciones de Prevención Propuestas, donde figuran además las propuestas en materia de Selvicultura Preventiva e Infraestructura Hídrica.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones propuestas son:

- Normalización de la red viaria: se concreta en la jerarquización de los viales en función de su estado de conservación y transitabilidad.

- Mejora de la red viaria: En los viales de orden 2 en estado malo o moderado se llevara a cabo el primer año, con carácter prioritario, un refino y planeo para posteriormente realizar la compactacion y riego del firme.

CODIGO ACTUACIÓN	CODIGO VIAL	TIPO ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	LONGITUD DE ACTUACIÓN PROPUESTA(m)
H.1	V6	Mejora del firme	Camino del Jaral	715,14
H.2	V7	Mejora del firme	Loma de los Huesos	1.304,17
H.3	V14	Mejora del firme	Mirador Benzú	577,46
TOTAL				1.881,63

Tabla 60. Longitud de las actuaciones de mejora de viales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

· Mantenimiento de la red viaria:

El año 4 se realizara, de forma prioritaria, el mantenimiento de los siguientes viales.

CODIGO ACTUACIÓN	CODIGO VIAL	TIPO ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	LONGITUD DE ACTUACIÓN PROPUESTA(m)
MV.1	V1	Mantenimiento del firme	Camino de la Lastra	1.595,73
MV.2	V8	Mantenimiento del firme	Camino de Contreras	1.745,73
MV.3	V6	Mantenimiento del firme	Camino del Jaral	715,14
MV.4	V7	Mantenimiento del firme	Loma de los Huesos	1.304,17
MV.5	V14	Mantenimiento del firme	Mirador Benzú	577,46
TOTAL				5.938,23

Tabla 61. Longitud de las actuaciones de mantenimiento de viales en la Ciudad Autónoma de Ceuta

· Señalización de viales:

El conjunto de viales que conforman la red viaria se señalará convenientemente con señales indicativas de información.

El emplazamiento de dichas señales debe atender a los criterios de su finalidad, es decir, deben estar situados en lugares bien visibles junto a los caminos y en aquellas zonas en las cuales sea conveniente señalar la vía, esto es, en los cruces de caminos y encrucijadas así como en aquellas zonas donde por este u otro motivo sea posible la desorientación o la confusión de los usuarios de la red de pistas.

Así, en total el Plan propone situar señales en aquellos puntos de cruce que separan zonas de titularidad militar o municipal, con especial mención a aquellas zonas que desemboquen en Campos de Tiro, así como la señalización de las zonas de protección medioambiental.

La cantidad de señales, el contenido informativo de las mismas, su presupuesto y su ejecución ha de ser definido por la Consejería de Fomento de Ceuta o el Ministerio de Defensa según sea competencia de uno u otro organismo oficial.

7.2.1.3. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

El establecimiento de una red optima de depósitos de agua que garantice la protección contra incendios de sus sistemas forestales, perfecciona el conjunto de medidas de carácter infraestructural.

Para su planificación y diseño se parte del diagnostico de los datos inventariados en el apartado 3.2.3., tras el cual se realiza una propuesta de red de infraestructura hídrica apta para la defensa contra incendios forestales y finalmente se describen las actuaciones a realizar.

I. DIAGNOSTICO GENERAL

La determinación de la red optima de puntos de agua comprende la evaluación del estado actual de la infraestructura hídrica, inventariada en la Ciudad Autónoma de Ceuta, estableciendo para ello, a semejanza del diagnostico de la red viaria, dos tipos de indicadores:

- Un indicador cuantitativo del grado de presencia de puntos de agua en el monte para cada tipo, que seria la densidad en superficie forestal (m³ / ha)
- Un indicador cualitativo de estado, refiriéndose a la facilidad de acceso de los medios de extinción a los depósitos.

Para el indicador cuantitativo del grado de presencia de puntos de agua en superficie forestal se ha usado como referencia la "Guide Technique du Forestier Mediterranéen Francais" (CEMAGREF, 1.990), que plantea que el modulo sea igual a 3,75 m³ cada 100 ha, aunque siendo este un valor orientativo a tener en cuenta.

La red de infraestructura hídrica actual de los territorios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la existencia los dos embalses y la proximidad del mar, alcanza un valor de densidad muy superior al mínimo recomendado, lo que se considera mas que suficiente desde el punto de vista de la protección contra incendios.

En cuanto al estado cualitativo destaca que la facilidad de acceso para los medios de extinción es buena.

II. RED HÍDRICA FORESTAL PROPUESTA

La red hídrica forestal debe concebirse como una red de depósitos de agua, lo que significa que sean aptos para la carga de medios terrestres de extinción, puesto que para los medios aéreos, el suministro queda cubierto con los embalses anteriormente mencionados, lo cual optimiza los tiempos de descarga. Los depósitos de agua deben presentar las siguientes características:

- * ubicación lo mas próxima posible a los sistemas forestales
- * en encrucijada de pistas o carreteras preferentemente
- * en lugares abiertos para facilitar la carga de agua por helicóptero
- * a menos de 1.700 m de altitud, pero a cierta altitud para favorecer el acceso a las zonas arboladas que suelen encontrarse por encima de los 800 m
- * en zonas con disponibilidad de agua próxima para captar y mantener un flujo de suministro permanente
- * con facilidad de acceso para la toma rápida de agua por parte de las autobombas así como de los helicópteros
- * en zonas con espacio suficiente para que los medios aéreos puedan estar estacionados al borde del agua
- * deberán estar bordeados de una zona de maniobra donde los vehículos que lleguen a repostar puedan maniobrar sin chocar
- * deberán tener la adecuada profundidad para utilizar los mangotes de aspiración de los vehículos
- * irán perfectamente señalizados para la pronta localización por parte de los medios de extinción

- * capacidad mínima útil recomendada de 50 m3
- * presentaran un vallado perimetral para impedir el acceso para fines distintos de su creación, teniendo ademas como finalidad medidas de seguridad para la fauna existente en el monte
- * serán mas útiles los depósitos diseñados para realizar la carga por gravedad
- * los materiales de la cubierta serán lo mas respetuosos posibles con el paisaje para causar el menor impacto.

Se debe procurar mantener en buen estado de conservación los puntos de agua durante todo el año, pero durante la época de riesgo de incendios ademas debe garantizarse que el nivel de agua sea el adecuado para la protección contra incendios, y en caso contrario recargarlos.

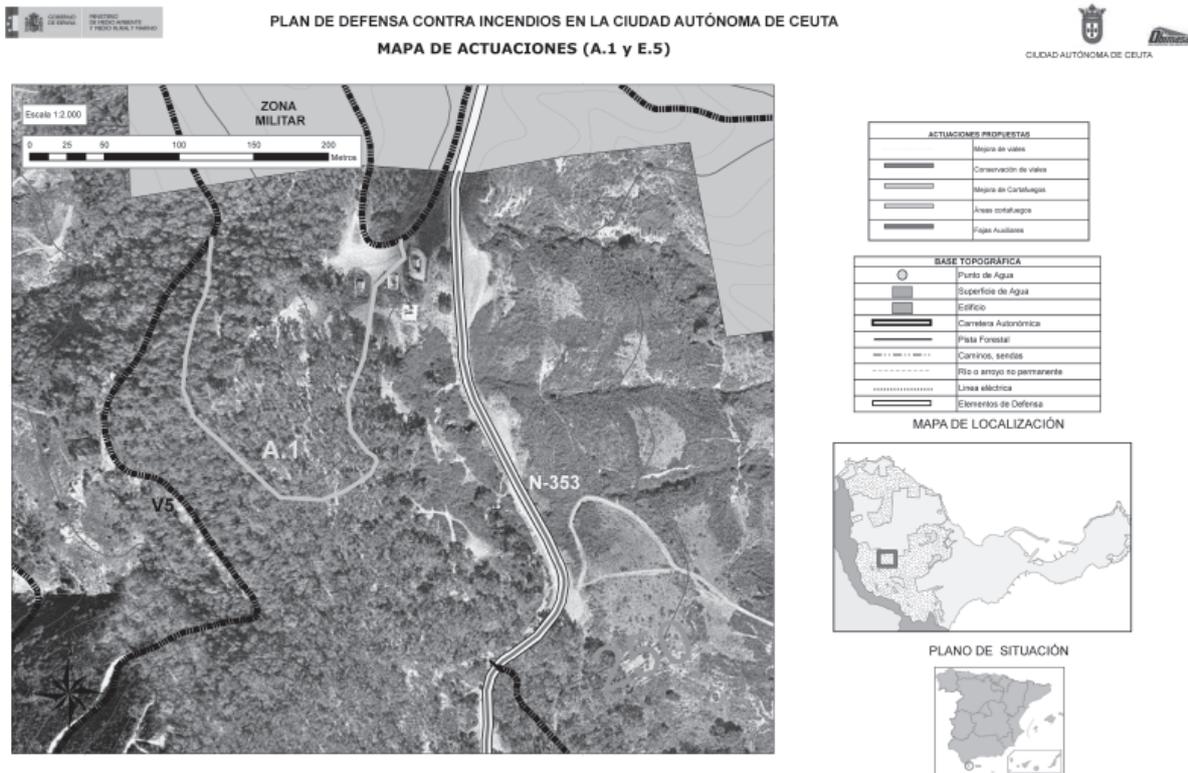
III. PROPUESTA DE ACTUACIÓN

A raíz de los resultados obtenidos en el calculo de la densidad hídrica en los terrenos forestales, no se considera necesaria la creación de ningún punto de agua nuevo.

A continuación se indican en un mapa todas las Actuaciones de Prevención Propuestas a escala 1:10.000 en las que se incluirán las curvas de nivel de 10 en 10 metros y la red de viales suministrados por el CNIG.

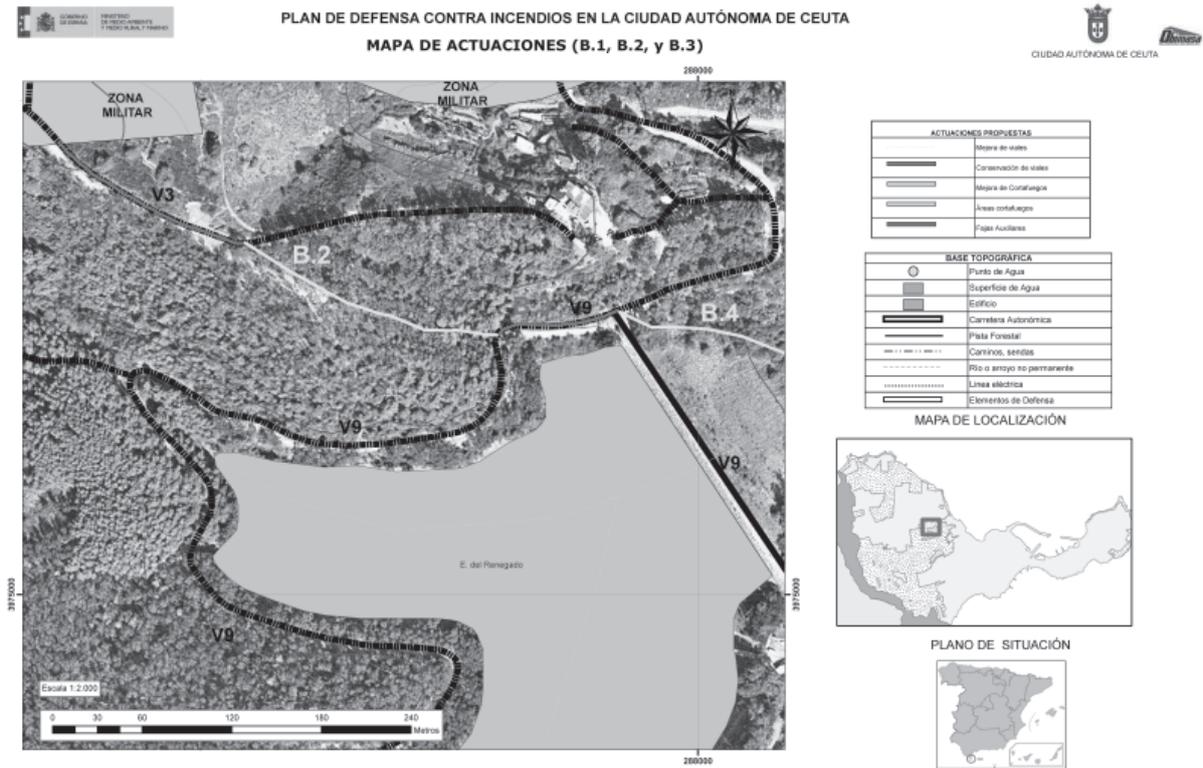
Asimismo se incluirán los planos detallados de cada una de las actuaciones propuestas sobre ortofotografía a escala 1:2.000.

MAPA DE ACTUACIONES PROPUESTAS. ESCALA 1:10.000



Junio 2010

MAPAS DE ACTUACIONES EN ORTOFOTOGRAFÍAS. Escala 1:2.000



Junio 2010

7.2.1.4. REGULACION DE LOS USOS QUE ENTRANEN RIESGO DIRECTO DE INCENDIO

La Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, regula los usos que puedan dan lugar a incendios forestales en las zonas de alto riesgo de incendio mediante su Artículo 48d.

Ademas la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma, en Decreto de tres de Diciembre de 1997, dispuso la regulación de determinadas actividades en los montes de la ciudad, entre ellas, la prohibición de hacer fuego.

Asimismo, los Servicios Técnicos de OBIMASA, entidad colaboradora de esta Consejería, con fecha 29 de Mayo de 2007, emiten informe en el que aconsejan y proponen la adopción de determinadas medidas restrictivas del uso del fuego tendentes a la prevención de incendios forestales.

Por todo lo anteriormente señalado, y con fecha de 22 de Mayo de 2009, se modifica el apartado Segundo de la Resolución del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de 3 de Diciembre de 1997, relativo a la prohibición con carácter general de hacer fuego que queda redactado del modo siguiente:

1º. Desde el día uno de Junio hasta el dos de Noviembre, inclusive, se prohíbe con carácter general, en todos los terrenos de vocación forestal (Campo Exterior y Monte Hacho), así como en zonas periurbanas de la Ciudad de Ceuta, hacer fuego en todo tipo de espacios abiertos, y en particular:

- a) La quema de rastrojos y residuos vegetales de cualquier tipo incluidos los procedentes de desbroces y podas.
- b) Hacer fogatas, hogueras y barbacoas cualquiera que sea su fin inclusive en zonas habilitadas para ello (áreas recreativas y de acampada).
- c) La eliminación de cualquier tipo de residuo mediante quema al aire libre. Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta

2º. El periodo de prohibición podrá ser ampliado, atendidas las condiciones climatológicas.

3°. Concluido el periodo de prohibiciones generales consideradas, y a partir del día 3 de Noviembre, únicamente podrá encenderse fuego para preparar comida en zonas habilitadas para ello (áreas recreativas y de acampada) y siempre en los equipamientos instalados en dicha zonas al efecto o en barbacoas portátiles. En todo caso, no podrá abandonarse la fogata o las brasas hasta que estén totalmente apagados los rescoldos.

De igual forma, fuera del periodo de prohibiciones generales (a partir del día 3 de Noviembre) el empleo de fuego en la ejecución de operaciones culturales o trabajos selvícolas (quema de residuos forestales, restos agrícolas y análogos), tanto en terrenos forestales como no, requerirá autorización de la Consejería de Medio Ambiente, que fijara las fechas y condiciones en las que se ejecutaran las quemas.

4°. El régimen sancionador aplicable a la infracción de las prohibiciones contenidas en esta Resolución será el establecido en la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre de Montes.

5°. No obstante lo anterior y con carácter excepcional, se autoriza, a la Administración General del Estado, la destrucción por incineración, de drogas y sustancias psicotrópicas en la Comandancia de la Lastra, en el supuesto de que fuere necesario durante el periodo de prohibición.

7.2.2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALERTA

Los sistemas de detección y alerta son primordiales en la defensa contra incendios, ya que una detección precoz del fuego contribuye a ralentizar la progresión del incendio, reduciéndose de este modo los gastos operacionales y los riesgos para el personal implicado.

La planificación de medidas en materia de detección consta de las siguientes fases.

7.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA ACTUAL

Las acciones de vigilancia integran una serie de actividades cuyo propósito es descubrir, localizar y comunicar de manera clara y precisa, y en el menor tiempo posible, la existencia de un incendio forestal, a fin de asegurar la extinción efectiva del mismo.

A continuación se describen los medios humanos y materiales que conforman la red de vigilancia actual de los terrenos forestales en Ceuta:

- Red de comunicaciones:

Se refiere a aquellos medios que permiten establecer comunicación entre las personas encargadas de la detección.

Dentro de los terrenos forestales de Ceuta, y durante la campaña de prevención de incendios (15 de Junio al 15 de Septiembre) se dispone de un terminal SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones de Emergencia del Estado) a disposición del mando de la unidad de apoyo, de manera que mantenga el enlace tanto con el Jefe de la Unidad de Reten como con el Centro de Control Operativo integrado (CECOPI). El Jefe de la Unidad de Reten será el responsable de la custodia de este terminal destinado al mando de la unidad de apoyo, y de sus baterías, de forma que, en caso de activación, este en condiciones de realizar la entrega.

El reten de la empresa OBIMASA, colaboradora con la Consejería de Medio ambiente, dispone de vehículos con emisora, walkies y teléfonos móviles, al igual que el reten de Bomberos.

Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales

- Red de vigilancia fija:

Debe ofrecer observación permanente, generalmente desde puntos elevados del terreno que permiten una mejor visibilidad.

Dentro de la zona del Campo Exterior existen 2 zonas destinadas a la vigilancia fija. Desde estos 2 puntos queda cubierta buena parte de la superficie del Monte del Campo Exterior, considerándose aceptable la vigilancia ante cualquier alerta de incendio.

La empresa OBIMASA se encarga de estos dos puestos de vigilancia fija, con un vehículo pick up en cada uno, localizados uno en Tortuga (X 286862 Y 3975481) y otro en el Mirador de Isabel II (X 286762, Y 3974834).

En cada punto de vigilancia se destinarán dos vigilantes, durante la época indicada en la Resolución de fecha 21 de Mayo de 2.009, por la que desde el día 1 de Junio hasta el 2 de Noviembre, inclusive, se prohíbe con carácter general, en todos los terrenos de vocación forestal así como en zonas periurbanas, hacer fuego en todo tipo de espacios abiertos.

Punto	Denominación	Altitud	Visibilidad
1	Mirador de Isabel II	295 m	Zona septentrional, oriental y meridional del Monte del Campo Exterior
2	San Antonio (Bomberos sólo)	118 m	Zona septentrional, occidental y oriental del Monte Hacho
3	Monte de la Tortuga	327 m	Zona septentrional, occidental, oriental y meridional del Monte del Campo Exterior

Tabla 62: Distribución de los puntos de vigilancia fija en Ceuta

Por parte de los bomberos de la Ciudad Autónoma hay establecidos dos puestos fijos de observación, situado uno en la zona del Mirador de Isabel II (X 286762, Y 3974834) con 6 bomberos y 2 vehículos, y el otro en la zona de San Antonio en el monte Hacho (X 293060, Y 3975457) con 4 bomberos y dos vehículos. Dichos puestos están activados diariamente desde las 14:00 h. hasta las 21:00 h. del 15 de Junio al 15 de Septiembre inclusive.

• Red de vigilancia móvil:

Presenta la desventaja frente a la fija que proporciona una observación interrumpida pasando un cierto tiempo hasta volver a vigilar un determinado punto, sin embargo, si que tiene un efecto mas disuasorio, así como la posibilidad de actuar como pronto-ataque, y de recorrer aquellas zonas no cubiertas por el campo de visión de los puestos de vigilancia fija.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta no existe personal dedicado a esta labor.

7.2.2.2. EFICIENCIA DE LA RED. CARTOGRAFÍA DE VISIBILIDAD

El análisis de eficiencia de la red, para comprobar si la asignación territorial de recursos y funciones son los mas adecuados, debe responder, entre otros, a criterios de priorización en razón de las condiciones de alerta de cada época del año.

Los criterios que con carácter general deben tenerse en cuenta en el establecimiento de la red son:

1º. La red de comunicaciones ha de cubrir todo el territorio sin que existan evidencias de zonas de sombra, y los recursos han de estar en buen estado de utilización.

2º. La red de vigilancia fija ha de estar distribuida de tal forma que tenga visibilidad sobre la mayor parte del territorio. Con el objeto es determinar que zonas combustibles son visibles o no visibles así como localizar las áreas de sombra no cubiertas por la vigilancia fija, pudiendo así subsanar posibles deficiencias del sistema de vigilancia como los solapamientos, se ha elaborado el mapa de Visibilidad para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Este se ha realizado en el marco de un SIG cuya información de partida ha sido el modelo digital del terreno, la ubicación de los puntos fijos de vigilancia con sus coordenadas UTM y su altitud. De esta forma se facilita la ubicación de nuevos emplazamientos de los puestos de vigilancia fija, y se obtiene la información necesaria para cubrir las áreas de sombra con recorridos de vigilancia móvil.

3°. Todas aquellas zonas combustibles no visibles desde los puntos fijos de vigilancia y que sean accesibles, han de ser cubiertas por la vigilancia móvil. Para determinar los itinerarios se puede consultar el mapa de A.D.P., es decir, accesibilidad, desplazamiento y penetrabilidad, que será descrito en el apartado de extinción.

Los valores de la superficie que permite cubrir la red de vigilancia existente se recogen en la siguiente tabla:

VISIBILIDAD TOTAL	SUPERFICIE	
	ha	%
VISIBLE	466,77	65,19
NO VISIBLE	249,27	34,81
TOTAL	716,04	100,00

Tabla 63: Superficie en función de la visibilidad de puntos de vigilancia fija propuestos para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

7.2.2.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En base a las necesidades detectadas en el análisis de los recursos existentes, se proponen las siguientes actuaciones:

• Red de comunicaciones:

La red existente presenta un buen número de emisoras y teléfonos corporativos, por lo que en principio no se propone introducir ningún tipo de mejora que aporte algo más de lo que actualmente dispone la Ciudad Autónoma de Ceuta, que en cuanto a comunicaciones se considera aceptable.

• Red de vigilancia fija:

La Ciudad Autónoma de Ceuta dispone de puntos de vigilancia desde donde se puede observar buena parte de la superficie.

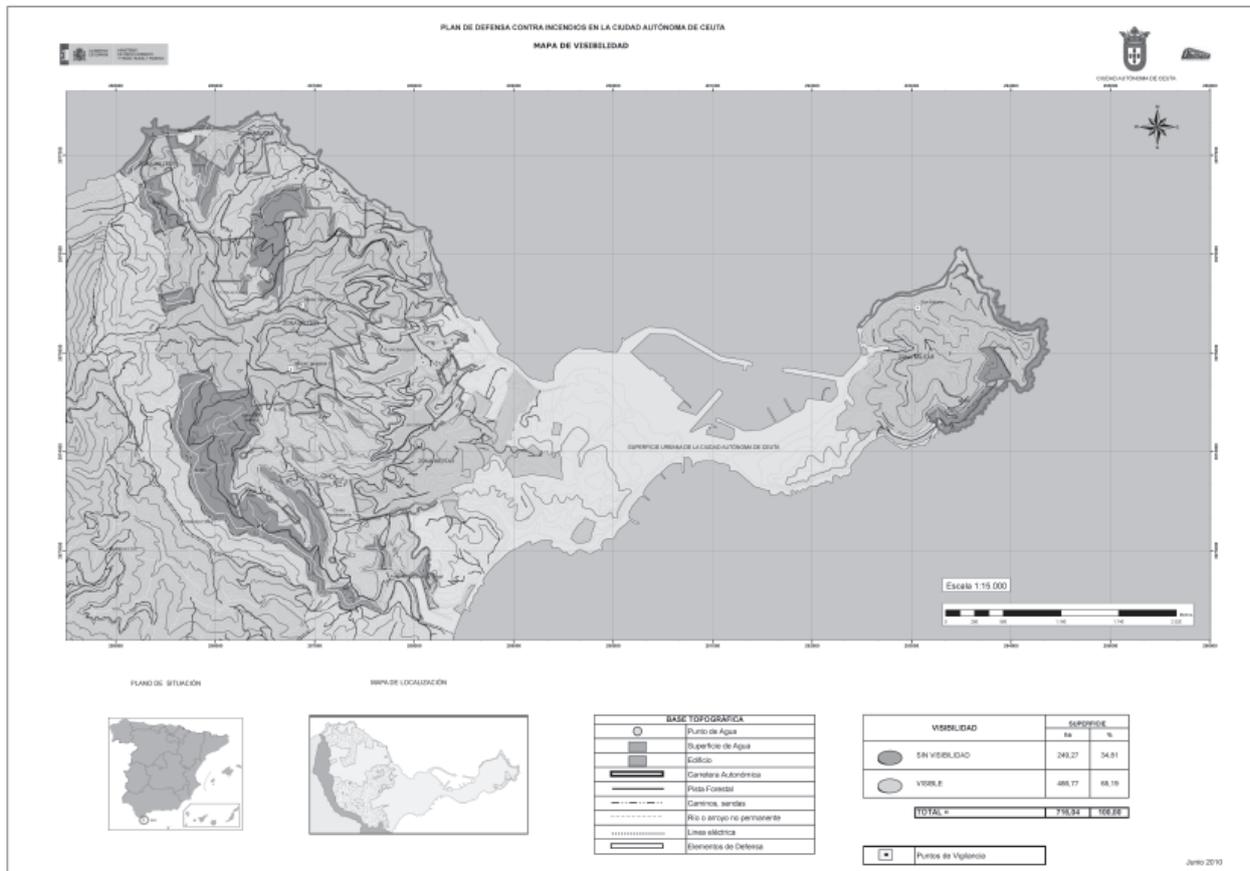
Debido a la existencia de tres puestos de vigilancia con una visibilidad del 65%, de los territorios de la Ciudad Autónoma, no se considera necesaria la introducción de ningún otro punto de vigilancia. No obstante, el 35% restante del territorio que queda en sombra, deberá ser cubierto con vigilancia móvil, como se explica a continuación.

• Red de vigilancia móvil:

El 35% de la superficie que queda como no visible según la tabla 63, debe ser cubierto con vigilancia móvil, y tal como se describe en el apartado 7.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED ACTUAL DE VIGILANCIA, esta necesidad quedaría cubierta.

Es importante sistematizar los itinerarios, pero sin fijar que recorridos se realizan cada día. Sería recomendable fijar unos horarios durante todo el año, elegidos en acuerdo a la distribución del riesgo de incendio y los posibles riesgos antrópicos.

MAPA DE VISIBILIDAD



7.2.3. SISTEMA DE EXTINCIÓN

La extinción integra aquellos trabajos dirigidos a actuar de manera directa o indirecta sobre el incendio, con el fin de sofocarlo.

La planificación del sistema de extinción se basa en la definición de las siguientes fases.

7.2.3.1. DISTRIBUCIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EXTINCIÓN ACTUAL

Las acciones de extinción integran una serie de actividades cuyo propósito es controlar, para finalmente apagar, cualquier foco de incendio, actuando sobre los componentes que intervienen en la combustión: combustible, oxígeno y calor.

En la eficacia en la extinción influye, de manera determinante, la actuación del personal que realiza estas tareas, pero sin duda la correcta ubicación de los recursos desempeña un papel trascendental en el funcionamiento de la red.

Los recursos dedicados a la extinción en Ceuta son:

• Recursos humanos:

Cuentan con el reten C/I de la empresa OBIMASA, formado por 10 técnicos y 1 operador, y activado desde el 1 de Junio al 2 de Noviembre, en horario de 9:00 a 21:00 h.

Además, el reten de Bomberos, formado por 7 bomberos de guardia, 3 mandos y 3 conductores, esta activado del 15 de Junio al 15 de Septiembre, de 14:00 a 21:00 h.

· **Medios terrestres:**

Recoge la dotación de vehículos utilizados para la extinción, sus características técnicas y disponibilidad a lo largo del año.

En las infraestructuras de Obimasa (dentro del Monte del Campo Exterior) se encuentran la siguiente relación de medios terrestres disponibles a lo largo de todo el año:

- . 4 Vehículos 4 x 4 Caja abierta
- . 2 Vehículos Turismo
- . 1 Autobomba Urbana Ligera

· **Medios aéreos:**

La Ciudad Autónoma de Ceuta no dispone de medios aéreos. Llegado el caso se dispondrían de los puestos a disposición para este fin por los organismos competentes en materia contra incendios, tanto Nacionales como Autonómicos.

· **Medios de la Ciudad Autónoma**

Los medios de la Ciudad Autónoma se han obtenido del borrador del Plan Especial de Incendios Forestales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, elaborado por el Area de Coordinación de Emergencias de Ceuta (ARCE), estos datos corresponden a Enero de 2010 y se ubican en el ANEXO 1 Medios Ciudad Autónoma.

7.2.3.2. EFICIENCIA DE LA RED. CARTOGRAFÍA DE ISOCRONAS TERRESTRES.

MAPA DE ADP

El dimensionamiento, en terminos de dotación, y la propuesta de ubicación de los medios humanos y terrestres, se realiza en función de la zonificación del territorio y las prioridades de defensa, teniendo en cuenta una serie de criterios que son los que verifican que la red de extinción es la adecuada.

Ubicación de los recursos humanos

La determinación de la ubicación adecuada de los recursos humanos se apoya en el mapa de A.D.P., o lo que es lo mismo, mapa de accesibilidad, desplazamiento y penetrabilidad. En este mapa cada punto del territorio se clasifica en accesible (A), desplazable (D) y penetrable (P), o no, en función de si se puede llegar con agua (300 m de manguera a ambos lados del vial), de si se puede desplazar un vehículo todoterreno, y de la posibilidad de desplazamiento a pie de los efectivos terrestres de extinción.

Los criterios que se utilizan para la elaboración de esta cartografía, considerando con carácter general la falta de accesibilidad de las zonas de caída de proyectiles, son:

· **Accesibilidad:** se considera accesible cualquier punto del territorio que se encuentre en una banda de 20 m (dada la orografía del terreno) de anchura a ambos lados de una vía de comunicación, por la que puede transitar un recurso de extinción.

· **La capacidad de desplazamiento de los vehículos,** vendrá determinada por las características específicas del terreno. La pendiente y la estructura de la vegetación se consideran factores restrictivos. Alcanza los siguientes valores:

Desplazamiento	Pendiente	> 30%	siempre No D
		< 30% en función del modelo	Modelos 1 y 2: Si D
			Resto de modelos: No D

· La Penetrabilidad de los efectivos de extinción, vendrá determinada por las características específicas del terreno. La pendiente y la estructura de la vegetación se consideran factores restrictivos. Alcanza los siguientes valores:

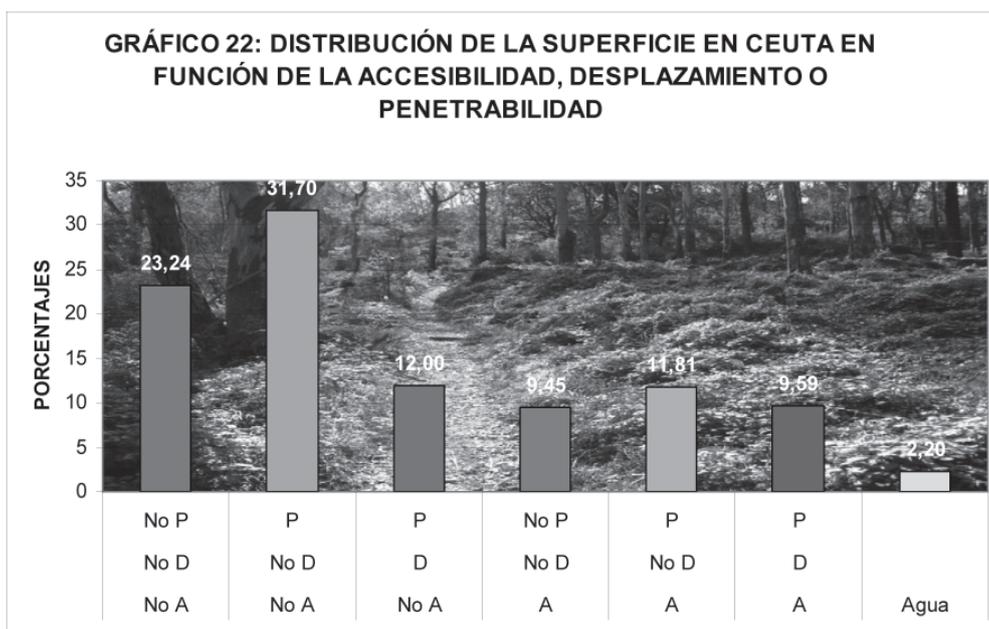
Penetrabilidad	Pendiente	< 30%	siempre Sí P
		30%-45%	Sí P (modelos 0, 1, 2, 5, 6, 9)
			No P (modelo 4)
		46%-60%	Sí P (modelos 0 y 1)
			No P (Resto modelos)

En el caso de que la pendiente exceda el 60%, la penetrabilidad será nula.

La clasificación de la superficie del terreno objeto de estudio, en función de estos criterios, se resume en la siguiente tabla:

ACCESIBILIDAD	DESPLAZAMIENTO	PENETRABILIDAD	SUPERFICIE	
			Ha	%
No A	No D	No P	166,42	23,24
No A	No D	P	226,95	31,70
No A	D	P	85,96	12,00
A	No D	No P	67,67	9,45
A	No D	P	84,60	11,81
A	D	P	68,68	9,59
Agua			15,76	2,20
TOTAL			716,04	100

Tabla 64: Resumen informativo de la superficie en función de la accesibilidad, desplazamiento y penetrabilidad para la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Como se observa en la tabla y gráfico anteriores, buena parte de la superficie no permite el alcance de los medios de extinción, siendo el 23,24% no accesible, no desplazable y no penetrable. El 30,85% de la superficie del Campo permite la accesibilidad con mangueras, asimismo el 21,59% de la superficie permite el desplazamiento de los vehículos y el 65,10% de la superficie es penetrable a pie por los efectivos.

Eficacia de los medios terrestres

Para verificar la eficacia de los medios terrestres se ha elaborado el mapa de Isocronas Terrestres, que permite determinar los tiempos de acceso a las zonas forestales desde los puntos donde se localizan los medios terrestres de extinción.

Para su obtención en el marco de un SIG, se han establecido unas condiciones medias de velocidad, tanto de los vehículos como del personal a pie, que serán variables en función del tipo de vial y de las condiciones del terreno - tipo de vegetación y pendiente -.

Velocidad de desplazamiento en vial:

Los valores de velocidad media que se estiman en función del tipo de vial y la pendiente se resumen en la siguiente tabla:

VELOCIDAD MEDIA (km/h)	Intervalo de pendiente		
	< 5%	5 – 10%	> 10%
Tipo de vial			
Carretera	60	55	40
Pistas	40	35	25
Caminos y sendas	30	25	15

Tabla 65: Matriz de decisión para determinar la velocidad media avance de los medios terrestres sobre la red de viales propuesta para la defensa contra incendios en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Velocidad de desplazamiento y penetrabilidad fuera de viales:

Los valores de velocidad media en el desplazamiento y penetrabilidad que se estiman en función del modelo de combustible y la pendiente se resumen en la siguiente tabla:

MODELO COMBUSTIBLE	PENDIENTE							
	0-10%		10-20%		20-30%		> 30%	
	D	P	D	P	D	P	D	P
Incombustible	10	5	10	2	5	1,5	0	1,5
1	10	3	10	2	5	1,5	0	1,5
2	10	3	10	2	5	1,5	0	1,5
3	10	2,5	10	1,5	5	1	0	1
4	0	1	0	0,5	5	0	0	0

5	0	2	0	1	0	0,5	0	0,5
6	0	2	0	1	0	0,5	0	0,5
7	0	1,5	0	0,5	0	0	0	0
8	0	3	0	2	0	1	0	1
9	0	3	0	2	0	1	0	1
10	0	1	0	0,5	0	0	0	0

Tabla 66: Matriz de decisión para determinar la velocidad media de avance de desplazamiento y penetrabilidad sobre la red de viales propuesta para la defensa contra incendios en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Con estas condiciones, se obtienen las superficies cubiertas por los medios de extinción en determinados intervalos de tiempo, según la siguiente tabla. Los puntos de partida considerados han sido:

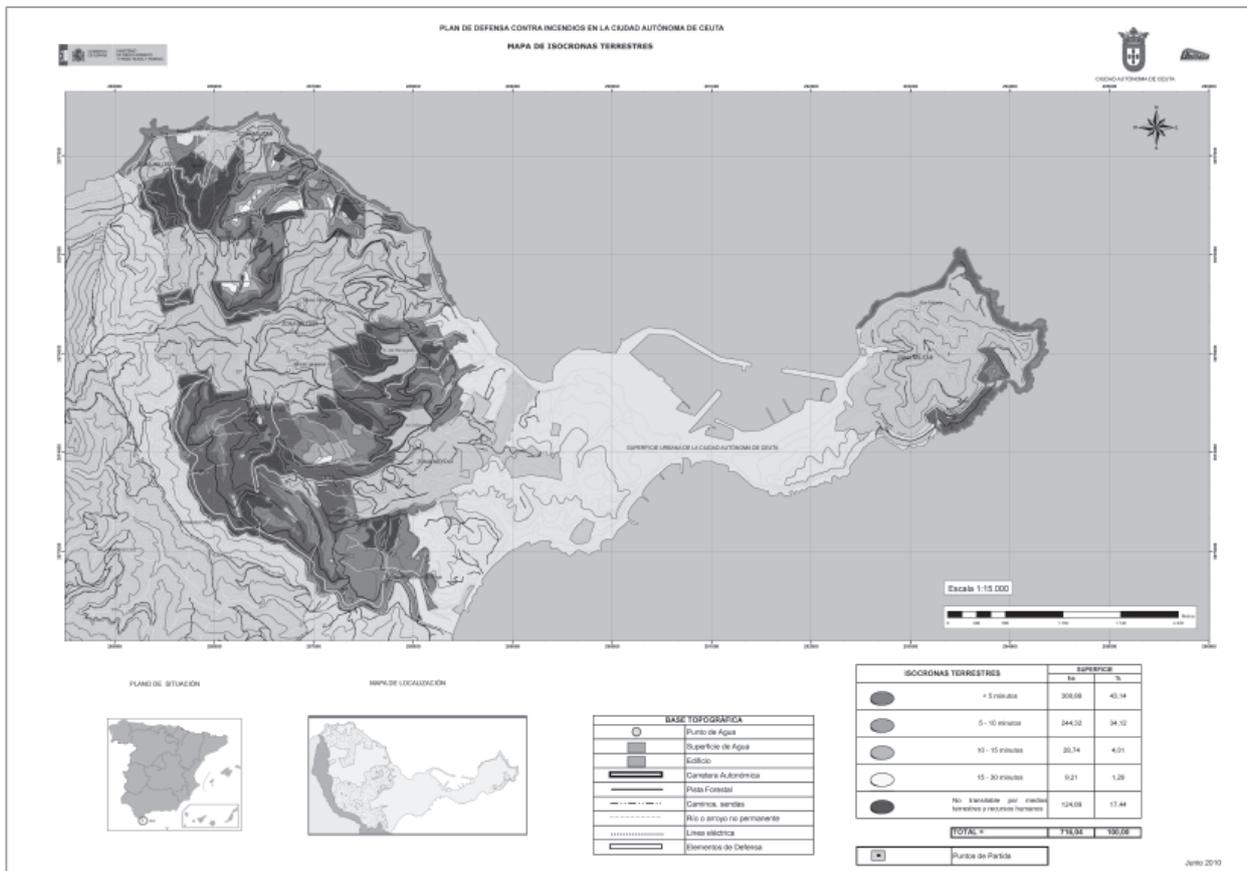
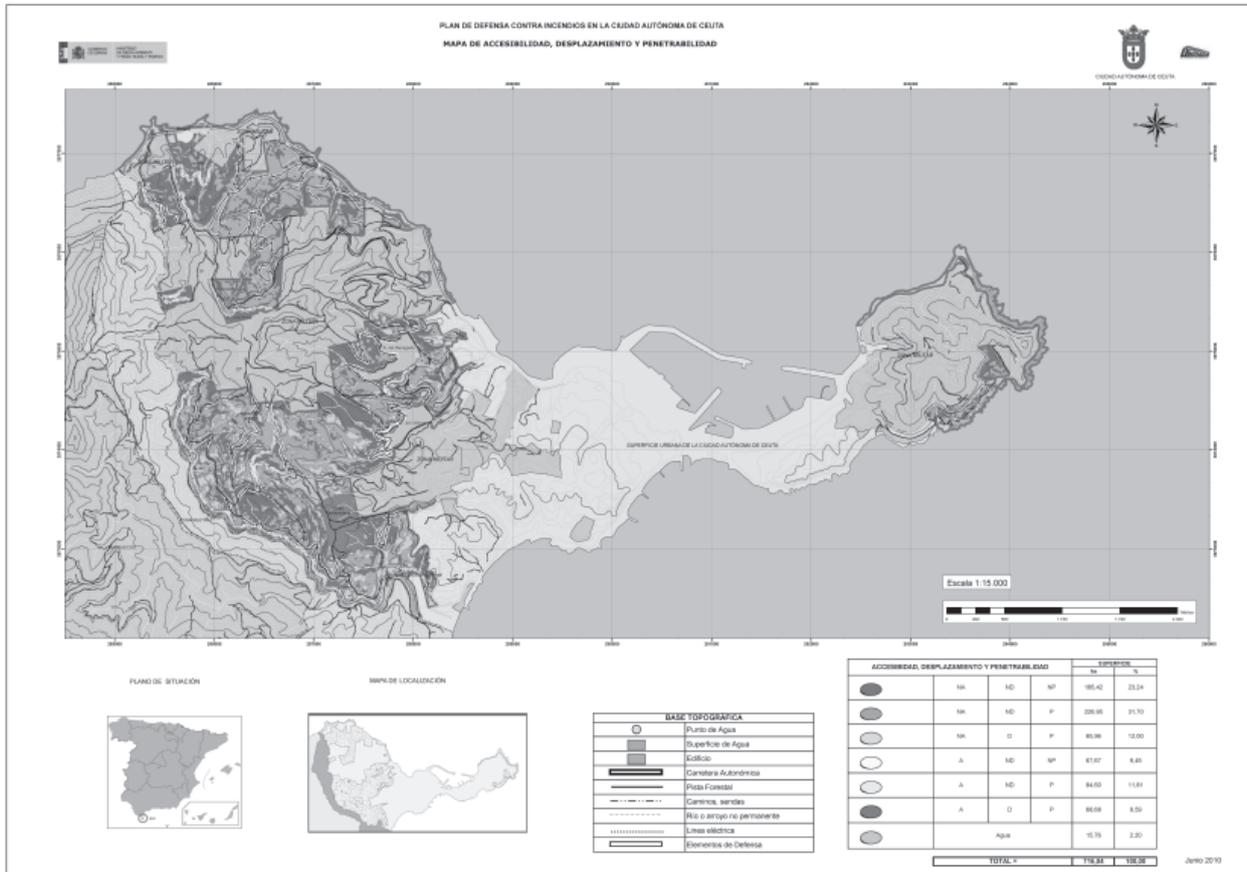
LOCALIZACIÓN PUNTO DE PARTIDA	COORDENADAS	
	X	Y
Mirador Isabel II	286668	3974634
Tortuga	286862	3975482
Monte Hacho	293060	3975457

Tabla 67: Localización de los puntos de partida.

INTERVALOS DE TIEMPO DE ACCESO EN MINUTOS	SUPERFICIE		SUPERFICIE ACUMULADA	
	ha	%	ha	%
< 5	308,88	43,14	308,88	43,14
5 a 10	244,32	34,12	553,2	77,26
10 a 15	28,74	4,01	581,94	81,27
15 a 30	9,21	1,29	591,15	82,56
No transitable por medios terrestres y recursos humanos	124,89	17,44	716,04	100
TOTAL	716,04	100	716,04	100

Tabla 68: Resumen informativo de la superficie en función de los tiempos de acceso en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se observa que en menos de media hora se tiene acceso al 82,56% del territorio, que suele ser un intervalo de tiempo razonable, aunque el 17,44% del terreno forestal es inaccesible.



7.2.3.3. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En base a las necesidades detectadas en el análisis de los recursos existentes, y la caracterización del territorio, se deben plantear una serie de propuestas:

• Recursos humanos:

La Ciudad Autónoma de Ceuta dispone de los equipos personales adecuados para la extinción y el personal que interviene esta formado en la extinción de incendios y recibe esta de forma periódica.

Sólo indicar, como referencia, que el equipo mínimo para la extinción se considera 1 jefe de extinción y un reten compuesto por 6 personas con experiencia y conocimientos suficientes en la lucha contra los incendios forestales.

• Medios terrestres:

La mínima dotación de estos medios debe ser:

- Vehículos de desplazamiento todoterreno, del tipo pick-up para el pronto ataque.
- Una autobomba con cisterna de 3.000 l, así como deposito de 200 l con espumógeno para poder atajar incendios producidos por materiales que no puedan ser apagados con agua, del tipo de derivados de la gasolina, explosivos, etc.

- Un bulldozer o en su defecto un tractor de cadenas que permita trabajar rápidamente en la construcción de un cortafuegos o la limpieza de alguno existente.

La dotación de medios terrestres de la Ciudad Autónoma de Ceuta se considerada adecuada y suficiente. Aunque no como una actuación prioritaria, y quizás en otro marco de actuación, se recomienda la ubicación de estos medios en un local adecuado, donde se puedan almacenar todos los útiles y vehículos, y protegerlos de la intemperie, así como para la realización de reparaciones.

• Protocolo de actuación

Cualquier persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad; en caso contrario, esta obligada a comunicarlo al 1-1-2, bien directamente o a través de los Agentes Forestales, Ayuntamiento, Policía Local, SPEIS, Guardia Civil o Agente de la Autoridad mas próximo.

Tras tener conocimiento del incendio forestal:

El 1-1-2 informara al ARCE, SPEIS y Guardia Civil sobre:

- . Lugar del suceso
- . Extensión
- . Peligrosidad/virulencia
- . Recursos activados en zona

El SPEIS movilizará rápidamente a las Cuadrillas-reten mas próximas y a la Guardia Civil. Si es necesario desde la SACOP del ARCE se solicita la actuación de ambulancias u otro tipo de apoyos.

El ARCE establecerá contacto con el jefe del SPEIS, o persona sustituta, y se pedirá confirmación de los datos anteriormente aportados por el 1-1-2.

Se realizara llamada a la Consejera de Medio Ambiente, o en su defecto a la Viceconsejera de Calidad Ambiental informándoles del suceso.

Se informara del incendio al Consejero de Gobernación.

Caso de que la situación no sea controlada, y se den las circunstancias que definen le Nivel de Gravedad 1, el responsable a cargo de la extinción informara al ARCE que declarara dicho Nivel de Gravedad, movilizará los Grupos de Acción e informara a la Consejería de Gobernación quien lo comunicara al Delegado del Gobierno, remitiendo vía fax el Parte Inicial.

En caso de que el incendio afecte o pueda afectar a Marruecos el Director del Plan deberá comunicarlo inmediatamente al Delegado del Gobierno, en cualquiera de los Niveles de Gravedad 0, 1 o 2.

Seria conveniente facilitar un directorio telefónico a todos los organismos implicados de los teléfonos de los cargos citados para agilizar la actuación sobre el siniestro.

8. INVERSIONES NECESARIAS. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

La planificación contra incendios forestales culmina con el análisis de inversiones de las actuaciones propuestas establecidas en los apartados anteriores.

Con el objeto de estimar el coste de las propuestas prioritarias del Plan de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se ha elaborado un presupuesto indicativo de cada una de las acciones en materia de prevención, vigilancia y extinción, partiendo de la TARIFAS TRAGSA 2.007 (actualizadas) y con los precios medios de mercado de aquellos elementos no disponibles en dichas tarifas. Con ello se han evaluado los costes de las inversiones necesarias mediante una estimación, ya que correspondería a un nivel de planificación de mayor detalle la determinación en terminos concretos.

El presupuesto completo de las actuaciones propuesta en este Plan de Defensa Contra Incendios Forestales se encuentra en el ANEXO 2.

El estudio de las inversiones se completa con una planificación temporal de las actuaciones, que se muestra en la siguiente tabla, donde se ha asignado un orden de prioridad, atendiendo a criterios de protección de los sistemas mas valiosos y que presenten mayores índices de riesgo.

La vigencia del Plan de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, según la normativa autonómica, será de cinco años, a cuya finalización deberá ser objeto de revisión.

ACTUACIONES PROPUESTAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA								
ACTUACIONES PROPUESTAS		1 ^{ER} AÑO	2 ^O AÑO	3 ^{ER} AÑO	4 ^O AÑO	5 ^O AÑO	PRECIO EJECUCIÓN MATERIAL	
SISTEMA DE PREVENCIÓN	SELVICULTURA PREVENTIVA	NUEVA CREACIÓN	93.864,06	98.720,07			192.584,13	
		ACT. LINEALES APOYADAS EN VIAL						
		ACT. LINEALES EN ZONA PERIURBANA	27.962,10					27.962,10
		TOTAL NUEVA CREACIÓN	121.826,16	98.720,07				220.546,23
		MEJORA		4.620,27				4.620,27
		TOTAL MEJORA		4.620,27				4.620,27
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE DEFENSA				102.784,39		124.711,57	227.495,96
		TOTAL MANTENIMIENTO			102.784,39		124.711,57	227.495,96
		TOTAL SELVICULTURA PREVENTIVA	121.826,16	103.340,34	102.784,39		124.711,57	452.662,46
	INFRAESTRUCTURA VIARIA	MEJORAS DE VIALES	7.910,13					7.910,13
		TOTAL MEJORA DE VIALES	7.910,13					7.910,13
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALES				19.257,28		19.257,28
		TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				19.257,28		19.257,28
	TOTAL INFRAESTRUCTURA VIARIA	7.910,13			19.257,28		27.167,41	
	TOTAL	129.736,29	103.340,34	102.784,39	19.257,28	124.711,57	479.829,87	

Tabla 69: Planificación y programación de las actuaciones propuestas en el Plan de Defensa Contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta .

El Presupuesto de Ejecución Material de las inversiones necesarias para garantizar la protección contra incendios forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, ascienden a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (478.829,87 €), con el siguiente desglose:

01 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS 452.662,46 €

02 INFRAESTRUCTURAS VARIAS 27.167,41 €

El presupuesto de ejecución por Administración asciende a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (532.137,74 €), Con una actuación en las tarifas TRAGSA 2007 a 2008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado en un 4% de Gastos Generales y un 3% de I.P.S.I.

El presupuesto de Ejecución Por Contrata asciende a SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (608.888,37 €), Con una actuación En las tarifas TRAGSA 2007 a 2008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado conjuntamente en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial y, por último, un 3% de I.P.S.I.

Madrid, Junio de 2010.

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.

OBIMASA

Fdo.: Celia Sánchez Caracuel
Ingeniera de Montes

Fdo.: Ricardo Ugarte Pérez
Dirección Facultativa

Fdo.: Marcos Rosales Guerrero
Ingeniero de Montes

9. ANEXOS

ANEXO I. MEDIOS HUMANOS, TERRESTRES Y AÉREOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Medios

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Autobomba Urbana Ligera
Marca/Modelo		
Características Técnicas De 3.000 L		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autobomba Urbana Ligera
Marca/Modelo		
Características Técnicas De 1.000 L		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Autobomba Urbana Pesada
Marca/Modelo		
Características Técnicas De 5.000 L		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Autobomba Urbana Pesada
Marca/Modelo		
Características Técnicas De 7.000 L		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autobomba Nodriza
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
De 9.000 L		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autobomba Nodriza
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
De 12.000 L		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Trasporte varios		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Rescate vertical		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Rescate acuático		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
De Inspección y suministro		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
De Jefatura		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autoescala
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Automática de 30 mts		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autoescala
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Automática de 37 mts		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Autoescala
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Brazo articulado 40 mts		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	5	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Motobomba de achique con remolque		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	14	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Electrobombas de achique		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	4	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas Motobombas autoaspirante		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas Motobombas contra incendio con remolque		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas motobombas		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	7	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas electrobombas sumergibles drenaje		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Bombas electricas sumergibles de 1.400 l/m		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Vestuario NRBQ
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	4	Vestuario Ignifugo
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	40	Material de protección personal y anticontaminación
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Equipos autónomos de respiración		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Compresores de aire		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
turboventiladores de presión positiva		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Generadores de espuma de alta expansión		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Carro con 200 L de espumogeno de baja expansión y monitor		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Detectores de gases y explosivos		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Medidor de O2		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Medidor de CO2		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	30	Máscaras y filtros
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Máscaras y filtros
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Máscaras de rescate		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Manguera de 25mm, 3525 Metros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Mangueras de 45 mm, 3150 Metros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Manguera de 70mm, 345Metros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	6	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Lanzas de espuma media		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Lanzas de espuma alta		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Lanza de espuma de cañon		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	17	Herramientas
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Motosierras		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Herramientas
Marca/Modelo		
Características Técnicas motodisco		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	4	Herramientas
Marca/Modelo		
Características Técnicas Amoladoras		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas Lanzas Térmicas		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Herramientas
Marca/Modelo		
Características Técnicas Cortadora de disco para madera		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Pinzas multiuso		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	2	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Pinzas separadoras		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Cizallas		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	4	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Cilindros RAM		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Devanaderas dobles 15 mts		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	5	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Cojines elevadores de media presión con manoreductor		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Cojin elevador de baja presión con manoreductor		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	8	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Cojines elevadores de alta presión de diferentes medidas		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	148	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Espumogeno AFF 3%, 148 petacas x30 litros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	25	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Espumogeno Reciclado, 25 petacas x30 litros +2000litros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	10	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Espumogenos propac 10 petacas x 30 Litros		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	7	Material de extinción
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Equipos de espuma de media y baja presión		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Embarcacion de salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas Con remolque		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Herramientas
Marca/Modelo		
Características Técnicas Martillos, tenazas, puntas, picas, serruchos		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de Apuntalamiento
Marca/Modelo		
Características Técnicas Puntales telescópicos de 1.3,4, y 5 mts		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de Apuntalamiento
Marca/Modelo		
Características Técnicas Tablones de pino de flandes ,(7x25x450 cm)		
Ubicación Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de Apuntalamiento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Tabloncillos de pino gallego (4x20x250 cm)		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS		Material de Apuntalamiento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Tablas de pino gallego (2x20x250cm)		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	36	Vestuario EPI Básico
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Equipos autónomo de Carbono		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	15	Vestuario EPI Básico
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Equipo autónomo de acero		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	3	Vestuario EPI Básico
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Equipo autónomo de chaleco		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	25	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Botellas extraligeras para equipo de respiración autonomo		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	48	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Reducciones de 70/45		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	45	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Reducciones de 45/25		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	22	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Bifurcaciones de 70/45		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	23	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Bifurcaciones 45/25		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
SEIS	1	Material de extinción, rescate y salvamento
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Kit estabilizador vehiculo para descarceración		
Ubicación		
Parque Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Camión Cisterna
Marca/Modelo		
Pegaso 1214		
Características Técnicas		
8.000 Litros CE7812C, CE7392D		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión Cisterna
Marca/Modelo		
Mercedes Atego 1517		
Características Técnicas		
8000 litros 2887FNS		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión porta contenedores
Marca/Modelo		
Iveco 100 E15		
Características Técnicas		
Portacontenedor CE9518E		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión porta contenedores
Marca/Modelo		
Mercedes Atego 1517		
Características Técnicas		
Portacontenedores CE5311G		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión plataforma con grúa
Marca/Modelo		
Pegaso 1214		
Características Técnicas		
Brazo Articulado CE5823C		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión plataforma con grúa
Marca/Modelo		Iveco 100E15
Características Técnicas		Brazo Articulado CE1075F
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Camión plataforma con grúa
Marca/Modelo		Mercedes Atego 1517
Características Técnicas		Brazo Articulado 1508BJS 3170FNS
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Camión volquete
Marca/Modelo		Mercedes Atego1517
Características Técnicas		Volquete CE3012G CE3013G
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión volquete
Marca/Modelo		Mercedes Atego 817
Características Técnicas		Volquete 6576BCK
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión volquete
Marca/Modelo		Mercedes Actros 3336K
Características Técnicas		Volquete 2937FNS
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camión frigoríficos
Marca/Modelo		Mercedes Sprinter 412D
Características Técnicas		CE5308G
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Mercedes Sprinter 208CDI
Características Técnicas		Furgón cerrado 6175BNS
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Mitsubishi L300
Características Técnicas		Furgón cerrado CE9124E
Ubicación		Avda. Barcelona

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Mitsubishi L200		
Características Técnicas		
CE6347G 0116CDC 9340FPM		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo Grúa
Marca/Modelo		
Nissan Patrol		
Características Técnicas		
Tipo Todo-terreno CE0359H		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo Taller
Marca/Modelo		
Citroën Jumper 2.0 HDI 5683BZZ		
Características Técnicas		
Unidad Técnica Móvil		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo Barredora
Marca/Modelo		
Bucher City Cat 2020SV		
Características Técnicas		
E2671BDX		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		
Mitsubishi Montero		
Características Técnicas		
Jefatura de Servicio CE8512E		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Pala cargadora
Marca/Modelo		
Carterpillar 938F		
Características Técnicas		
CE0061VE		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Pala cargadora
Marca/Modelo		
Carterpillar IT14		
Características Técnicas		
E3873BDC		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Tractor sobre rueda
Marca/Modelo		
Case Internacional 956AXL		
Características Técnicas		
CE0029VE		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Pala Retroexcavadora
Marca/Modelo		
Carterpillar 432E		
Características Técnicas		
E8132BDX		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Pala Retroexcavadora
Marca/Modelo		
JCB ICX		
Características Técnicas		
E3835BBB		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Grupo electrógeno >50Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
200Kva sobre remolque		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Grupo electrógeno >50Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
115Kva sobre remolque		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Grupo electrógeno 5-50Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
33Kva sobre remolque		
Ubicación		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Grupo electrógeno 5-50Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
5.7Kva		
Ubicación		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Grupo electrógeno <5Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
2.5Kva		
Ubicación		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Grupo electrógeno <5Kva
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
1Kva		
Ubicación		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		
Nissan Patrol		
Características Técnicas		
CE8998E		
Ubicación		
Policía local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Renault 19 drive 1.4		
Características Técnicas		
CE1583F		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën ZX 19TD		
Características Técnicas		
CE5222F		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 306 Graffic 1.4		
Características Técnicas		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Mercedes Benz 208D
Características Técnicas		CE2331G
Ubicación		Policía Local

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Furgoneta
Marca/Modelo		Renault Kangoo
Características Técnicas		
Ubicación		policía Local

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Peugeot 306 XR-HDI
Características Técnicas		CE8442G
Ubicación		Policía Local

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Furgoneta
Marca/Modelo		Citröen Jumper 2.8HDI
Características Técnicas		
Ubicación		Policía Local

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		
Hyundai Galloper		
Características Técnicas		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	10	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Xsara 1.4 SX		
Características Técnicas		
Ubicación		
policía local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		
Mitsubishi Galloper Super		
Características Técnicas		
5865CFD		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Citroën Jumper II		
Características Técnicas		
4111CHJ		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	4	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Renault Megane 1.4		
Características Técnicas		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	8	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 307 1.4		
Características Técnicas		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Xsara Picasso		
Características Técnicas		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 307 1.6		
Características Técnicas		
1932FDN		
Ubicación		
Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	7	Motocicletas
Marca/Modelo Hyosung Suuper Cab		
Características Técnicas		
Ubicación Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	13	Motocicletas
Marca/Modelo Honda NX 650		
Características Técnicas		
Ubicación Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	12	Motocicletas
Marca/Modelo Kymco Grand Dink 250		
Características Técnicas		
Ubicación Policía Local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	6	Motocicletas
Marca/Modelo Kymco Vitaly 50		
Características Técnicas		
Ubicación Policía local		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 306 Sedan		
Características Técnicas		
CE7766G		
Ubicación		
Dotación y Servicios		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Peugeot Boxer		
Características Técnicas		
7910DMK		
Ubicación		
Dotación y Servicios		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Fiat Seicento		
Características Técnicas		
CE6533G		
Ubicación		
Drogodependencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Mercedes Benz 308 CDI		
Características Técnicas		
2635BZP		
Ubicación		
Drogodependencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Renault Master
Características Técnicas		CE6097F
Ubicación		Drogodependencia

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		Toyota Land Cruiser
Características Técnicas		CE1218G
Ubicación		Emvicesa

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Citröen Saxo 1.1
Características Técnicas		CE1217G
Ubicación		Emvicesa

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		Hyosung Super Cab
Características Técnicas		C7750BGF
Ubicación		Emvicesa

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Renault Kangoo
Características Técnicas		CE8831G
Ubicación		Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Seat Marbella
Características Técnicas		CE1564G
Ubicación		Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		Mitsubishi Montero
Características Técnicas		Puesto de Mando Avanzado ARCE, con remolque PMA
Ubicación		ARCE

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Citröen Saxo 1.1 SX
Características Técnicas		
Ubicación		Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		Piaggio Zip Base MY
Características Técnicas		C3796BGC
Ubicación		Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Seat Inca 1.9D
Características Técnicas		CE3752G
Ubicación		ICD

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		Piaggio Liberty
Características Técnicas		9543FFC
Ubicación		ICD

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Camiones
Marca/Modelo		Mercedez Benz Atego 1523
Características Técnicas		Equipado 1 consulta médica 2 oficinas, aseo y grupo electrógeno
Ubicación		Inmigración

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camiones
Marca/Modelo		
Mercedes Benz 413 CDI		
Características Técnicas		
Equipado 1 consulta médica móvil, aseo y grupo electrógeno		
Ubicación		
Inmigración		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Saxo 1.1 SX		
Características Técnicas		
9746BVY		
Ubicación		
Inspección veterinaria		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Plataforma elevadora
Marca/Modelo		
Niftylift		
Características Técnicas		
Remolque Plataforma brazo articulado con canastilla R7492		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	5	Equipo de Soldadura
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Soldadura eléctrica		
Ubicación		
Avda.Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Equipo de Soldadura
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Soldadura Autógena		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Equipo de Soldadura
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Soldadura de argón		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Bomba
Marca/Modelo		
Características Técnicas		
Conjunto de remolque de bombas sobre remolque 3 achique electricas 220V, 1 eléctrica 380V, 1 gasolina		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Dumper
Marca/Modelo		
Ausa 150 DH Plus		
Características Técnicas		
CE0073VE		
Ubicación		
Avda. Barcelona		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Saxo 1.1 SX		
Características Técnicas		
9773BVY		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Seat Inca VAN 1.9D		
Características Técnicas		
Furgoneta Cubierta CE1030G		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Dumper
Marca/Modelo		
Ausa 150 HD		
Características Técnicas		
E7473BCH		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Piaggio Porter EFI 1.3		
Características Técnicas		
6574BCK		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Nissan Pick-Up 2500		
Características Técnicas		
9254FMS		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Mitsubishi L200		
Características Técnicas		
3582BFK		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Mitsubishi L200 DC DLX		
Características Técnicas		
CE3295F		
Ubicación		
Jardines		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Peugeot Partner		
Características Técnicas		
0427GBN		
Ubicación		
Juventud		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Saxo 1.1 SX		
Características Técnicas		
7735CDY		
Ubicación		
Laboratorio		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 307 HDI		
Características Técnicas		
1514FRD		
Ubicación		
Laboratorio		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Fiat Seicento		
Características Técnicas		
CE4814G		
Ubicación		
Laboratorio		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Peugeot Partner		
Características Técnicas		
3319DHP		
Ubicación		
Laboratorio		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Furgoneta
Marca/Modelo		Peugeot Partner
Características Técnicas		
Ubicación		Medio Ambiente

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		mitsubishi L200
Características Técnicas		CE8644G
Ubicación		Medio Ambiente

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Seat Marbella
Características Técnicas		CE1192G
Ubicación		Mercados

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		Vespa PX125
Características Técnicas		CE0161D
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Seat Inca 1.9
Características Técnicas		CE0379G
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Mercedes Benz 140D
Características Técnicas		CE9495E
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Furgoneta
Marca/Modelo		Piaggio Porter EFI 1.3
Características Técnicas		
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Dumper
Marca/Modelo		Ausa 150
Características Técnicas		
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Furgoneta
Marca/Modelo		Piaggio Porter
Características Técnicas		
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Citröen C15
Características Técnicas		1294DVV
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Peugeot Partner 1.9
Características Técnicas		8453DWB
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Carretilla elevadora
Marca/Modelo		OM XD25
Características Técnicas		E1806BDP
Ubicación		Obimace

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Nissan Pick Up 2.5		
Características Técnicas		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Hiunday Atos Pryme		
Características Técnicas		
9346CFL		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		
Vespa Iris 200		
Características Técnicas		
Ce8555D		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Dumper
Marca/Modelo		
Ausa 150 DH Plus		
Características Técnicas		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Motocicletas
Marca/Modelo		
Kymco Movie 125XL		
Características Técnicas		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Dumper
Marca/Modelo		
Piquersa D 1500		
Características Técnicas		
E8351BDG		
Ubicación		
Obimace		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	3	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Mitsubishi L 200		
Características Técnicas		
Ubicación		
Obimasa		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4 Caja abierta
Marca/Modelo		
Mitsubishi L 200 DC GLX		
Características Técnicas		
Ubicación		
Obimasa		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Fiat Seicento
Características Técnicas		
Ubicación		Obimasa

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Autobomba Urbana Ligera
Marca/Modelo		Pegaso Ekus 1215.9
Características Técnicas		3.000 litros
Ubicación		Obimasa

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Seat Marbella
Características Técnicas		
Ubicación		Obras públicas

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Piaggio Porter EFI 1.3
Características Técnicas		9367FGW
Ubicación		Parque marítimo

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Carretilla elevadora
Marca/Modelo		
OM XD25		
Características Técnicas		
Ubicación		
Parque marítimo		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Mercedes Benz 200E		
Características Técnicas		
CE4362D		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Audi A6 3.0		
Características Técnicas		
5142DST		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Mercedes Benz 300E		
Características Técnicas		
CE9832F		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo Monovolumen
Marca/Modelo		
Citroën Jumpy 19TD		
Características Técnicas		
CE4188G		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 308 5P HDI 110		
Características Técnicas		
5695GCH		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 307 Xline HDI		
Características Técnicas		
3331DPS		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 406 ST 1.8		
Características Técnicas		
CE1579G		
Ubicación		
Presidencia		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Daewo Matiz		
Características Técnicas		
1807BTJ		
Ubicación		
Procesa		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		
Piaggio Liberty 125		
Características Técnicas		
2676BWY		
Ubicación		
Procesa		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Citroën Xasa 1.4 SX		
Características Técnicas		
6655BWY		
Ubicación		
Prevención de Riesgos Laborales		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		
Peugeot Partner		
Características Técnicas		
6826DKW		
Ubicación		
Recogida animales		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Peugeot Partner 1.9
Características Técnicas		1325DZD
Ubicación		Registro

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Fiat Seicento
Características Técnicas		9536BCR
Ubicación		Residencia ancianos

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Chevrolet Matiz
Características Técnicas		4780GBW
Ubicación		Sanidad

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Citroën Xasa 2.0 HDI
Características Técnicas		5000BKN
Ubicación		Sanidad

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Furgoneta
Marca/Modelo		Peugeot Partner
Características Técnicas		4035FKN
Ubicación		Sanidad

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo 4x4
Marca/Modelo		Nissan Patrol
Características Técnicas		CE8994E
Ubicación		Seguridad Vial

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Peugeot 306 Graffic 1.4
Características Técnicas		CE3169G
Ubicación		Seguridad Vial

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		Kymco Grand Dink 250
Características Técnicas		6167DSZ
Ubicación		CPD

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		
TGB BK8C-A 125		
Características Técnicas		
7553 FWC		
Ubicación		
CPD		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		
Hyosung Super Cab		
Características Técnicas		
C7751BGF		
Ubicación		
CPD		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Motocicletas
Marca/Modelo		
Kymco Movie 125XL		
Características Técnicas		
1298BVY		
Ubicación		
CPD		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Furgoneta
Marca/Modelo		
Renault Kangoo		
Características Técnicas		
Ubicación		
CPD		

	Cantidad	Recurso
	1	Furgoneta
Técnicas		
-		
	Cantidad	Recurso
	1	Vehículo turismo
affic 1.4		
Técnicas		
-		
gos Laborales		
	Cantidad	Recurso
	2	Furgoneta
-		
Técnicas		
-		
es		
	Cantidad	Recurso
	1	Vehículo turismo
5		
Técnicas		
-		
es		

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	2	Motocicletas
Marca/Modelo		Kymco Movie 125XL
Características Técnicas		
Ubicación		Servicios Tributarios

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Citröen Saxo 1.1 SX
Características Técnicas		5487BZJ
Ubicación		Sercicios Tributarios

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		Renault 18 T 400
Características Técnicas		4038BLC
Ubicación		Transferido Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Camion de obras públicas
Marca/Modelo		Leciñena CH9100
Características Técnicas		Remolque R5911BBH
Ubicación		Transferido Fomento

Entidad	Cantidad	Recurso
Parque Móvil	1	Vehículo turismo
Marca/Modelo		
Peugeot 307 1.6		
Características Técnicas		
5922FLS		
Ubicación		
Transportes		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe

CAPÍTULO PTDI CEUTA Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales. Ceuta

SUBCAPÍTULO 1. Red viaria

APARTADO 1.1. Mantenimiento y Conservación

SUBAPARTADO MV.1. Pista de La Lastra (1 y 2) año3

I04030	m² Refino y planeo de camino Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.							
	Superficie vial	1	1.595,73	6,00	9.574,38			
					9.574,380	0,09		861,69
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m ³ compactado.							
	Superficie vial	1	1.595,73	6,00	9.574,38			
					9.574,380	0,15		1.436,16
I04026	m Refino y planeo c/apertura cunetas, ancho>5m, adicional, t.tránsito Refino y planeo de cada metro adicional del camino que sobrepase los 5 m de anchura en las aristas interiores de cuneta, en terreno de tránsito. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la normal actuación de la motoniveladora.							
	Longitud cunetas	2	1.595,73		3.191,46			
					3.191,460	0,20		638,29
I07004	m Limpieza cunetas con motoniveladora, profundidad <= 50 cm Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 50 cm.							
	Longitud cunetas	2	1.595,73		3.191,46			
					3.191,460	0,20		638,29
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
					1,000	700,01		700,01

SUBTOTAL SUBAPARTADO MV.1.....	4.274,44
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....	213,72
TOTAL SUBAPARTADO MV.1.....	4.488,16

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO MV.2. Pista de Contreras año3								
I04030	m² Refino y planeo de camino							
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.							
	Superficie vial	1	1.745,73	4,50	7.855,79			
					7.855,790		0,09	707,02
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km							
	Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m³ compactado.							
	Superficie vial	1	1.745,73	4,50	7.855,79			
					7.855,790		0,15	1.178,37
I04024	m Refino y planeo c/apertura cunetas, 1:1, ancho<= 5 m, t.tránsito							
	Refino y planeo del camino con la correspondiente apertura de cunetas, con pendiente 1:1, tanto para el talud exterior como el interior y una profundidad máxima de 40 cm. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora. Precio hasta una anchura máxima de camino de 5 m entre aristas interiores de cunetas, en terreno de tránsito.							
	Logitud cunetas	2	1.745,73		3.491,46			
					3.491,460		0,77	2.688,42
I07004	m Limpieza cunetas con motoniveladora, profundidad <= 50 cm							
	Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 50 cm.							
	Longitud cunetas	2	1.745,73		3.491,46			
					3.491,460		0,20	698,29
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
					1,000		700,01	700,01

SUBTOTAL SUBPARTADO MV.2.....	5.972,11
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....	298,61
TOTAL SUBPARTADO MV.2.....	6.270,72

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBAPARTADO MV.3. Camino del Jaral año4								
I04030	m² Refino y planeo de camino							
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.							
	Superficie vial	1	715,14	4,00	2.860,56			
					2.860,560		0,09	257,45
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km							
	Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m³ compactado.							
	Superficie vial	1	715,14	4,00	2.860,56			
					2.860,560		0,15	429,08
I04024	m Refino y planeo c/apertura cunetas, 1:1, ancho<= 5 m, t.tránsito							
	Refino y planeo del camino con la correspondiente apertura de cunetas, con pendiente 1:1, tanto para el talud exterior como el interior y una profundidad máxima de 40 cm. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora. Precio hasta una anchura máxima de camino de 5 m entre aristas interiores de cunetas, en terreno de tránsito.							
	Longitud cunetas	2	715,14		1.430,28			
					1.430,280		0,77	1.101,32
I07004	m Limpieza cunetas con motoniveladora, profundidad <= 50 cm							
	Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 50 cm.							
	Longitud cunetas	2	715,14		1.430,28			
					1.430,280		0,20	286,06
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
					1,000		700,01	700,01
SUBTOTAL SUBAPARTADO MV.3.....								2.773,92
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								138,70
TOTAL SUBAPARTADO MV.3.								2.912,62

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBAPARTADO MV.4. Loma de los Huesos año4								
I04026	m Refino y planeo c/apertura cunetas, ancho > 5m, adicional, t. tránsito							
	Refino y planeo de cada metro adicional del camino que sobrepase los 5 m de anchura en las aristas interiores de cuneta, en terreno de tránsito. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la normal actuación de la motoniveladora.							
	Longitud cunetas	2	1.304,17		2.608,34			
					2.608,340	0,20		521,67
I07004	m Limpieza cunetas con motoniveladora, profundidad <= 50 cm							
	Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 50 cm.							
	Longitud cunetas	2	1.304,17		2.608,34			
					2.608,340	0,20		521,67
I04030	m² Refino y planeo de camino							
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.							
	Superficie vial	1	1.304,17	5,50	7.172,94			
					7.172,940	0,09		645,56
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km							
	Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m³ compactado.							
		1	1.304,17	5,50	7.172,94			
					7.172,940	0,15		1.075,94
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
					1,000	700,01		700,01
SUBTOTAL SUBAPARTADO MV.4.....								3.464,85
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....								173,25
TOTAL SUBAPARTADO MV.4.								3.638,10

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO MV.5. Mirador Benzú año4								
I04030	m² Refino y planeo de camino							
	Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.							
	Superficie vial	1	577,46	5,00	2.887,30			
					2.887,300	0,09		259,86
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km							
	Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m ³ compactado.							
	Superficie vial	1	577,46	5,00	2.887,30			
					2.887,300	0,15		433,10
I04026	m Refino y planeo c/apertura cunetas, ancho>5m, adicional, t.tránsito							
	Refino y planeo de cada metro adicional del camino que sobrepase los 5 m de anchura en las aristas interiores de cuneta, en terreno de tránsito. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la normal actuación de la motoniveladora.							
	longitud cunetas	2	577,46		1.154,92			
					1.154,920	0,20		230,98
I07004	m Limpieza cunetas con motoniveladora, profundidad <= 50 cm							
	Metro lineal de limpieza de cunetas con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 50 cm.							
	Longitud cunetas	2	577,46		1.154,92			
					1.154,920	0,20		230,98
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
					1,000	700,01		700,01

SUBTOTAL SUBPARTADO MV.5.....	1.854,93
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....	92,75

TOTAL SUBPARTADO MV.5.	1.947,68
-----------------------------	----------

TOTAL APARTADO 1.1.....	19.257,28
-------------------------	-----------

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBAPARTADO H.2.....								3.973,59
								189,22
TOTAL SUBAPARTADO H.2.....								3.973,59
SUBAPARTADO H.3. Mirador Benzú año1								
I04017	m² Compactación plano fundación, A4-A7, 95% PN, con riego D<= 3 km							
	Compactación y riego a humedad óptima del plano de fundación en terrenos comprendidos entre A-4 y A-7 (H.R.B.) incluido el transporte y riego con agua a una distancia máxima de 3 km. Densidad exigida del 95% del Ensayo Proctor Normal con una dosificación indicativa de 100 l/m ³ compactado.							
	Superficie vial	1	577,46	5,00	2.887,30			
						2.887,300	0,15	433,10
I04024	m Refino y planeo c/apertura cunetas, 1:1, ancho<= 5 m, t.tránsito							
	Refino y planeo del camino con la correspondiente apertura de cunetas, con pendiente 1:1, tanto para el talud exterior como el interior y una profundidad máxima de 40 cm. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora. Precio hasta una anchura máxima de camino de 5 m entre aristas interiores de cunetas, en terreno de tránsito.							
	Longitud cunetas	2	577,46		1.154,92			
						1.154,920	0,77	889,29
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
						1,000	700,01	700,01
SUBTOTAL SUBAPARTADO H.3.....								2.022,40
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								101,12
TOTAL SUBAPARTADO H.3.....								2.123,52
TOTAL APARTADO 1.2.....								7.910,13
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.....								27.167,41

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES				Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBCAPÍTULO 2. Selvicultura										
APARTADO 2.1. Nueva creación										
SUBAPARTADO A.1.AÑO1 Merendero Isabel II. Actuación lineal en zona periurbana										
F04039	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. <50%, pendiente <50%									
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.									
	Superficie (ha)	1	448,00	20,00		0,90		1/10000		
									0,900	359,40
										323,46
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral									
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.									
	N° pies	236	0,90	0,35		74		a*b*c		
									74,000	0,34
										25,16
Fitocida.03	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha									
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.									
	Superficie (ha)	1	448,00	20,00		0,90		1/10000		
									0,900	509,03
										458,13
FITOCIDA.032	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha2º									
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.									
	Superficie (ha)	1	448,00	20,00		0,90		1/10000		
									0,900	420,15
										378,14
F06127	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.ptc<=25%									
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en claros o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes inferiores o iguales al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.									
	Estéreos de madera	74	0,06	1,67	7,00	163,06		a*b*c*d*p		
									163,060	14,62
										2.383,94
F06209	est Saca mec.madera pte< 30% distancia <200 m									
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.									
	Estéreos de madera	74	0,06	1,67	7,00	163,06		a*b*c*d*p		
									163,060	4,54
										740,29

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F08095	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente <30% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.							
	Superficie (ha)	1	448,00	20,00	0,90		1/10000	
						0,900	1.026,16	923,54
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	1	448,00	20,00	0,90		1/10000	
						0,900	1.068,93	962,04
MV001	ud Suplemento transporte maquinaria en Ceuta							
		1			1,00			
						1,000	700,01	700,01
TTBARCO	ud TTE MAQUINARIA EN BARCO							
		1,000			1,000			
						1,000	4.500,00	4.500,00
SUBTOTAL SUBPARTADO A.1.AÑO1								11.394,71
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....								569,74
TOTAL SUBPARTADO A.1.AÑO1								11.964,45
SUBPARTADO B.1.AÑO1 Pista Té de la Mora. Actuación lineal apoyada en vial								
F04049	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.							
	Superficie (ha)	2	144,00	10,00	0,29		1/10000	
						0,290	2.131,64	618,18
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.							
	Superficie (ha)	2	144,00	10,00	0,29		1/10000	
						0,290	1.231,39	357,10
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	2	144,00	10,00	0,29		1/10000	
						0,290	1.068,93	309,99

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBAPARTADO B.1.AÑO1								1.349,54
								64,27
TOTAL SUBAPARTADO B.1.AÑO1								1.349,54
SUBAPARTADO B.2.AÑO1 Té de la Mora-Circunvalación Renegado. Act. lin. zona periurbana								
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
Superficie (ha)	1	183,00	30,00		0,55	1/10000		
					0,550	2.131,64	1.172,40	
F08097	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
Superficie (ha)	1	183,00	30,00		0,55	1/10000		
					0,550	1.231,39	677,26	
F08148	ha	Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha						
Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
Superficie (ha)	1	183,00	30,00		0,55	1/10000		
					0,550	1.068,93	587,91	
SUBTOTAL SUBAPARTADO B.2.AÑO1								2.437,57
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								121,88
TOTAL SUBAPARTADO B.2.AÑO1								2.559,45
SUBAPARTADO B.3.AÑO1 Circunvalación Renegado. Actuación lineal apoyada en vial								
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
Superficie (ha)	2	83,00	15,00		0,25	1/10000		
					0,250	2.131,64	532,91	
F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral						
Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
N° pies	462	0,25	0,35		40	a*b*c		
					40,000	0,34	13,60	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pte>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	40	0,06	1,67	6,50	81,84		a*b*c*d*p	
						81,840		17,36	1.420,74
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	40	0,06	1,67	6,50	81,84		a*b*c*d*p	
						81,840		7,02	574,52
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	2	83,00	15,00		0,25		1/10000	
						0,250		1.231,39	307,85
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	83,00	15,00		0,25		1/10000	
						0,250		1.068,93	267,23
SUBTOTAL SUBPARTADO B.3.AÑO1									3.116,85
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....									155,85
TOTAL SUBPARTADO B.3.AÑO1									3.272,70

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO B.4.AÑO1 Circunvalación Renegado-Depuradora. Act. lineal zona periurbana									
F04049	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%								
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superficie (ha)	1	280,00	25,00		0,70	1/10000		
								0,700	2.131,64 1.492,15
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	462	0,70	0,35		113	a*b*c		
								113,000	0,34 38,42
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	113	0,06	1,67	6,50	231,21	a*b*c*d*p		
								231,210	17,36 4.013,81
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%-<=50% D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	113	0,06	1,67	6,50	231,21	a*b*c*d*p		
								231,210	7,02 1.623,09
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	1	280,00	25,00		0,70	1/10000		
								0,700	1.231,39 861,97
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	1	280,00	25,00		0,70	1/10000		
								0,700	1.068,93 748,25

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES				Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBAPARTADO B.4.AÑO1									9.216,58	
									438,89	
TOTAL SUBAPARTADO B.4.AÑO1									9.216,58	
SUBAPARTADO B.5.AÑO1 Pista Este del Renegado1. Actuación lineal apoyada en vial										
F04046	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%								
<p>Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.</p>										
	Superficie (ha)	2	117,00	20,00		0,47		1/10000		
							0,470	1.772,24	832,95	
F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
<p>Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.</p>										
	Número de pies	462	0,47	0,35		76,00				
							76,000	0,34	25,84	
F06128	est	Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%								
<p>Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.</p>										
	Estéreos de madera	76	0,06	1,67	6,50	155,51		a*b*c*d*p		
							155,510	17,36	2.699,65	
F06179	est	Saca mecanizada madera pendiente >30%-<=50% D. <200 m								
<p>Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.</p>										
	Estéreos de madera	76	0,06	1,67	6,50	155,51		a*b*c*d*p		
							155,510	7,02	1.091,68	
F08096	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50								
<p>Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.</p>										
	Superficie (ha)	2	117,00	20,00		0,47		1/10000		
							0,470	1.128,77	530,52	
F08148	ha	Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
<p>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos silvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).</p>										
	Superficie (ha)	2	117,00	20,00		0,47		1/10000		
							0,470	1.068,93	502,40	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe

SUBTOTAL SUBPARTADO B.5.AÑO1	5.683,04
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....	284,15
TOTAL SUBPARTADO B.5.AÑO1	5.967,19

SUBPARTADO B.6.AÑO1 Cinturón Periurbano Este1. Actuación lineal en zona periurbana

F04046	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
<p>Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.</p>								
	Superficie (ha)	1	140,00	20,00		0,28	1/10000	
						0,280	1.772,24	496,23
F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral						
<p>Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.</p>								
	N° pies	462	0,28	0,35		45	a*b*c	
						45,000	0,34	15,30
F06128	est	Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%						
<p>Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.</p>								
	Estéreos de madera	45	0,06	1,67	7,00	99,16	a*b*c*d*p	
						99,160	17,36	1.721,42
F06179	est	Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m						
<p>Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.</p>								
	Estéreos de madera	45	0,06	1,67	7,00	99,16	a*b*c*d*p	
						99,160	7,02	696,10
F08096	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50						
<p>Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.</p>								
	Superficie (ha)	1	140,00	20,00		0,28	1/10000	
						0,280	1.128,77	316,06
F08148	ha	Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha						
<p>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).</p>								
	Superficie (ha)	1	140,00	20,00		0,28	1/10000	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe

0,280 1.068,93 299,30

SUBTOTAL SUBPARTADO B.6.AÑO1 **3.544,41**
Coficiente de ponderación por insularidad 5%..... **177,22**
TOTAL SUBPARTADO B.6.AÑO1 **3.721,63**

SUBPARTADO B.7.AÑO1 Pista Este del Renegado2. Actuación lineal apoyada en vial

F04040	ha	Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
		Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.						
	Superficie (ha)	2 188,00 10,00		0,38		1/10000		
				0,380		929,50		353,21
F08092	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%						
		Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.						
	Superficie (ha)	2 188,00 10,00		0,38		1/10000		
				0,380		912,14		346,61
F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha						
		Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).						
	Superficie (ha)	2 188,00 10,00		0,38		1/10000		
				0,380		712,62		270,80

SUBTOTAL SUBPARTADO B.7.AÑO1 **970,62**
Coficiente de ponderación por insularidad 5%..... **48,53**
TOTAL SUBPARTADO B.7.AÑO1 **1.019,15**

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO B.8.AÑO1 Cinturón Periurbano Este2. Actuación lineal en zona periurbana								
F04040	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%							
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	1	123,00	15,00	0,18	1/10000		
							0,180	929,50
								167,31
F08093	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50							
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	1	123,00	15,00	0,18	1/10000		
							0,180	1.003,35
								180,60
F08147	ha Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha							
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	1	123,00	15,00	0,18	1/10000		
							0,180	712,62
								128,27
								476,18
								23,81
								499,99
SUBPARTADO B.9.AÑO1 Pista Embalse Infierno1. Actuación lineal apoyada en vial								
F04040	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%							
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	2	51,00	10,00	0,10	1/10000		
							0,100	929,50
								92,95
F08092	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%							
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.							
	Superficie (ha)	2	51,00	10,00	0,10	1/10000		
							0,100	912,14
								91,21
F08147	ha Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha							
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	2	51,00	10,00	0,10	1/10000		
							0,100	712,62
								71,26

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBPARTADO B.9.AÑO1								268,19
								12,77
TOTAL SUBPARTADO B.9.AÑO1								268,19
SUBPARTADO B.10.AÑO1 Pista Embalse Infierno2. Actuación lineal apoyada en vial								
F04040	ha	Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
		Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.						
	Superficie (ha)	2	153,00	10,00	0,31	1/10000		
								0,310 929,50 288,15
F08092	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%						
		Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.						
	Superficie (ha)	2	153,00	10,00	0,31	1/10000		
								0,310 912,14 282,76
F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha						
		Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).						
	Superficie (ha)	2	153,00	10,00	0,31	1/10000		
								0,310 712,62 220,91
SUBTOTAL SUBPARTADO B.10.AÑO1								791,82
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								39,59
TOTAL SUBPARTADO B.10.AÑO1								831,41
SUBPARTADO B.11.AÑO1 Pista Embalse Infierno3. Actuación lineal apoyada en vial								
F04040	ha	Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
		Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.						
	Superficie (ha)	2	282,00	10,00	0,56	1/10000		
								0,560 929,50 520,52
F08092	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%						
		Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.						
	Superficie (ha)	2	282,00	10,00	0,56	1/10000		
								0,560 912,14 510,80
F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha						
		Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).						
	Superficie (ha)	2	282,00	10,00	0,56	1/10000		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
						0,560	712,62	399,07	
SUBTOTAL SUBPARTADO B.11.AÑO1								1.430,39	
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								71,52	
TOTAL SUBPARTADO B.11.AÑO1								1.501,91	
SUBPARTADO D.1.AÑO2 N-362 Noroeste. Actuación lineal apoyada en vial									
F04043	ha	Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%							
		Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.							
	Superficie (ha)	2	487,00	10,00		0,97	1/10000		
						0,970	1.115,39	1.081,93	
F06104	pie	Apeo árboles ø normal <=12 cm							
		Corta manual de pies el clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Nº pies	462	0,97	0,40		179	a*b*c		
						179,000	0,23	41,17	
F05031	pie	Poda altura 1,75 m, recorrido >1 m, ø ramas > 3cm							
		Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda superior a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.							
	Nº pies	462	0,97	0,40		179	a*b*c		
						179,000	0,55	98,45	
F09104	ha	Mantenimiento manual de cortafuegos con herbicida							
		Mantenimiento de cortafuegos mediante la aplicación manual, con mochila, de herbicida sistémico soluble no selectivo, con principio activo a base de Glifosato 36% p/v. Dosis: 23 litros/ha al 33% disuelto en el líquido portante; para lugares con altura de matorral < 1m. Este precio no incluye la roza del matorral posterior al tratamiento.							
	Superficie (ha)	2	487,00	10,00		0,97	1/10000		
						0,970	1.253,18	1.215,58	
F06113	est	Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm							
		Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Estéreos de madera	179	0,02	1,82	3,00	61,41	a*b*c*d*p		
						61,410	5,93	364,16	
F06117	est	Apilado manual trozas ø <=12 cm sin matorral							
		Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Estéreos de madera	179	0,02	1,82	3,00	61,41	a*b*c*d*p		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F09104	ha Mantenimiento manual de cortafuegos con herbicida Mantenimiento de cortafuegos mediante la aplicación manual, con mochila, de herbicida sistémico soluble no selectivo, con principio activo a base de Glifosato 36% p/v. Dosis: 23 litros/ha al 33% disuelto en el líquido portante; para lugares con altura de matorral < 1m. Este precio no incluye la roza del matorral posterior al tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	527,00	10,00		1,05		1/10000	
							1,050	1.253,18	1.315,84
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de ø ≤ 12 cm Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	194	0,02	1,82	3,00	66,55		a*b*c*d*p	
							66,550	5,93	394,64
F06117	est Apilado manual trozas ø ≤ 12 cm sin matorral Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	194	0,02	1,82	3,00	66,55		a*b*c*d*p	
							66,550	7,13	474,50
F08136	ha Rec.apilado residuos combinado den.25-35 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	2	527,00	10,00		1,05		1/10000	
							1,050	1.080,89	1.134,93
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-≤35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	527,00	10,00		1,05		1/10000	
							1,050	1.068,93	1.122,38
SUBTOTAL SUBPARTADO D.2.AÑO2								5.764,77	
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								288,24	
TOTAL SUBPARTADO D.2.AÑO2.....								6.053,01	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO D.3.AÑO2 N-362 Sur. Actuación. Actuación lineal apoyada en vial									
F04043	ha	Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%							
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superf.LEste (ha)	1	2.359,00	10,00		2,36		1/10000	
	Superf.LOeste (ha)	1	2.359,00	5,00		1,18		1/10000	
						3,540	1.115,39	3.948,48	
F06104	pie	Apeo árboles ø normal <=12 cm							
	Corta manual de pies el clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies. LEste	50	2,36	0,40		47,20		a*b*c	
	N° pies. LOeste	321	1,18	0,40		151,51		a*b*c	
						199,000	0,23	45,77	
F05031	pie	Poda altura 1,75 m, recorrido >1 m, ø ramas > 3cm							
	Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda superior a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.								
	N° pies. LEste	50	2,36	0,40		47,20		a*b*c	
	N° pies. LOeste	321	1,18	0,40		151,51		a*b*c	
						199,000	0,55	109,45	
F09104	ha	Mantenimiento manual de cortafuegos con herbicida							
	Mantenimiento de cortafuegos mediante la aplicación manual, con mochila, de herbicida sistémico soluble no selectivo, con principio activo a base de Glifosato 36% p/v. Dosis: 23 litros/ha al 33% disuelto en el líquido portante; para lugares con altura de matorral < 1m. Este precio no incluye la roza del matorral posterior al tratamiento.								
	Superf.LEste (ha)	1	2.359,00	10,00		2,36		1/10000	
	Superf.LOeste (ha)	1	2.359,00	5,00		1,18		1/10000	
						3,540	1.253,18	4.436,26	
F06113	est	Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm							
	Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	199	0,02	1,82	3,00	68,27		a*b*c*d*p	
						68,270	5,93	404,84	
F06117	est	Apilado manual trozas ø <=12 cm sin matorral							
	Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	199	0,02	1,82	3,00	68,27		a*b*c*d*p	
						68,270	7,13	486,77	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F08136	ha Rec.apilado residuos combinado den.25-35 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.							
	Superf.LEste (ha)	1	2.359,00	10,00	2,36		1/10000	
	Superf.LOeste (ha)	1	2.359,00	5,00	1,18		1/10000	
						3,540	1.080,89	3.826,35
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superf.LEste (ha)	1	2.359,00	10,00	2,36		1/10000	
	Superf.LOeste (ha)	1	2.359,00	5,00	1,18		1/10000	
						3,540	1.068,93	3.784,01
SUBTOTAL SUBPARTADO D.3.AÑO2								17.041,93
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....								852,10
TOTAL SUBPARTADO D.3.AÑO2								17.894,03
SUBPARTADO E.1.AÑO1 N-353 Norte. Actuación lineal apoyada en vial								
F04050	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pendiente >50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente superior al 50%.							
	Superficie (ha)	2	10,00	813,00	1,63		1/10000	
						1,630	2.949,61	4.807,86
F06104	pie Apeo árboles ø normal <=12 cm Corta manual de pies el clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Nº pies	300	1,63	0,50	244,50		a*b*c	
						245,000	0,23	56,35
F05044	pie Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m² Poda de encinas, alcornoques o arboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².							
	Nº pies poda alcornoques	100	1,63	0,10	16,30			
						16,000	9,17	146,72
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Estéreos de madera	245	0,02	1,82	2,00	56,03	a*b*c*d*p	
						56,030	5,93	332,26

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F06117	est Apilado manual trozas $\varnothing \leq 12$ cm sin matorral Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	245	0,02	1,82	2,00	56,03		a*b*c*d*p	
						56,030			399,49
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	2	10,00	813,00		1,63		1/10000	
						1,630			2.007,17
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	10,00	813,00		1,63		1/10000	
						1,630			1.742,36
SUBTOTAL SUBAPARTADO E.1.AÑO1.....									9.492,21
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....									474,61
TOTAL SUBAPARTADO E.1.AÑO1									9.966,82
SUBAPARTADO E.2.AÑO2 N-353 Mirador Benzú. Actuación lineal apoyada en vial									
F04047	ha Roza manual \varnothing basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pendiente <50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	268,00	10,00		0,54		1/10000	
						0,540			1.325,09
F06104	pie Apeo árboles \varnothing normal ≤ 12 cm Corta manual de pies el claros, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	100	0,54	0,40		21,60		a*b*c	
						22,000			5,06
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de $\varnothing \leq 12$ cm Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	22	0,02	1,82	2,00	5,03		a*b*c*d*p	
						5,030			29,83

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
Fitocida.02	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d<20 tocones/ha								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad inferior a 20 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	732,00	15,00	2,20		1/10000		
									2,200 68,49 150,68
FTOCIDA.022	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d<20 tocones/ha2°								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad inferior a 20 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	732,00	15,00	2,20		1/10000		
									2,200 34,25 75,35
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pte>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en claros o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	154	0,06	1,67	3,50	169,67	a*b*c*d*p		
									169,670 17,36 2.945,47
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%-<=50% D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	154	0,06	1,67	3,50	169,67	a*b*c*d*p		
									169,670 7,02 1.191,08
F08096	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	732,00	15,00	2,20		1/10000		
									2,200 1.128,77 2.483,29
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	732,00	15,00	2,20		1/10000		
									2,200 1.068,93 2.351,65
SUBTOTAL SUBAPARTADO E.3.AÑO2.....									16.321,85
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....									816,10
TOTAL SUBAPARTADO E.3.AÑO2									17.137,95

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO E.4.AÑO2 N-353 Fuente de los Perros. Actuación lineal apoyada en vial									
F04047	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pendiente <50%								
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	910,00	20,00	3,64		1/10000		
						3,640		2.453,87	8.932,09
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	400	3,64	0,35	509,60		a*b*c		
						510,000		0,34	173,40
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	510	0,06	1,67	5,00	802,71		a*b*c*d*p	
						802,710		17,36	13.935,05
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50%D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	510	0,06	1,67	5,00	802,71		a*b*c*d*p	
						802,710		7,02	5.635,02
F08096	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	910,00	20,00	3,64		1/10000		
						3,640		1.128,77	4.108,72
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	910,00	20,00	3,64		1/10000		
						3,640		1.068,93	3.890,91

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe

SUBTOTAL SUBAPARTADO E.4.AÑO2..... **38.508,95**
1.833,76

TOTAL SUBAPARTADO E.4.AÑO2 **38.508,95**

SUBAPARTADO E.5.AÑO1 N-353 Paralelo Merendero Isabel II. Act. lineal apoyada en vial

F04047	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pendiente <50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	2 368,00 10,00		0,74		1/10000			
						0,740	2.453,87	1.815,86	

F08093	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50 Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	2 368,00 10,00		0,74		1/10000			
						0,740	1.003,35	742,48	

F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	2 368,00 10,00		0,74		1/10000			
						0,740	712,62	527,34	

SUBTOTAL SUBAPARTADO E.5.AÑO1..... **3.085,68**
Coeficiente de ponderación por insularidad 5%..... 154,29

TOTAL SUBAPARTADO E.5.AÑO1 **3.239,97**

SUBAPARTADO E.6.AÑO1 N-353 Curva de la Viuda. Actuación lineal apoyada en vial

F04050	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. >80%, pendiente >50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente superior al 50%.							
	Superficie (ha)	2 1.309,00 15,00		3,93		1/10000			
						3,930	2.949,61	11.591,97	

F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	N° pies	440 3,93 0,35		605,22		a*b*c			
						605,000	0,34	205,70	

F05031	pie	Poda altura 1,75 m, recorrido >1 m, ø ramas > 3cm Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda superior a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.							
---------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
	Nº pies	440	3,93	0,40	691,68		a*b*c	
						691,680	0,55	380,42
F09104	ha Mantenimiento manual de cortafuegos con herbicida							
	Mantenimiento de cortafuegos mediante la aplicación manual, con mochila, de herbicida sistémico soluble no selectivo, con principio activo a base de Glifosato 36% p/v. Dosis: 23 litros/ha al 33% disuelto en el líquido portante; para lugares con altura de matorral < 1m. Este precio no incluye la roza del matorral posterior al tratamiento.							
	Superficie (ha)	2	1.309,00	15,00	3,93		1/10000	
						3,930	1.253,18	4.925,00
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pte>25%							
	Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en klareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.							
	Estéreos de madera	605	0,06	1,67	4,50	857,01		a*b*c*d*p
						857,010	17,36	14.877,69
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m							
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.							
	Estéreos de madera	605	0,06	1,67	4,50	857,01		a*b*c*d*p
						857,010	7,02	6.016,21
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%							
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.							
	1/10000Superficie (ha)	2	1.309,00	15,00	3,93		1/10000	
						3,930	1.231,39	4.839,36
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha							
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	2	1.309,00	15,00	3,93		1/10000	
						3,930	1.068,93	4.200,89
	SUBTOTAL SUBPARTADO E.6.AÑO1.....							47.037,24
	Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....							2.351,86
	TOTAL SUBPARTADO E.6.AÑO1							49.389,10

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO E.6.1.AÑO1 Pista N-353-Torre Fco. de Asis. Actuación lineal apoyada en vial									
F04041	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. >80%, pendiente <50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	151,00	15,00	0,45		1/10000		
								0,450	1.288,90
									580,01
F06104	pie Apeo árboles ø normal <=12 cm Corta manual de pies el clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Nº pies	50	0,45	0,35	7,88		a*b*c		
								8,000	0,23
									1,84
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Nº pies	321	0,45	0,35	50,56		a*b*c		
								51,000	0,34
									17,34
Fitocida.03	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	151,00	15,00	0,45		1/10000		
								0,450	509,03
									229,06
FTOCIDA.032	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha² Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	151,00	15,00	0,45		1/10000		
								0,450	420,15
									189,07
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pte>25% Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	51	0,06	1,67	4,50	72,24	a*b*c*d*p		
								72,240	17,36
									1.254,09

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	51	0,06	1,67	4,50	72,24		a*b*c*d*p	
							72,240	7,02	507,12
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	8	0,02	1,82	3,00	2,74		a*b*c*d*p	
							2,740	5,93	16,25
F06117	est Apilado manual trozas ø <=12 cm sin matorral Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	8	0,02	1,82	3,00	2,74		a*b*c*d*p	
							2,740	7,13	19,54
F08096	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50 Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	151,00	15,00		0,45		1/10000	
							0,450	1.128,77	507,95
F08148	ha Quema residuos, densidad >25<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	151,00	15,00		0,45		1/10000	
							0,450	1.068,93	481,02
SUBTOTAL SUBPARTADO E.6.1.AÑO1								3.803,29	
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....								190,17	
TOTAL SUBPARTADO E.6.1.AÑO1.....								3.993,46	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO E.6.2.AÑO1 Pista N-353-Torre Pinier. Actuación lineal apoyada en vial									
F04046	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%								
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	127,00	15,00		0,38		1/10000	
						0,380		1.772,24	673,45
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	160	0,38	0,35		21,28		a*b*c	
						21,000		0,34	7,14
F06104	pie Apeo árboles ø normal <=12 cm								
	Corta manual de pies en clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	160	0,38	0,35		21,28		a*b*c	
						21,280		0,23	4,89
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm								
	Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéros de madera	21	0,02	1,82	2,00	4,80		a*b*c*d*p	
						4,800		5,93	28,46
F06117	est Apilado manual trozas ø <=12 cm sin matorral								
	Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéros de madera	21	0,02	1,82	2,00	4,80		a*b*c*d*p	
						4,800		7,13	34,22
Fitocida.03	ha Aplic. foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	127,00	15,00		0,38		1/10000	
						0,380		509,03	193,43

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
FTOCIDA.032	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha2º								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	127,00	15,00	0,38		1/10000		
						0,380	420,15		159,66
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéros de madera	21	0,06	1,67	5,00	33,05	a*b*c*d*p		
						33,050	17,36		573,75
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéreos de madera	21	0,06	1,67	5,00	33,05	a*b*c*d*p		
						33,050	7,02		232,01
F08096	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	127,00	15,00	0,38		1/10000		
						0,380	1.128,77		428,93
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	2	127,00	15,00	0,38		1/10000		
						0,380	1.068,93		406,19
SUBTOTAL SUBPARTADO E.6.2.AÑO1								2.742,13	
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								137,11	
TOTAL SUBPARTADO E.6.2.AÑO1.....								2.879,24	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO E.6.3.AÑO1 Pista Pinier. Actuación lineal apoyada en vial									
F04041	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. >80%, pendiente <50%								
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	2	318,00	15,00		0,95	1/10000		
								0,950	1.288,90
									1.224,46
F06104	pie Apeo árboles ø normal <=12 cm								
	Corta manual de pies el clareos, con un diámetro normal inferior o igual a 12 cm. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	160	0,48	0,40		30,72	a*b*c		
								31,000	0,23
									7,13
F06113	est Tronzado de fustes a árboles de ø <= 12 cm								
	Tronzado mediante motosierra, de fustes correspondientes a árboles de diámetro normal inferior o igual a 12 cm., dejando las trozas con una longitud aproximada de 2,2 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	31	0,02	1,82	2,50	8,86	a*b*c*d*p		
								8,860	5,93
									52,54
F06117	est Apilado manual trozas ø <=12 cm sin matorral								
	Apilado manual de trozas de diámetro inferior o igual a 12 cm, en pistas o lugares sin matorral u otras circunstancias que impidan la correcta ejecución de los trabajos, con un desplazamiento máximo de las trozas de 10 m. En el caso de que se corten menos de 300 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéreos de madera	31	0,02	1,82	2,50	8,86	a*b*c*d*p		
								8,860	7,13
									63,17
Fitocida.03	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	318,00	15,00		0,95	1/10000		
								0,950	509,03
									483,58
FTOCIDA.032	ha Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha2º								
	Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.								
	Superficie (ha)	2	318,00	15,00		0,95	1/10000		
								0,950	420,15
									399,14
F08093	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	1	318,00	14,70		0,47	1/10000		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
						0,470	1.003,35	471,57
F08096	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente 30-50 Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.							
	Superficie (ha)	1	318,00	15,00	0,48		1/10000	
						0,480	1.128,77	541,81
F08147	ha Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	1	318,00	14,70	0,47		1/10000	
						0,470	712,62	334,93
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superficie (ha)	1	318,00	15,00	0,48		1/10000	
						0,480	1.068,93	513,09
SUBTOTAL SUBPARTADO E.6.3.AÑO1								4.091,42
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								204,57
TOTAL SUBPARTADO E.6.3.AÑO1.....								4.295,99
SUBPARTADO E.7.AÑO2 N-353 Barrio Cabrerizas. Actuación lineal apoyada en vial								
F04041	ha Roza manual ø basal <3 cm, cabida c. >80%, pendiente <50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal menor o igual a 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.							
	Superf.LSur (ha)	1	1.130,00	5,00	0,57		1/10000	
	Superf.LNorte (ha)	1	1.130,00	10,00	1,13		1/10000	
						1,700	1.288,90	2.191,13
F08093	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50 Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.							
	Superf.LSur (ha)	1	1.130,00	5,00	0,57		1/10000	
	Superf.LNorte (ha)	1	1.130,00	10,00	1,13		1/10000	
						1,700	1.003,35	1.705,70
F08147	ha Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).							
	Superf.LSur (ha)	1	1.130,00	5,00	0,57		1/10000	
	Superf.LNorte (ha)	1	1.130,00	10,00	1,13		1/10000	
						1,700	712,62	1.211,45

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe	
SUBTOTAL SUBPARTADO E.7.AÑO2.....								5.108,28		
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....								255,42		
TOTAL SUBPARTADO E.7.AÑO2								5.363,70		
SUBPARTADO F.1.AÑO1 Pista Merendero Calamocarro. Actuación lineal apoyada en vial										
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%								
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.										
	Superficie (ha)	2	531,00	10,00		1,06		1/10000		
						1,060	2.131,64	2.259,54		
F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.										
	N° pies	100	1,06	0,35		37,10		a*b*c		
						37,000	0,34	12,58		
F05031	pie	Poda altura 1,75 m, recorrido >1 m, ø ramas > 3cm								
Poda hasta una altura máxima de 1,75 m en arbolado con ramificación monopódica, con recorrido de poda superior a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm.										
	N° pies	200	1,06	0,40		84,80		a*b*c		
						84,800	0,55	46,64		
F06128	est	Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%								
Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.										
	Estéros de madera	37	0,06	1,67	3,00	34,94		a*b*c*d*p		
						34,940	17,36	606,56		
F06179	est	Saca mecanizada madera pendiente >30%-<=50% D. <200 m								
Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.										
	Estéros de madera	37	0,06	1,67	3,00	34,94		a*b*c*d*p		
						34,940	7,02	245,28		
F08097	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%								
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.										
	Superficie (ha)	2	531,00	10,00		1,06		1/10000		
						1,060	1.231,39	1.305,27		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe

F08148 ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha

Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).

Superficie (ha)	2	531,00	10,00		1,06		1/10000	
					1,060		1.068,93	1.133,07

SUBTOTAL SUBPARTADO F.1.AÑO1 5.608,94

Coefficiente de ponderación por insularidad 5%..... 280,45

TOTAL SUBPARTADO F.1.AÑO1 5.889,39

TOTAL APARTADO 2.1..... 220.546,23

APARTADO 2.3. Mejoras
SUBPARTADO G.1.AÑO2 Pista de la Lastra1
F04049 ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%

Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.

Superficie (ha)	2	203,00	10,00		0,41		1/10000	
					0,410		2.131,64	873,97

F08097 ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%

Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.

Superficie (ha)	2	203,00	10,00		0,41		1/10000	
					0,410		1.231,39	504,87

F08148 ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha

Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).

Superficie (ha)	2	203,00	10,00		0,41		1/10000	
					0,410		1.068,93	438,26

SUBTOTAL SUBPARTADO G.1.AÑO2 1.817,10

Coefficiente de ponderación por insularidad 5%..... 90,86

TOTAL SUBPARTADO G.1.AÑO2..... 1.907,96

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBPARTADO G.2.AÑO2 Pista de la Lastra2									
F04049	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%								
	Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superficie (ha)	1	169,00	10,00		0,17		1/10000	
									362,38
						0,170		2.131,64	362,38
F06107	pie Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral								
	Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	N° pies	722	0,17	0,35		42,96		a*b*c	
									14,62
						43,000		0,34	14,62
F06128	est Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pte>25%								
	Preparación de madera, procedente de árboles ya cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.								
	Estéros de madera	43	0,06	1,67	5,50	74,45		a*b*c*d*p	
									1.292,45
						74,450		17,36	1.292,45
F06179	est Saca mecanizada madera pendiente >30%-<=50%D. <200 m								
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.								
	Estéros de madera	43	0,06	1,67	5,50	74,45		a*b*c*d*p	
									522,64
						74,450		7,02	522,64
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50%								
	Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	1	169,00	10,00		0,17		1/10000	
									209,34
						0,170		1.231,39	209,34
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha								
	Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	1	169,00	10,00		0,17		1/10000	
									181,72
						0,170		1.068,93	181,72

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBAPARTADO G.2.AÑO2								2.712,31
								129,16
TOTAL SUBAPARTADO G.2.AÑO2.....								2.712,31
TOTAL APARTADO 2.3.....								4.620,27
APARTADO 2.2. Mantenimiento y conservación								
SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO3 Mantenimiento 3º año elementos de defensa								
F04046	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	14,58			14,58			
					14,580	1.772,24	25.839,26	
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superficie (ha)	11,97			11,97			
					11,970	2.131,64	25.515,73	
F08092	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.								
	Superficie (ha)	1,35			1,35			
					1,350	912,14	1.231,39	
F08093	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	13,23			13,23			
					13,230	1.003,35	13.274,32	
F08094	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente >50%						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	11,97			11,97			
					11,970	1.094,57	13.102,00	
F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha						
Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	26,56			26,56			
					26,560	712,62	18.927,19	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES		Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
SUBTOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO3.....								102.784,39
								4.894,50
TOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO3.....								102.784,39
SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO5 Mantenimiento 5º año elementos de defensa								
F04046	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente <50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	15,16			15,16			
					15,160	1.772,24	26.867,16	
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%						
Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superficie (ha)	16,76			16,76			
					16,760	2.131,64	35.726,29	
F08092	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente <30%						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.								
	Superficie (ha)	1,35			1,35			
					1,350	912,14	1.231,39	
F08093	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den. 5-25 t, pendiente 30-50						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.								
	Superficie (ha)	13,81			13,81			
					13,810	1.003,35	13.856,26	
F08094	ha	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente >50%						
Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor del 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	16,76			16,76			
					16,760	1.094,57	18.344,99	
F08147	ha	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha						
Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	31,92			31,92			
					31,920	712,62	22.746,83	

ANEXO III. MODELOS DE COMBUSTIBLE

Descripción de los modelos de combustible presentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El apartado de 3.1.2. Combustibilidad, describe los modelos de combustible basándose en la clasificación de los mismos establecida por Rothermel y adaptada para los sistemas forestales españoles por la Dirección General para la Biodiversidad (antiguo Ministerio de Medio Ambiente). No obstante, a continuación para la Ciudad Autónoma de Ceuta se detallan los modelos de combustibles presentes con el apoyo de fotografías tomadas en el propio terreno que abarca el Plan de Defensa.

PASTOS

Modelo 2

Se trata de un modelo que, aunque aparece mezclado con matorral, propaga el fuego por el pasto. Los fuegos que se desarrollan en este modelo tienen altas velocidades de propagación, aunque menores que si se tratara de pasto únicamente (Modelo 1), y producen llamas de gran longitud.



Fotografía 1: Ejemplo del Modelo de Combustible 2 en la Ciudad Autónoma de Ceuta

MATORRAL

Los modelos de combustible que se distinguen dentro de este grupo son: los Modelos **4, 5 y 7**.

Modelo 4:

Este modelo aparece representado, en la mayor parte de las zonas arboladas, tanto de pinares, eucaliptales, vegetación de ribera o como de formaciones de acacias. Los primeros, contienen elevadas cantidades de matorral mezclado con pinos jóvenes, que ponen en contacto el estrato horizontal con el vertical. La mezcla de Eucaliptal con pinar (fotografía 2) también da lugar a este modelo de combustible.

Igualmente, las acacias forman un conjunto extremadamente denso.

Y, por último, el matorral que aparece formando parte de la vegetación de ribera (fotografía 3) pone en contacto ambos estratos: horizontal y vertical.

El fuego en todas estas formaciones se transmitiría tanto en horizontal como en vertical, dando lugar a incendios de copa. La cantidad de combustible es muy alta por lo que los fuegos que puedan producirse serán muy intensos.



Fotografía 2: Ejemplo de Pinar y Eucaliptal del Modelo de Combustible 4 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Fotografía 3: Ejemplo de Vegetación de ribera del Modelo de Combustible 4 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Modelo 5:

Este modelo está compuesto por matorral denso y verde de porte bajo, de menos de 1 m de altura, a través del cual se propaga el fuego, sin llegar a pasar a copas. Se trata de formaciones de matorral bien conservado en algunas laderas y barrancos de difícil acceso, con madroños, mirto, lentisco, erguenes y aladiernos.



Fotografía 4: Ejemplo del Modelo de Combustible 5 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Modelo 7:

Este modelo, que propaga el fuego bajo el arbolado, se caracteriza por estar formado por matorral inflamable, como los jarales (*Cistus* sp.) y los brezales (*Erica* sp.). Alcanza de 0,6 a 2,0 m de altura, y se localiza como sotobosque en masas de coníferas.



Fotografía 5: Ejemplo del Modelo de Combustible 7 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

INCOMBUSTIBLE

Se considera como modelo incombustible aquellas zonas de Ceuta que no son susceptibles a arder, como es el caso de embalses, líneas cortafuegos, etc.

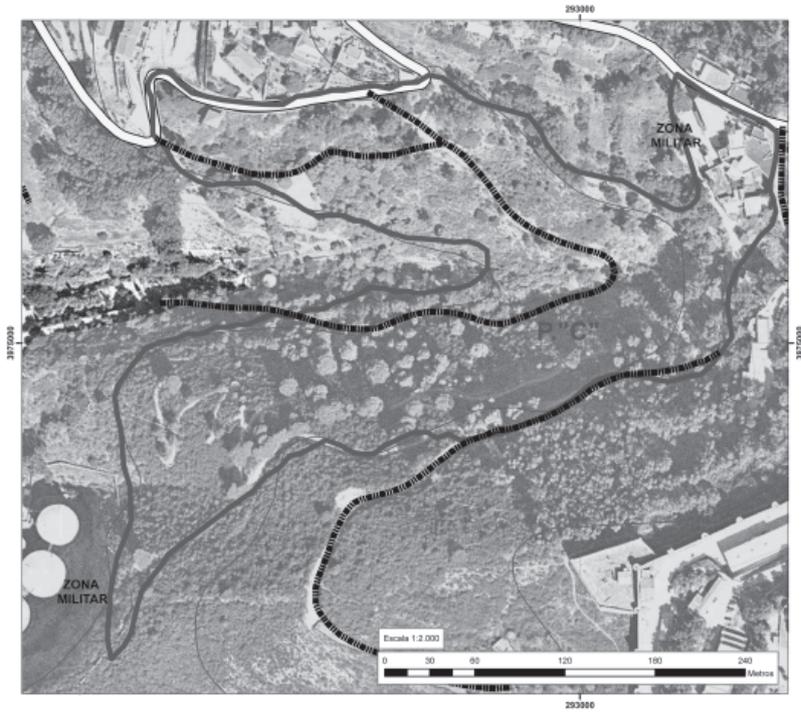


Fotografía 6: Ejemplo de Incombustible en la Ciudad Autónoma de Ceuta

***ANEXO IV. ACTUACIONES DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
FORESTALES EN EL MONTE HACHO***



**PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
MAPA DE ACTUACIONES (PARCELA "C")**



ACTUACIONES PROPUESTAS	
-----	Mojos de vías
-----	Conexión de vías
-----	Mojos de Cortavías
-----	Áreas cortavías
-----	Fajas Acústicas
-----	Limpieza de Escaltes y Árboles
-----	Elementos de Defensa existentes

BASE TOPOGRÁFICA	
○	Punto de Agua
■	Superficie de Agua
■	Edificio
-----	Carretera Autonómica
-----	Pista Forestal
-----	Caminos, sendas
-----	Río o arroyo no permanente
-----	Línea eléctrica
-----	Elementos de Defensa

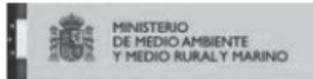
MAPA DE LOCALIZACIÓN



PLANO DE SITUACIÓN



Junio 2010



ACTUACIONES DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE HACHO

Una vez realizado el análisis y estudio del terreno forestal de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyos límites se obtuvieron en base a los planos suministrados, a principios de 2010, por la Consejería de Fomento de Ceuta y por el Ministerio de Defensa⁽¹⁾, se obtuvieron las conclusiones sobre las necesidades de defensa contra incendios de dicha superficie, reflejadas en este Plan.

Recientemente, previo a la entrega y aprobación de este Plan contra incendios, la Comandancia de Ceuta ha aportado un plano en el cual se han detectado discrepancias en algunos de los límites del terreno forestal de la Ciudad Autónoma de Ceuta, entre otras en la zona del monte Hacho. Por lo cual se ha llevado a cabo un anexo en el que se incluye:

- Un plano (MAPA DE ACTUACIONES. PARCELA "C") con las actuaciones recomendadas en zonas excluidas del monte Hacho, según el plano suministrado por la Comandancia de Ceuta.
- Y el presupuesto de dichas actuaciones.

Las actuaciones contra incendios que se incluyen en este anexo son las correspondientes a los terrenos forestales de la parcela "C", en el monte Hacho, del parcelario suministrado por la Comandancia de Ceuta.

Estas actuaciones consisten en:

1. Una limpieza de Eucaliptos, realizando una clara por lo bajo (pies de menor diámetro y dominados al 35%) y eliminación de ramas bajas.
2. Un desbroce selectivo de matorral, de al menos un 10% de fracción de cabida cubierta.

(1) obtenidos del Plan de Defensa contra incendios forestales de la Comandancia General de Ceuta, realizado y aprobado por el Ministerio de Defensa en 2009





*Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales
de la Ciudad Autónoma de Ceuta*

MAPA DE ACTUACIONES (PARCELA "C"). Escala 1:2.000



*Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales
de la Ciudad Autónoma de Ceuta*

PRESUPUESTO Y MEDICIONES. ACTUACIONES EN LA PARCELA “C”.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO ACT_PC Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales. Ceuta

SUBCAPÍTULO 2. Selvicultura Parcela "C"

APARTADO 2.1. Nueva creación

SUBAPARTADO PARC.C.AÑO1 Parcela C. Actuación superficial de limpia euc.-desbr. select.

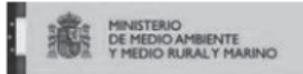
F04049	ha	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%						
		Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.						
	Superficie (ha)	7,45				7,45		
							7,45	2.131,64
								15.880,72
F06107	pie	Apeo árboles ø >12-<=20 cm, densidad <= 750 pies/ha con matorral						
		Corta manual de pies en claras o clareos, con un diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm, con matorral y densidad inicial menor o igual a 750 pies/ha. En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.						
	Nº pies	115,47	7,45	0,35	301		a*b*c	
						301,00	0,34	102,34
Fitocida.03	ha	Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha						
		Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Primer tratamiento.						
	Superficie (ha)	7,45				7,45		
							7,45	509,03
								3.792,27
FITOCIDA.032	ha	Aplic.foliar fitocida para elimin.eucalip. d=20-100 tocones/ha2º						
		Aplicación foliar de fitocida Glifosato 36% con mochila sobre rebrotes de eucaliptos con una densidad entre 20 y 100 tocones por hectárea. Se aplicará el producto abundantemente sobre todas las hojas de los pies de menor porte. Se aplicará fitocida foliar a todos los rebrotes antes de que alcancen los 2 metros de altura. Segundo tratamiento.						
	Superficie (ha)	7,45				7,45		
							7,45	420,15
								3.130,12
F06128	est	Prep.madera árboles cort, ø>12-<=20cm, d<750 con mat.pt>25%						
		Preparación de madera, procedente de árboles y a cortados en clareos o claras, con diámetro normal superior a 12 cm e inferior o igual a 20 cm en pendientes superiores al 25%, con matorral y densidad inicial del arbolado inferior o igual a 750 pies/ha. Incluye el desrame, descopado, tronzado y apilado en calle o lugar accesible al medio de saca (D <= 20 m). En el caso de que se corten menos de 200 pies/ha, se deberá presupuestar estimando el rendimiento correspondiente a la intensidad de corte.						
	Estéreos de madera	301	0,01	1,67	7,00	110,54	a*b*c*d*p	
							110,54	17,35
								1.917,87

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
F06209	est Saca mec.madera pte< 30% distancia <200 m Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.								
	Estéreos de madera	301	0,01	1,67	7,00	110,54		a*b*c*d*p	
							110,54	4,53	500,75
F08097	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.25-35 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	7,45				7,45			
							7,45	1.231,39	9.173,86
F08148	ha Quema residuos, densidad >25-<=35 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 25 y menor o igual a 35 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	7,45				7,45			
							7,45	1.068,92	7.963,45
SUBTOTAL SUBPARTADO PARC.C.AÑO1									42.461,38
Coficiente de ponderación por insularidad 5%.....									2.123,05
TOTAL SUBPARTADO PARC.C.AÑO1									44.584,43
TOTAL APARTADO 2.1.....									44.584,43
APARTADO 2.2. Mantenimiento y conservación									
SUBPARTADO 2.2.MC.AÑO3 Mantenimiento 3º año elementos de defensa									
F04049	ha Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50% Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.								
	Superficie (ha)	7,45				7,45			
							7,45	2.131,64	15.880,72
F08094	ha Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor del 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.								
	Superficie (ha)	7,45				7,45			
							7,45	1.094,57	8.154,55
F08147	ha Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, ya apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).								
	Superficie (ha)	7,45				7,45			
							7,45	712,63	5.309,09

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	N° Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBTOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO3.....									
30.811,56									
1.467,20									
TOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO3.....									
30.811,56									
SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO5 Mantenimiento 5º año elementos de defensa									
F04049	ha								
	Roza manual ø basal 3-6 cm, cabida c. 50%-80%, pendiente >50%								
	<small>Roza selectiva y manual de matorral, con diámetro basal mayor de 3 cm y menor o igual a 6 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente superior al 50%.</small>								
	Superficie (ha)	7,45			7,45				
						7,45	2.131,64	15.880,72	
F08094	ha								
	Rec.apilado residuos p/roza-desbr.den.15-25 t, pendiente >50%								
	<small>Recogida, saca y apilado de residuos procedentes de rozas o desbroces, con densidad mayor del 15 y menor o igual a 25 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.</small>								
	Superficie (ha)	7,45			7,45				
						7,45	1.094,57	8.154,55	
F08147	ha								
	Quema residuos, densidad >15-<=25 t/ha								
	<small>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y a apilados, con distancia entre piras inferior o igual a 20 m. Con una carga de residuos por ha mayor de 15 y menor o igual a 25 t (estimación previa del residuo en verde).</small>								
	Superficie (ha)	7,45			7,45				
						7,45	712,63	5.309,09	
SUBTOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO5.....									
29.344,36									
Coefficiente de ponderación por insularidad 5%.....									
1.467,20									
TOTAL SUBAPARTADO 2.2.MC.AÑO5.....									
30.811,56									
TOTAL APARTADO 2.2.....									
61.623,12									
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.....									
106.207,55									
TOTAL CAPÍTULO ACT_PC									
106.207,55									
TOTAL.....									
106.207,55									



*Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales
de la Ciudad Autónoma de Ceuta*

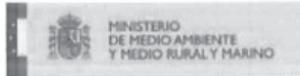
El Presupuesto de **Ejecución Material** de las inversiones necesarias para garantizar la protección contra incendios forestales en la parcela C (Monte Hacho) de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ascienden a CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**106.207,55 €**).

El Presupuesto de **Ejecución por Administración** asciende a CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**117.785,59 €**), con una actualización en las tarifas TRAGSA 2.007 a 2.008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado en un 4% de Gastos Generales y un 3% de I.P.S.I.

El Presupuesto de **Ejecución por Contrata** asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA CÉNTIMOS (**134.773,90€**), con una actualización en las tarifas TRAGSA 2.007 a 2.008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado conjuntamente en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial y, por último, un 3% de I.P.S.I.

Por lo que el Presupuesto de **Ejecución material Total** del Plan de Defensa contra incendios forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta ascendería a QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**586.037,42 €**).

El Presupuesto de **Ejecución por Administración Total** es de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (**649.923,33 €**), con una actualización en las tarifas TRAGSA 2.007 a 2.008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado en un 4% de Gastos Generales y un 3% de I.P.S.I.



*Plan Técnico de Defensa Contra Incendios Forestales
de la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El Presupuesto de **Ejecución por Contrata Total** asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (743.662,27 €), con una actualización en las tarifas TRAGSA 2.007 a 2.008 de un 3,53% del precio por Ejecución Material, a continuación incrementado conjuntamente en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial y, por último, un 3% de I.P.S.I.

Madrid, __ de Junio de 2010

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.

OBIMASA


Fdo. Celia Sánchez Caracuel
Ingeniera de Montes

Fdo. Ricardo Ugarte Pérez
Dirección Facultativa


Fdo. Marcos Rosales Guerrero
Ingeniero de Montes

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Azqueta, D. (2.002) Introducción a la economía ambiental. McGraw-Hill Profesional.

Castellano, E., Alum, C. y Rodríguez, C. (2.004). Aproximación al Presupuesto Óptimo de Protección contra Incendios Forestales. Aplicación a los Montes Mediterráneos de España. 2nd Symposium on Fire Economics, Planning, and Policy Proceedings. Córdoba.

CEMAGREF. (1.990). Guide Technique du Forestier Méditerranéen Français.

ICONA. (1.987). Manual de prevención de incendios mediante tratamiento del combustible forestal. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (2.003). Actualización de rentas. Índice de Precios de Consumo. Ministerio de Economía.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia E Instrucción Número 6 de Ceuta

2.430.- D.^a EVA ZURITA RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º SEIS DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas n.º 6/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"EN CEUTA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS POR D.^a MARÍA DEL CARMEN SERVAN MORENO, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CEUTA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS SEGUIDOS CON EL NÚMERO 6/2011, POR UNA FALTA DE HURTO, EN EL QUE HAN SIDO PARTES, D. JUAN BERLANGA CANTERO COMO DENUNCIANTE, Y D. ADAMO AMADOU COMO DENUNCIADO. ASIMISMO, INTERVINO EL MINISTERIO FISCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA.

FALLO

ABSOLVER A D. ADAMO AMADOU DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DERIVADA DE LOS HECHOS POR LOS QUE FUE DENUNCIADO, CON DECLARACIÓN DE OFICIO DE LAS COSTAS CAUSADAS.

NOTIFÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PARTES Y AL MINISTERIO FISCAL, HACIÉNDOLES SABER QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D. ADAMO AMADOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, expido la presente en Ceuta a 19 de Septiembre de 2011.-LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

2.431.- D.^a Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/cese en general 0000060/2011 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D. Diego Naranjo Carrasco contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Núm. 296/2011, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

"Fallo que estimando la demanda formulada por D. Diego Naranjo Carrasco, contra Mayoristga de Alimentación De Ceuta, S.L., debo declarar y declaro que el cese del actor acordado por la demandada es constitutivo de un despido improcedente, condenando a esta última a que abone al actor la suma de 40.512,78 € en concepto de indemnización por despido improcedente.

Notifíquese a las partes. Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto de este Juzgado de lo Social Número 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1312.0000.65.0060.2011, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento."

Y para que así conste y sirva de legal notificación En forma a la demandada Mayoristas de Alimentación de Ceuta, S.L., en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a tres de octubre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Ceuta

2.432.- D.^a EVA ZURITA RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 49/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"EN CEUTA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS POR D.^a MARÍA DEL CARMEN SERVÁN MORENO, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CEUTA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS SEGUIDOS CON EL NÚMERO 49/2011, POR UNA FALTA DE HURTO, EN EL QUE HAN SIDO PARTES, D.^a MARÍA DEL CARMEN MARFIL MUÑOZ COMO DENUNCIANTE, Y D.^a ANA ISABEL ARGUEZ MARCHENA COMO DENUNCIADA. ASIMISMO, INTERVINO EL MINISTERIO FISCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA.

FALLO:

ABSOLVER A D.^a ANA ISABEL ARGUEZ MARCHENA DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DERIVADA DE LOS HECHOS POR LOS QUE FUE DENUNCIADA, CON DECLARACIÓN DE OFICIO DE LAS COSTAS CAUSADAS.

NOTIFÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PARTES Y AL MINISTERIO FISCAL, HACIÉNDOLES SABER QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D.^a ANA ISABEL ARGUEZ MARCHENA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, expido la presente en Ceuta a 19 de Septiembre de 2011.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Ceuta

2.433.- En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 23/04/2010 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de origen de las presentes, declaro la SEPARACIÓN DEL MATRIMONIO CONTRAÍDO EN SU DÍA ENTRE DOÑA TERESA LEÓN MUÑOZ Y DON MANUEL VALLE GUERRERO, con disolución del régimen económico matrimonial aprobándose las medidas que se especifican en el fundamento de derecho segundo.

No se efectúa especial pronunciamiento respecto de las costas habidas en esta litis.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Valle Guerrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a veintinueve de septiembre de 2011.
EL/LA SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.434.- De Conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación De las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Expediente	Apellidos y nombre
51/1012274-M/11	Mohamed Mohamed, Fatima
51/1009828-M/05	Mnioual Mohamed, Abdellah
51/1007659-M/99	El Malky, Khadija
51/1011922-M/10	Lara García Alcañiz, M. ^a Blanca
51/1012402-M/11	Hajjaj Chairi, Zhora
51/1010094-M/06	Román Pacheco, Ana M. ^a
51/1011548-M/09	Sánchez Amador, José Luis

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art.

71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

2.435.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta, en la tramitación de los expedientes iniciados a continuación, ha intentado notificar las resoluciones de los procedimientos iniciados a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES NOMBRE Y APELLIDOS

SAAD 51/0784 D.^a FATIMA ABDELRAHMAN RAHAL

SAAD 51/2158 D. JUAN CHAVES LORENZO

SAAD 51/2247 D.^a CONSUELO GÓMEZ GONZÁLEZ

SAAD 51/2255 D. BENITO SÁNCHEZ ROSA

Se advierte a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, CP, 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta, a 28 de septiembre de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.436.- Con fecha 3 de octubre de 2011 y Decreto de Núm. 010227, la Excm. Sra. Presidenta accidental de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D.^a Yolanda Bel Blanca, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 16 de junio de 2011 (BOC-CE de 17 de junio de 2011), se establece la estructura de la Administración de la Ciudad en diferentes Consejerías y Viceconsejerías, y se delega el ejercicio de competencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 14.2, 15 y 20 del Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Presidencia, relacionados con los artículos 25 y 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PARTE DISPOSITIVA:

Primero.- Modificar el Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011 (B.O.C.CE. de 17 de junio de 2011), en el ámbito de la Consejería de Presidencia y Gobernación, el apartado g) que queda como sigue:

"g) Coordinación de medios humanos y materiales correspondientes a la Policía Local, Tráfico y Seguridad Vial, excepto en lo concerniente a lo determinado en el artículo 86 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3391/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, que regula el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación."

Segundo.- Modificar el Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011 (B.O.C.CE. de 17 de junio de 2011), en el ámbito de la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas, al que se le añade el apartado s) que queda redactado como sigue:

"s) Órdenes de traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación."

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Asamblea.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

Ceuta, 5 de octubre de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

2.437.- La Excm. Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Música, D.^a María Isabel Deu del Olmo, en virtud de delegación de 20 de junio de 2011, con fecha 29/09/2011, y a tenor de dos recursos de reposición presentados por interesados en el procedimiento selectivo de creación de diversas bolsas de trabajo de profesores de música y artes escénicas para posibles contrataciones con destino al Patronato Municipal de Música de Ceuta, ha dictado decreto en relación a la base segunda, apartado f) de la citada convocatoria.

En sus fundamentos jurídicos se especifica que:

Del examen de la base segunda, apartado f) de la convocatoria recurrida, que tiene el siguiente contenido:

“Estar en posesión del Título de Profesor Superior de Música y artes escénicas de la especialidad correspondiente u otro título equivalente a efectos de docencia”.

La expresión “otro título equivalente a efectos de docencia”, debería haber permitido al recurrente y al propio tribunal, aplicar la normativa legalmente aplicable. Pues resulta un contrasentido, entender, que la redacción actual no implica aplicar la normativa legalmente y obligatoriamente aplicable. Dado que conforme al Código Civil, “la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento”.

Por tanto, el órgano de selección tenía que exigir, conforme a esa redacción, la normativa aplicable, en correspondencia con el principio de legalidad, consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Por lo que procede, es una mayor aclaración y concreción de esa exigencia.

En su parte dispositiva, se establece:

Dar a la base segunda, apartado f) de la convocatoria la siguiente redacción:

1º.- Para ejercer la docencia de las Enseñanzas Artísticas Profesionales (Música y Artes Escénicas) será necesario estar en posesión del título de Doctor o Licenciado, o del título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia en las Enseñanzas citadas.

2º.- Además se requerirá, estar en posesión del título oficial de Postgrado que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido en el artículo 96, 100.2 y en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3º.- El título de Postgrado al que se refiere el apartado anterior, podrá ser Título Universitario Oficial de Máster o bien título de Máster de los regulados en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas en la Ley Orgánica citada.

De conformidad con dicha normativa y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (artículos 15 y 16) de la misma, relativa a la formación del profesorado de Enseñanzas Artísticas Profesionales, Requisitos para ejercer la docencia en las Enseñanzas Artísticas y Formación pedagógica y didáctica del profesorado de enseñanzas artísticas profesionales.

Además, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero (B.O.E. 28-02-09).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo (BOE 06-06-10).

- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto (BOE 06/08/-2010).

- Resolución de 7 de septiembre de 2010 (BOE 29/09/2010).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 1002/2010, de 8 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (art. 8, 9 y 10, relativos a los Títulos de Máster Universitario).

- Y cuantas otras disposiciones, resulten de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que sean procedentes.

Ceuta, 6 de octubre de 2011.- Vº Bº: LA PRESIDENTA DEL PATRONATO.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

2.438.- La Excm. Sra. Presidenta Acctal., de la Ciudad, Dña. Yolanda Bel Blanca, por su Decreto de fecha 6 de Octubre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Apruébese inicialmente el Proyecto de Urbanización de la parcela Acuartelamiento el Brull en el ámbito previsto en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 26 de octubre de 2010, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la GIUCE, según el informe técnico nº 916/11 y los fundamentos jurídicos expuestos.

Sométase a trámite de información pública por el plazo de un mes el Proyecto de Urbanización mediante la publicación en el B.O.C.CE. y en uno de los diarios de mayor difusión de la Ciudad así como la notificación a los propietarios y a los demás interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141.2 y su remisión al 138.2 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que el expediente podrá ser examinado por cualquier persona en la mañana de los días señalados a partir de la publicación del presente Decreto (y formularse las alegaciones que procedan) en las dependencias de la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en el edificio de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, 5ª planta, entrada por la Calle Cervantes.

Ceuta, 6 de Octubre de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D.F. Resolución de Secretaria 15-02-2010, B.O.C.CE. Nº 4.924 de 23-02-2010.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.- Vº Bº: EL PRESIDENTE. P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y PRESIDENTE DE LA GIUCE (Decreto de la Presidencia 1/04/08).- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.439.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 56/11.

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: "SERVICIO DE GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO JUVENTUD EN ACCIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD".

b. Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinario.
- b. Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 16.000,00 €.
- b. Valor estimado del contrato: 30.769,24 € (Presupuesto sin IPSI con posibles prorrogas).

5. Garantía provisional:

· No procede.

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n.
- c. Localidad y Código Postal: 51001. Ceuta.
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54.
- e. Telefax: 956-52.82.84.

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion.
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- o Mejor oferta económica; 80%.
- o Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas; 20%.

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

· Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.

· Domicilio: Plaza de África, s/nº.

· Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* Dos meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta, www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 6 de octubre de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

2.440.- 1. Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
c. Número de expediente: 54/11

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: "SERVICIO DE GESTIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL AULA CIBER ESPACIO JOVEN DE LA CASA DE LA JUVENTUD"
b. Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: Ordinario.
b. Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total: 35.600,00 €.
b. Valor estimado del contrato: 68.461,54 € (Presupuesto sin IPSI con posibles prorrogas).

5. Garantía provisional:

· No procede

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.
c. Localidad y Código Postal: 51001. Ceuta.
d. Teléfono: 956-52.82.53/54
e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion.

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

· Mejor oferta económica; 80%.
· Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas; 20%.

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

· Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 horas.

· Domicilio: Plaza de África, s/nº.

· Localidad y Código Postal: 51001. Ceuta.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* Dos meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Sera anunciado en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta, www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 6 de octubre de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.441.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica

1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 11 de octubre de 2011, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de junio de 2011.

VENGO EN DISPONER:

1º.-Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, Doña Rabea Mohamed Tonsi, desde el próximo día 11 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- DOY FE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.442.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 55/11

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL JUVENIL"

- d. Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS.

2. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinario.
- b. Procedimiento: abierto.

3. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 16.000,00 €.
- b. Valor estimado del contrato: 30.769,24 € (presupuesto sin IPSI más prórroga).

4. Garantía provisional:

· No procede.

5. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.
- c. Localidad y Código Postal: 51001. Ceuta.
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

6. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince (15) días naturales siguientes a la publicación en el B.O.C.CE.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Criterios de adjudicación:

- Mejor oferta económica: 80%.
- Mejoras generales al Pliego de Prescripciones Técnicas relacionadas con el programa, difusión y diseño de las actividades: 20%

9. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c. Lugar de presentación:
 - Entidad: El Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 - 956.528.315).
 - Domicilio: Plaza de África, s/nº.
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - DOS (2) MESES.
- e. Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 7 de octubre de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.444.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, por su resolución de fecha cinco de octubre de dos mil once (05-10-2011), ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de agosto de 2010 y en cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de servicio del control y regulación del disfrute de la actividad cinegética de los terrenos sometidos a régimen de caza controlada de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Silvestristas de Ceuta, sociedad colaboradora adjudicataria del contrato, se remite a esta Consejería el Plan Anual de aprovechamiento de la zona de Caza Controlada de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2011-2012. Posteriormente se recibe documento para que conste como Anexo 1 al Plan, en el que se consigna el número de permisos a emitir por dicha sociedad y los precios de los mismos para esta temporada. Consta informe favorable del técnico de OBIMASA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Pleno de la Asamblea, con fecha 24-9-2008, disponía que el aprovechamiento cinegético de la Zona de Caza Controlada deberá efectuarse conforme a un Plan Técnico de Caza, que, en todo caso, habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y cuya confección recaerá en quien realice el control y regulación del disfrute de la caza en estos terrenos, esto es, por la Sociedad Colaboradora adjudicataria. El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de gestión de este servicio público, en su punto 4, dispone que la “Sociedad adjudicataria queda obligada a presentar en un plazo máximo de 3 meses desde la adjudicación de la gestión del servicio,

para su aprobación por la Consejería de medio Ambiente y Servicios Urbanos, un Plan Técnico de Caza, suscrito por Técnico/s competente/s y visado por el correspondiente Colegio Oficial, cuya vigencia tendrá igual duración que el plazo de adjudicación del servicio objeto de concesión”. La Ley de Caza, de 1970, en su artículo 14, dispone que los cazadores no afiliados a la sociedad colaboradora adjudicataria tendrán reservado una cuarta parte del total de permiso, sin que el importe de cada permiso pueda exceder delo doble de lo que por el mismo concepto abonon los cazadores afiliados a la sociedad colaboradora. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia en la materia por atribución de funciones efectuada por el Presidente en Decreto de fecha dieciseis de junio de dos mil once (16-06-2011).

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba el Plan Anual de Aprovechamiento de la Zona de Caza Controlada de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2011-2012, presentado por la Sociedad de Cazadores, Pescadores y Silvestristas de la Ciudad de Ceuta.

2º.- Los cazadores no afiliados máximo 42, para la obtención del permiso necesario de caza en la Zona Controlada, deberán abonar 375 euros anuales a la Sociedad colaboradora adjudicataria (Caja Madrid nº de cuenta 20389882146000992724).

3º.- Publíquese en el B.O.C.CE.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ceuta, 6 de octubre de 2011.- Vº Bº: El Presidente. P.D. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente. (Decreto de Presidencia 1/04/08).- El Secretario General Acctal.

2.445.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 19 de septiembre de 2001, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Ejecución Subsidiaria de Sanciones Económicas, en materia de Medio Ambiente, mediante la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, que a continuación se transcribe:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE SANCIONES
ECONÓMICAS EN MATERIA DE MEDIO
AMBIENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE
TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 1.- OBJETO

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓNARTÍCULO 4.- PROCEDIMIENTOARTÍCULO 5.- RIESGOARTÍCULO 6.- INTERPRETACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL.-

ARTÍCULO 1.- OBJETO.-

El objeto de la presente Ordenanza consiste en ofrecer una alternativa a la ejecución de las sanciones económica, a los sujetos y con los requisitos que adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos, en beneficio de la comunidad que tengan una finalidad educativa, de concienciación y resocializadora.

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO.-

Se consideran trabajos en beneficio de la comunidad, la prestación de la cooperación personal, no retribuida, en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito administrativo y no supeditada al logro de intereses económicos.

Los trabajos se podrán desarrollar en actividades propias del órgano competente en materia medioambiental.

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

La presente Ordenanza sólo será de aplicación en el término municipal de Ceuta, respecto a aquellas personas, mayores de 14 años, que hayan sido objeto de una sanción administrativa pecuniaria, una vez recaída resolución, que sea consecuencia de de la incoación de un expediente administrativo sancionador por infracción a las Ordenanzas en materia de medio ambiente o de aquellas otras a las que se extienda su aplicación, así como de la aplicación de Bandos Municipales de semejanza naturaleza.

ARTÍCULO 4.- PROCEDIMIENTO

1.- Aplicación voluntaria, personal y gratuita a petición del/ la interesado/a, a excepción de los/ las reincidentes, que no podrán acogerse al presente procedimiento.

2.- Supuestos.-

a.- Finalizada la tramitación del expediente sancionador, cuando la resolución devenga firme en vía administrativa, bien porque se desestime el recurso de reposición o porque finalice el plazo de presentación del mismo sin que se haya interpuesto.

B.- Iniciado el procedimiento sancionador, si el/la infractor/a reconoce explícitamente su responsabilidad y solicita la sustitución de la sanción por trabajos sustitutorios, se podrá dictar resolución con determinación de los trabajos sustitutorios de la sanción.

3.- Plazos.- En el supuesto “a” (finalizado el expediente sancionador), 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución (en la que deberá indicarse expresamente la posibilidad de sustitución de la sanción pecuniaria impuesta por la prestación sustitutoria, así como dicho plazo y órgano ante el que debe solicitarse) para solicitar la medida sustitutoria. Transcurrido dicho plazo deberá proceder necesariamente al pago de la multa en período voluntario.

4.- Resolución del órgano competente en materia medioambiental fijando las siguientes condiciones en que se hará efectiva la sustitución:

1º.- Número de jornadas a realizar y número de horas en cada jornada. Con el fin de determinar la equivalencia entre el importe de la sanción económica y las horas de la medida sustitutoria impuesta, ha de establecerse el precio/hora.

El precio/hora se deduce de la aplicación del salario mínimo interprofesional para los/las trabajadores/as no cualificados/as temporales, que para el año 2010 se recoge en el Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre, cuyo importe asciende a un precio/hora de 4,96 €. Dichas cuantías se actualizarán anualmente conforme a lo que disponga la normativa vigente reguladora del salario mínimo interprofesional.

La duración máxima de cada jornada diaria de trabajo sustitutorio, en el caso de menores de 16 años, será de cuatro horas, y para el resto de sujetos infractores que sobrepasen dicha edad, el límite será de ocho horas diarias. En todo caso, por razones pedagógicas, cuando el/la infractor/a sea menor, la realización de las medidas no podrá exceder de 8 fines de semanas. En caso de mayores de edad, la duración máxima de la realización de las medidas será de 2 meses.

2º.- Horarios, fechas y lugar de realización. Se determinará la fecha y horario de realización. La medida sustitutoria deberá regirse por el principio de flexibilidad, a fin de hacerla compatible con las actividades diarias del/la infractor/a, y en el caso de de los/las menores no podrá suponer la imposibilidad de asistencia al centro docente si el/la menor se encuentra en el período de enseñanza obligatoria.

El lugar se determinará mediante resolución del órgano competente en materia medioambiental.

3º.- Tipos de trabajo a realizar.- Serán los siguientes (previa asistencia a sesión informativa en lugar, fecha y horario que determine la resolución):

- 1.- Limpieza de zonas verdes.
- 2.- Limpieza de papeleras con esponja y agua en zonas verdes.
3. Tareas de limpieza en la vía pública, o espacios afectados.
4. Repintado de las zonas afectadas por la acción objeto de la infracción.
5. Eliminación de carteles en paramentos verticales, fachadas.
6. Mantenimiento de equipamientos y espacios públicos.
7. Tareas de reforestación, replantado y jardinería.
8. Otros trabajos similares.

4º.- Designación de técnico responsable de la actividad que habrá de efectuar un seguimiento y control de la efectiva realización de los trabajos y su correcto desempeño así como la comunicación al órgano sancionador que dicta la resolución de la terminación correcta de dichos trabajos.

5º.- Necesidad de consentimiento expreso del/la solicitante de la medida, a realizar dichas actividades.

6º.- En el caso de menores, necesidad de autorización de los/las padres/madres o personas que ostente la representación legal del menor infractor.

7º.- Advertencia de que el incumplimiento o la no presentación en las fechas y horarios determinados para la realización de los trabajos o la no finalización total de las jornadas que le correspondiera realizar, supondrá la ejecución de la sanción económica.

8º.- Comunicación de que el cumplimiento de los trabajos alternativos supondrá la suspensión de la sanción económica y archivo del expediente sancionador.

9º.- En todo caso, se procurará que el trabajo a realizar sea acorde a la edad y otras circunstancias personales de la persona que los realice.

ARTÍCULO 5.- RIESGO.-

Durante el desempeño del trabajo o actividad en beneficio de la comunidad, el/la infractor/a estará protegido por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

ARTÍCULO 6.- INTERPRETACIÓN.-

Las dudas que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de la presente Ordenanza, serán resueltas por el órgano competente en materia medioambiental previo informe técnico, cuya decisión sólo será recurrible ante los Tribunales de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

1 HORA = 4,96 EUROS (=5) (según RD 2030/2009, de 30 de diciembre).

1 día = 8 horas x 5 = 40 euros

2 días = 80 euros

3 días = 120 euros

4 días = 160 euros

5 días = 200 euros

6 días = 240 euros

7 días = 280 euros

8 días = 320 euros

9 días = 360 euros

10 días = 400 euros

15 días = 600 euros

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Ceuta, a 4 de octubre de 2011.- Vº Bº:
EL PRESIDENTE. P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, (Decreto Presidencia 1/04/08).- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.446.- Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE. 5.093 de fecha 7 de octubre de 2011:

Donde dice:

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.380.- Notificación a D.ª Miriam Fedal Almeida, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

Debe decir:

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.380.- Notificación a D.^a Miriam Fedal Almeida, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 7 de octubre de 2011.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

2.447.- Corrección de errores del anuncio con número de orde 2.382, publicado en el B.O.C.CE. 5.093, de fecha 7 de octubre de 2011, relativo a la notificación a D. Mohamed Mohamed Ahmed, sobre expediente sancionador por infracción de tráfico:

2.448.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras Generales para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.822, de 3 de marzo de 2009, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, publicadas en el BOCCE 4.923 de 19 de febrero de 2010.

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 5a Convocatoria del 2010 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicada en el BOCCE 4.923 de 19 de febrero de 2010.

Con fecha 24 de mayo de 2011 el Consejero de Economía y Empleo emite resolución que amplía, en tres meses adicionales, el plazo para resolver, el procedimiento de concesión y denegación de ayudas.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por el subdirector de la Sociedad de Fomento –PROCESA-, el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta y dos técnicos de PROCESA, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en esa convocatoria para establecer el orden de las mismas de conformidad con las puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente se informa al Comité de Seguimiento Local, reunido el 30 de junio de 2011.

Con fecha 1 de julio de 2011, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, mediante su publicación en el BOCCE número 5.071, con fecha 22 de julio de 2011, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los beneficiarios, presentan, con fecha 3 de agosto de 2011 escrito de renuncia a la subvención la empresa Charol Multimarca, S.L.U., número de expediente 113; y con fecha 22 de julio de 2011 la empresa Abraham Gabizón Ponce, número de expediente 107.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE numero 5.087, con fecha 16 de septiembre de 2011, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas.

Evacuado el trámite de audiencia a los beneficiarios, con fecha 19 de septiembre de 2011, número de registro 528, la empresa Electrónica Elven, S.L. presenta escrito de renuncia de la subvención concedida, no aceptando, por tanto la citada subvención.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007(BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES051 P0007.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1 de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, así mismo el Reglamento CE específico para el FSE en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1081/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y demás legislación aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas, el correspondiente gasto y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Exp	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.Subvención
116	Daniel Jesús Noya Cerrillo	otros cafés y bares	45.118.889-L	2	40	25,00 5.000,00
118	Super Cibao, S.L.	supermercado	B-51023935	2	40	25,00 5.000,00
112	La Almena Ceuta, C.B.	comercio apratos. Elect	E-51002301	1	40	17,50 2.500,00
	Geotecnia y Medio Ambiente	Investiagación				
114	Ceuta, S.L	científica	B-51023414	1	40	17,50 2.500,00
117	Yolanda Soto Domínguez	comercio textil hogar	45.079.189-V	1	20	16,25 1.250,0
109	Asociación Fibromialgia de Ceuta	Asesoramiento enferm.	G-51010080	1	20	11,25 1.250,00
111	Servicios de Ludoteca, S.L.	jardines de recreo	G-51023679	1	20	11,25 1.250,00
	7 empresas			9		18.750,00

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

SEGUNDO.- Denegar la subvención concedida a la empresa Abraham Gabizón Ponce, número de expediente 107 por presentar con fecha 22 de julio de 2011, número de entrada en el registro de la sociedad 434 escrito de renuncia de la misma.

TERCERO.- Denegar la subvención concedida a la empresa Charol Multimarca, S.L.U., número de expediente 113 por presentar con fecha 3 de agosto de 2011, número de entrada en el registro de la sociedad 446 escrito de renuncia de la misma.

CUARTO.- Denegar la subvención concedida a la empresa Electrónica Elven, S.L., número de expediente 110 por presentar con fecha 19 de septiembre de 2011, número de entrada en el registro de la sociedad 528 escrito de renuncia de la misma.

QUINTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras específicas de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 4.923 de 19 de febrero de 2010, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente resolución.

SEXTO: Que la presente convocatoria tenía asignado un presupuesto de 6.812,50 euros, al que se le añade la cantidad total de 13.750 procedente de créditos anteriores no ejecutados, con cargo al Eje 1, Tema 63, que de las ayudas aprobadas mediante esta Resolución se ha comprometido 18.750 euros.

SÉPTIMO: Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 3 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%.

OCTAVO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes. NOVENO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

DÉCIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO.- Fdo.: Prem Mirchandani Tahilram.

2.449.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras Generales para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.822, de 3 de marzo de 2009, así como las Bases Reguladoras Especificas para las ayudas públicas relativas a la "creación de empleo autónomo, en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, "Fomentar el apoyo al trabajador por cuenta propia y la creación de empresas" tema prioritario 68: Ayudas al autoempleo, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.023, de 4 de febrero de 2011.

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1ª Convocatoria del 2011 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, así como las Bases Reguladoras Especificas para las ayudas públicas relativas a "creación de empleo autónomo, en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, "Fomentar el apoyo al trabajador por cuenta propia y la creación de empresas" tema prioritario 68: Ayudas al autoempleo, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicada en el BOCCE 5.023 de 4 de febrero de 2011.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por el subdirector de la Sociedad de Fomento –PROCESA–, el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta y dos técnicos de PROCESA, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en esa convocatoria para establecer el orden de las mismas de conformidad con las puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente se informa al Comité de Seguimiento Local, reunido el 30 de junio de 2011.

Con fecha 1 de julio de 2011, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, mediante su publicación en el BOCCE número 5.071, con fecha 22 de julio de 2011, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, no presentan ninguna alegación.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 5.087, con fecha 16 de septiembre de 2011, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas.

Evacuado el trámite de audiencia a los beneficiarios, con fecha 28 de septiembre de 2011, con número de registro 628 la empresa Juana Peña Munuera presenta escrito de renuncia de la subvención concedida, no aceptando, por tanto, la citada subvención.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007(BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES051 P0007.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1 de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, así mismo el Reglamento CE específico para el FSE en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1081/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y demás legislación aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas, el correspondiente gasto y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Exp.	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	inver.prev	inver.subv.	Valorac.	Subvención
151	María Macarena Moreno Díaz	comercio ropa	45.109.802-V	32378,68	32.378,68	62	15.000,00
160	Inmaculada Becerra Fernández	hospedaje	45.077.237-C	81.137,31	81.137,31	62	15.000,00
162	Manteluso, S.L.U.	reparación y mant.buques	B-51026268	25.378,18	25.378,18	52	12.689,09
145	Caudevilla & Vega	comercio ropa	E-51025724	59.706,36	15.435,04	49	7.717,52
163	Aquatropic, C.B.	comercio venta animales	E-51026326	30.000,00	27.200,00	49	13.600,00
141	Fátima Chairi Kachaf Chairi	comida a domicilio	45.085.332-L	23.736,70	23.736,70	47	11.868,35
146	Juan Carlos Benítez Sevilla	comercio mayor ropa	45.068.206-M	9.000,00	9.000,00	47	4.500,00
155	Claudia García Pérez	c.instalaciones eléctricas	45.075.137-J	generación	empleo	47	1.800,00
165	María Elena García Casado	Gabinete Psicología	45.076.545-H	generación	empleo	47	1.800,00
144	Barbara Reviriego Guerrero	expendeduría de tabaco	45.072.668-M	generación	empleo	42	1.800,00
148	Mohamed	kiosco	45.100.351-L	29.997,00	29.997,00	42	14.998,50
153	Estefanía Torres Trillo	comercio pan	45.118.512-X	generación	empleo	42	1.800,00
157	Torre	Estética	45.095.615-K	generación	empleo	42	1.800,00
166	Nayua Hamed Abdel Lah	marmolería	45.100.620-N	generación	empleo	42	1.800,00
167	Isabel Villegas López	bar	45.059.735-K	generación	empleo	42	1.800,00
168	Leticia Martín Jiménez	kiosco	45.111.350-R	generación	empleo	42	1.800,00
161	Jesús Rodríguez Astorga	comercio prendas vestir	45.098.714-S	40.480,35	40.480,35	35	15.000,00
147	Juan Blanco Rodríguez	Topografía	52.556.330-L	22.363,00	22.363,00	32	11.181,50
158	Jiménez	Angel Francisco Baena servicios tec.ingeniería	75.882.911-T	6.400,00	6.400,00	32	3.200,00
	19 empresas			328.198,90	281.127,58		124.154,96

Según establecen las Bases Regulatorias de Ayudas al Autoempleo, en su Base 6, el tope máximo de subvención en porcentaje sobre la inversión subvencionable que un mismo proyecto podrá obtener, será el 50% de los costes de implantación del mismo.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

SEGUNDO.- Denegar la subvención concedida a la empresa Juana Peña Munuera, número de expediente 169 por presentar con fecha 28 de septiembre de 2011, número de entrada en el registro de la sociedad 628 escrito de renuncia de la misma.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras específicas de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.03 de 4 de febrero de 2011 la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente resolución.

CUARTO: Que la presente convocatoria tenía asignado un presupuesto de 500.000 euros, con cargo al Eje 1, Tema 68, que de las ayudas aprobadas mediante esta Resolución se ha comprometido 124.154,96 euros quedando para la siguiente convocatoria la cantidad de 375.845,04 euros.

QUINTO: Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 3 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%.

SEXTO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes. SÉPTIMO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

OCTAVO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO.- Fdo.: Prem Mirchandani Tahilram.

2.450.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras Generales para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.822, de 3 de marzo de 2009, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, publicadas en el BOCCE 4.923 de 19 de febrero de 2010.

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1ª Convocatoria del 2011 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicada en el BOCCE 5.023 de 4 de febrero de 2011.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por el subdirector de la Sociedad de Fomento –PROCESA-, el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta y dos técnicos de PROCESA, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en esa convocatoria para establecer el orden de las mismas de conformidad con las puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente se informa al Comité de Seguimiento Local, reunido el 30 de junio de 2011.

Con fecha 1 de julio de 2011, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, mediante su publicación en el BOCCE número 5.071, con fecha 22 de julio de 2011, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, no presentan ninguna alegación.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 5.087, con fecha 16 de septiembre de 2011, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas.

Evacuado el trámite de audiencia a los beneficiarios, la empresa José Antonio Reinoso García presenta escrito de renuncia con fecha 4 de julio de 2011 y número de registro 409, al alegar que la trabajadora, objeto de la subvención, ha causado baja voluntaria y la empresa no tiene intención de sustituir dicha baja.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007(BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES051P0007.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1 de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, así mismo el Reglamento CE específico para el FSE en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1081/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y demás legislación aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas, el correspondiente gasto y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Exp	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.	Subvención
137	PESERPA GESTION, S.L. (1)	promoción inmobiliaria	B-11612025	1	20	63,75	1.250,00
125	Alejandro Ferrer Fernández	otros cafés y bares	31.868.048-F	2	19/8	22,50	1.687,50
119	Servicios y Repuestos Marítimos	comercio combustible	B-11906633	1	40	17,50	2.500,00
122	Mohamed Abderrahman Seguiar	comercio regalos	45.085.651-Q	1	40	17,50	2.500,00
123	Noel Supermercado, S.L.	Supermercado	B-51024453	1	40	17,50	2.500,00
131	Patricia Marta Marañés Burón	cmrc.vestir y perfumería	45.078.350-Y	1	40	17,50	2.500,00
127	Laser Visión Ceuta, S.L.	servicios sanitarios	B-51006534	1	40	12,50	2.500,00
129	SERVICEUTA PYMES, S.L.	comercio informática	B-51009926	1	40	12,50	2.500,00
130	José Salama & CIA, S.L.	Ot.act.anexas transporte	B-29901303	1	40	12,50	2.500,00
135	A.Mateos & Sons Spain, S.L.	auxiliares y complem.	B-72163918	1	40	12,50	2.500,00
138	Yusef Dris Mohamed	Transporte por autotaxi	45.089.275-Y	1	40	12,50	2.500,00
133	Juan Carlos Ríos Claro	seguros	45.066.952-Q	1	23,5	11,25	1.468,75
		Clínica Dental de Especialidades					
134	Ceudent,SL	Dentista	B-51021889	1	32	11,25	2.000,00
		Corporación de Prácticos del Puerto de					
128	Ceuta,SLP	Pilotaje y prácticos	B-51021939	1	40	7,50	2.500,00
	14 empresas			15			31.406,25

(1) Trabajador proveniente de Itinerario de Inserción Laboral Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

SEGUNDO.- Denegar la subvención de ayudas a la empresa Cebingo, S.A., con número de expediente 136 y CIF A-11904760, por incumplir con lo estipulado en la base 4 "Condiciones de los proyectos", apartado 3. Que no exista una disminución neta de empleo fijo, en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.

TERCERO.- Denegar la subvención concedida a la empresa José Antonio Reinoso García, número de expediente 132 por presentar con fecha 4 de julio de 2011, número de registro 409, escrito de renuncia de la misma.

CUARTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras específicas de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.023 de 4 de febrero de 2011, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente resolución.

QUINTO.- Que la presente convocatoria tenía asignado un presupuesto de 100.000 euros, con cargo al Eje 1, Tema 63, que de las ayudas aprobadas mediante esta Resolución se ha comprometido 33.906,25 euros, quedando para la siguiente convocatoria la cantidad de 66.093,75 euros.

SEXTO.- Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 3 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%.

SÉPTIMO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes. NOVENO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

DÉCIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.- Fdo.: Prem Mirchandani Tehilram.

2.451.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras Generales para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.822, de 3 de marzo de 2009, así como las Bases Reguladoras Especificas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la contratación indefinida, publicadas en el BOCCE 5.023 de 4 de febrero de 2011

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1ª Convocatoria del 2011 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, así como las Bases Reguladoras Especificas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la contratación indefinida, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicada en el BOCCE 5.023 de 4 de febrero de 2011.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por el Subdirector de la Sociedad de Fomento –PROCESA-, el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y dos técnicos de PROCESA, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 4 de febrero al 31 de marzo de 2011 (la convocatoria 2011), a fin de establecer el orden de prelación de las mismas de conformidad con la puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente se informa al Comité de Seguimiento Local, reunido el 30 de junio de 2011.

Con fecha 1 de julio de 2011, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, mediante su publicación en el BOCCE número 5.071, con fecha 22 de julio de 2011, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, no presentan ninguna alegación.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 5.087, con fecha 16 de septiembre de 2011, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas, habiendo sido aceptada la subvención por todos los beneficiarios propuestos.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, todos aceptan la subvención concedida.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007(BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES051P0007.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1 de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, así mismo el Reglamento CE específico para el FSE en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1081/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y demás legislación aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas, el correspondiente gasto y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Exp	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.	Subvención
196	Victoria Hogar, S.L.	comercio mayor textil	B-51026078	1	40	35,0	4.500,00
195	Victoria Hogar, S.L.	comercio mayor textil	B-51026078	1	20	32,5	2.250,00
198	Manteluso, S.L.U.	reparación y manten. Buques	B-51026268	1	40	35,0	4.500,00
200	Manuel Almagro Fuentes	comercio alimentación	45.061.060-N	1	40	35,0	4.500,00
201	Fatima Chairi Kachaf Chairi	comida a domicilio	45.085.332-L	1	40	35,0	4.500,00
202	Manteluso, S.L.U.	reparación y manten. Buques	B-51026268	1	40	35,0	4.500,00
204	Jesús Rodríguez Astorga	comercio ropa	45.098.714-S	1	40	35,0	4.500,00
205	Sabika Hercules, S.L.	comercio electrónica	B-51026136	1	40	35,0	4.500,00
199	Manuel Almagro Fuentes	comercio alimentación	45.061.060-N	1	20	32,5	2.250,00
		Laboratorio de Control de Calidad					
197	de Ceuta,SL	investigaciones científicas técn.	B-11962453	1	40	25,0	4.500,00
203	Josantos Inmobiliaria, S.L.	inmobiliaria	B-51010916	1	40	25,0	4.500,00
	9 empresas			11			45.000,00

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

SEGUNDO.- Denegar la subvención de ayudas a la empresa Gorostiza y Díaz Crespo, S.L., con número de expediente 194 y CIF B-51024347, por incumplir con lo estipulado en la base 4 "Condiciones de los proyectos", apartado 4. Que no exista una disminución neta de empleo fijo, en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras específicas de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.023 de 4 de febrero de 2011, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente resolución.

CUARTO: Que la presente convocatoria tenía asignado un presupuesto de 400.000 euros, con cargo al Eje 1, Tema 63, que de las ayudas aprobadas mediante esta Resolución se ha comprometido 45.000 euros, quedando para la siguiente convocatoria la cantidad de 355.000 euros.

QUINTO: Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 3 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%.

SEXTO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes. SÉPTIMO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

OCTVAO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.- Fdo.: Prem Mirchandani Tahilram.

2.452.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Atendidas las Bases Reguladoras Generales para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.822, de 3 de marzo de 2009, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la contratación indefinida, publicadas en el BOCCE 4.923 de 19 de febrero de 2010

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 5ª Convocatoria del 2010 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos Estructurales, así como las Bases Reguladoras Específicas para las ayudas públicas relativas al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, Eje 1, promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, tema prioritario 63, ayudas a la contratación indefinida, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013, publicada en el BOCCE 4.923 de 19 de febrero de 2010.

Con fecha 24 de mayo de 2011 el Consejero de Economía y Empleo emite resolución que amplía, en tres meses adicionales, el plazo para resolver, el procedimiento de concesión y denegación de ayudas.

El Técnico instructor del expediente, emite informe individualizado tras examinar los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, se constituye el Comité Técnico compuesto por el Subdirector de la Sociedad de Fomento –PROCESA–, el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y dos técnicos de PROCESA, como órgano colegiado designado al efecto para evaluar el proyecto y cuantificar la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, poniendo en concurrencia todas las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010 (5ª convocatoria 2010), a fin de establecer el orden de prelación de las mismas de conformidad con la puntuación asignada tras la evaluación del expediente, posteriormente se informa al Comité de Seguimiento Local, reunido el 30 de junio de 2011.

Con fecha 1 de julio de 2011, el órgano instructor formula Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, mediante su publicación en el BOCCE número 5.071, con fecha 22 de julio de 2011, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, no presentan ninguna alegación.

Con fecha 7 de septiembre de 2011, el órgano instructor formula la Propuesta de Resolución Definitiva, remitida a los interesados mediante su publicación en el BOCCE número 5.087, con fecha 16 de septiembre de 2011, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas, habiendo sido aceptada la subvención por todos los beneficiarios propuestos.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, todos aceptan la subvención concedida.

La Resolución de concesión o denegación de la subvención será dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

Atendida la Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI:2007ES051 P0007.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento CE 1083/2006 de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Europeos, FEDER, FSE y FC, el Reglamento CE 1828/2006, de 8 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento 1083/2006, y el Reglamento CE 846/2009, de 1

de septiembre de 2009, por el que se modifica el Reglamento CE 1828/2006, así mismo el Reglamento CE específico para el FSE en el periodo 2007-2013, Reglamento CE 1081/2006, de 5 de julio, el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y demás legislación aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes presentadas, el correspondiente gasto y las valoraciones realizadas por el Comité Técnico designado al efecto, en base los proyectos presentados por cada uno de los interesados y que se indican a continuación por orden decreciente:

Exp	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.	Subvención
189	Instituto Estético Laser, S.L.	Odontología	B-51024941	4	40	70,0	18.000,00
191	Hermanos Gómez Duzman, S.L.	comercio mayor alimentación	B-11900578	2	20	45,0	4.500,00
193	Ferreterías Doncel, S.L.U.	construcción y reparación	B-51009546	2	40/20	37,5	6.750,00
180	Hugo Ruiz Aguilar Abdeslam Ahmed Abdeslam	bebidas comercio menor	45.104.489-V	1	40	35,0	4.500,00
183	Lemague	pescados	45.100.619-B	1	40	35,0	4.500,00
184	María Luisa Martínez Bagur	comercio plantas, ...	45.071.473-Y	1	40	35,0	4.500,00
185	José María Rodríguez Bermúdez	otros cafés y bares	45.095.314-L	1	40	35,0	4.500,00
186	José María Rodríguez Bermúdez	otros cafés y bares	45.095.314-L	1	40	35,0	4.500,00
187	Antonio M. Alcántara Astorga	comercio prendas de vestir	45.086.744-N	1	40	35,0	4.500,00
181	Sandra Cabrera Pozo	comercio prendas de vestir	45.079.866-G	1	20	32,5	2.250,00
182	Estefanía Domínguez Campoy	comercio periódicos, revistas	45.109.179-S	1	20	32,5	2.250,00
177	Conselecma Ceuta, S.L.U.	construcción y reparación	B-51024321	1	40	25,0	4.500,00
188	Servimensa, S.L.	Transp. Mercancías carretera	B-11951621	1	40	25,0	4.500,00
190	Instituto Estético Laser, S.L.	Odontología	B-51024321	1	40	25,0	4.500,00
192	Victor Ivan Casado Vega	Odontología	45.101.896-T	1	20	25,5	2.250,00
	13 empresas			20			76.500,00

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El Comité celebrado el 10 de octubre de 2006 acordó por unanimidad que en el caso de que existan expedientes con igual valoración, se recurra a la antigüedad en la fecha de registro de la solicitud de ayuda en PROCESA (entendiendo a mayor antigüedad en la fecha de registro, mayor prioridad), como método para priorizar solicitudes y siempre y cuando no exista dotación financiera suficiente en la convocatoria de ayudas al objeto de aprobar todas las solicitudes que reúnan los requisitos legales.

SEGUNDO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras específicas de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, n° 4.923 de 19 de febrero de 2010, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión. Justificación que deberá realizarse dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la presente resolución.

TERCERO: Que la presente convocatoria tenía asignado un presupuesto de 223.487,50 euros, con cargo al Eje 1, Tema 63, que de las ayudas aprobadas mediante esta Resolución se ha comprometido 76.500 euros.

CUARTO: Reiterar la obligación de los beneficiarios de mantener los bienes subvencionados durante un periodo no inferior a 3 años para los bienes inscribibles un registro público y tres años para el resto de los bienes o empleo subvencionado. Así como adoptar las medidas necesarias para dar publicidad a la cofinanciación del proyecto con el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%.

QUINTO.- Comunicar la Resolución adoptada a los solicitantes. SEXTO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada.

SÉPTIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.- Fdo.: Prem Mirchandani Tahilram.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Ceuta

2.453.- La Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3, por diligencia de ordenación de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS N.º 501/11 que se sigue por la supuesta falta de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FA-

MILIARES, he mandado citar a BEATRIZ AMORES CAMPAÑA, en calidad de DENUNCIANTE, a fin de que comparezca el próximo día 13/10/11, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 7 de octubre de 2011.- EL SECRETARIO.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación